

SESIÓN

Nº 42

ORDINARIA

26/10/2020



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

CONTROL ASISTENCIA A SESIONES

SESIÓN ORDINARIA
N°42

6:12.

FECHA:26/10/2020

NOMBRE SECRETARIA a.i. : Marjorie Mejías Villegas

FIRMA: Marjorie Mejías Villegas

ALCALDE:

LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS

FIRMA: presente

REGIDORES PROPIETARIOS:

- 1- Ester Amalia González García presente.
- 2- Diego Alonso González Morales presente.
- 3- Juan Carlos Dengo González presente.
- 4- Ronald Francisco Ramírez Garita presente.
- 5- Uriel Alfonso Delgado Ramírez presente.

REGIDORES SUPLENTE:

1. Elisa María Calderón Montero | presente.
2. Carlos Manuel Salazar León | presente.
3. Xiomara Chavez Garita | presente.
4. Daniilo Vásquez Trigueros | presente.
5. Leonardo Barquero Ramírez | presente.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS



SINDICOS PROPIETARIOS:

1. María Paula Villegas Arguedas | presente.
2. Hugo Alberto Cubero Rojas | presente.
3. Jorge Enrique Ocaña Porras | presente.
4. Adrián Solano Barrantes | presente.
5. Didier Mora Chavez | presente.
6. Omar Ramos Arce | presente.
7. William Miranda Garita | presente.
8. José Carlos Chavez Innecken | presente.

SINDICOS SUPLENTE:

1. Gilbert Agüero Trejos |
2. Andreina Ramírez Gómez | presente.
3. Maricela Mora Porras | presente.
4. Ana Patricia Zumbado Castillo | presente.
5. Idalie Rodríguez Viquez | presente.
6. Ana Maritza Porras Mena | presente.
7. Rosa Isabel González Rodríguez | presente.
8. Ana Victoria Espinoza Salas |

OBSERVACIONES:

ARTÍCULO I

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SESIÓN NO. 42
ORDINARIA
26/10/2020

ARTICULO I
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Sra. Presidenta, da la bienvenida a todos los presentes. Se solicita que se tome lista para iniciar la sesión. A su vez se somete a votación la aprobación del orden del día.

Solicita a los Síndicos que, cuando presenten asuntos en el Artículo correspondiente lo hagan llegar con anticipación, de forma resumida a la Secretaría del Concejo.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, hace la salvedad en el Artículo de Visitas, ya que los días de visitas son el primero y tercer lunes de cada mes, esto a fin de que los Síndicos puedan exponer sus asuntos. Agrega que, por tema de cortesía va a votarlo a favor, pero sí quiere dejar claro las fechas de atención de visitas.

La Sra. Presidenta, le aclara al Sr. González que, el orden del día lo maneja la Sra. Presidenta, por lo que sí considera que, el asunto es de emergencia puede dar la palabra en fecha que no sea de atención de visitas, así mismo, indica que, es de forma virtual y con un tiempo específico.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, da su voto negativo.

Acuerdo #1

SE ACUERDA: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. APROBADO CON 4 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Se indica que, el Sr. Diego González, Regidor propietario, da su voto en negativo, por razones externadas anteriormente.

La Sra. Presidente, mociona para alterar el orden del día, a fin de brindar un espacio después de Atención a Visitas un espacio para Asuntos Varios y ver los puntos que quedaron pendientes de la sesión anterior. Lo somete a votación.

Dan unos minutos de tiempo, para que el Sr. González pueda emitir su voto, dado que presenta problemas de conexión.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, pide las disculpas del caso. Indica que, por las mismas razones externadas en el tema anterior da su voto negativo.

Acuerdo #2

SE ACUERDA: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. APROBADO CON 4 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Se indica que, el Sr. Diego González, Regidor propietario, da su voto en negativo, por razones externadas anteriormente.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

SESIÓN No. 12
26 DE OCTUBRE DEL 2020

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO II

LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

- *Se da lectura y se aprueba Acta No 39 Extraordinaria del 16 de Octubre del 2020*
- *Se da lectura y se aprueba Acta No 40 Ordinaria del 19 de Octubre del 2020*

ARTICULO III

ATENCIÓN DE VISITAS Recordarles a los presentes que tiene solamente 15 minutos para exponer y las intervenciones de cada compañero son de 5 a 10 minutos. De necesitar más tiempo para su intervención deben hacerlo saber a la Sra. Presidenta, ya sea pidiendo la palabra o levantando su mano.

1. *Juramentación del miembro faltante del Comité de apoyo para el Cementerio de Escobal*
 - a. *Ronald Rodriguez Gonzalez*
2. *Juramentación de los Miembros del Comité de Deportes y Recreación de Atenas.*
 - a. *Mario Víquez Morera Cédula #2-0538-0546,*
 - b. *Danielle Jenkins Bolaños Cédula #9-0116-0309,*
 - c. *Isaac Ortiz Núñez, Cédula #6-0253-0751,*
 - d. *Geovanni Esquivel Salas Cédula #6-0161-0665,*
 - e. *Glenda Campos Monge Cédula #6-0490-0735*
 - f. *Cruz Eliecer González Sánchez Cédula #2-0853-0754*
3. *Juramentación para el Proyecto de Patentes "Análisis De La Propuesta De Reglamento Para Ventas Ambulantes Y Estacionarias Del Cantón De Atenas"*
 - a. *William Miranda Garita, Cédula # 2-0402-0550*
 - b. *Amalia Gonzalez García, Cédula # 2-0379-0284*
 - c. *Carlos Salazar León, Cédula # 1-0946-0052*
 - d. *Cristian Arias Guerrero, Cédula # 1-0952-0987*
 - e. *Jimmy Rojas Chavarría, Cédula # 6-0330-0529*
 - f. *Fabián Méndez Marín, Cédula # 1-1247-0168*
4. *Espacio para Aclaración referente a proyecto Ramales de Agua, Calle Bolaños. Wilberth Cruz,*

ARTICULO IV

CORRESPONDENCIA

ARTICULO V

INFORME DEL SEÑOR ALCALDE

ARTICULO VI

INFORME DE COMISIONES

- *Informe de la Comisión*

ARTICULO VII

MOCIONES

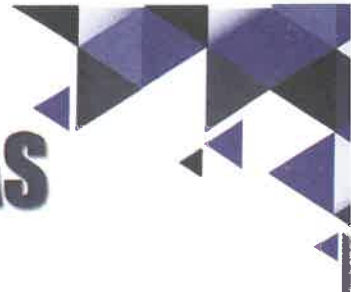
ARTICULO VIII



INFORME DE SINDICOS

- Síndico Adian.
- Síndico Hugo Cubero

MUNICIPALIDAD DE ATENAS



ARTICULO IX

- ASUNTOS VARIOS
 - Juan Carlos Dengo
 - Uriel Delgado ^{Diego.}
 - Carlos Salazar. ^{Ronald.}

- CIERRE DE SESIÓN

Juan Carlos

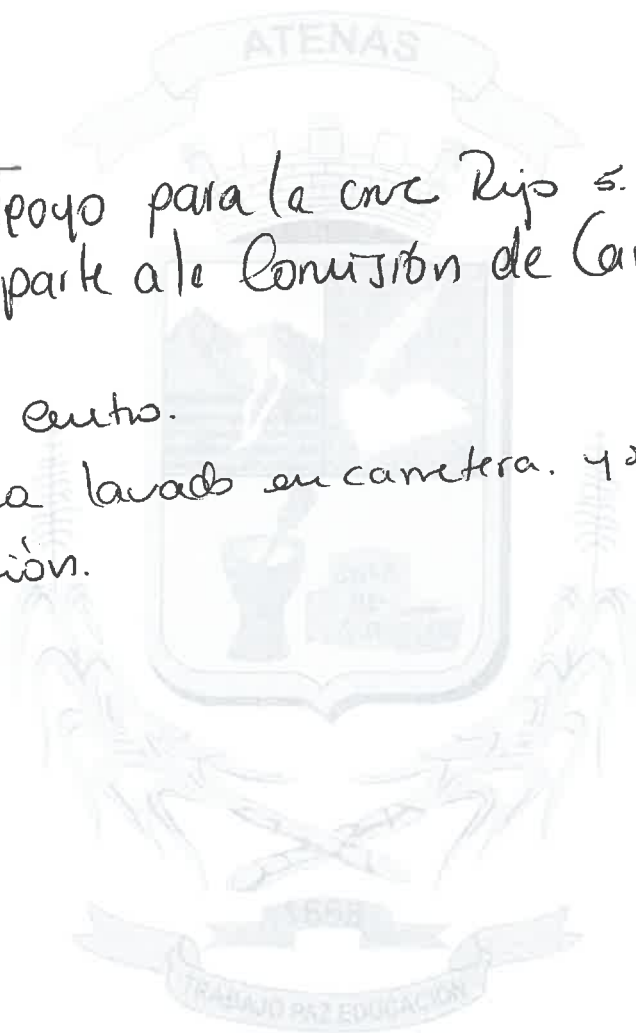
1. Comité de Apoyo para la crec Rijo s.
2. Conformar parte a la Comisión de Caminos s.

Ronald.

1. Problemática ETP. autos.
2. Presa, Problemática lavados en cametera. y se responde
3. Pido juramentación.

Diego

1.



ARTÍCULO II

LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS

ARTICULO II
LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

- Se da lectura y se aprueba Acta No 39 Extraordinaria del 16 de Octubre del 2020.

Acuerdo #15

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA No 39 EXTRAORDINARIA DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2020. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- Se da lectura y se aprueba Acta No 40 Ordinaria del 19 de Octubre del 2020.

Acuerdo #16

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA No 40 ORDINARIA DEL 19 DE OCTUBRE DEL 2020. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

ARTÍCULO III

ATENCIÓN DE VISITAS

ARTÍCULO III ATENCIÓN DE VISITAS

1. JURAMENTACIÓN DEL MIEMBRO DEL COMITÉ DE APOYO PARA EL CEMENTERIO DE ESCOBAL

La Sra. Presidenta, le agradece por decidir apoyar al Comité de Apoyo del Cementerio de Escobal, dada su labor y experiencia. Procede con la juramentación.

Acuerdo #3

En el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Atenas, en la Sesión Ordinaria N°42 del 26 de Octubre del año dos mil veinte en el Artículo III, Atención de Visitas. La Señora Presidenta Amalia González García, procede a realizar la juramentación como miembros del Comité de Apoyo para el Cementerio de Escobal, en Atenas a los Señores: Ronald Rodríguez González Céd #2-0368-0343, como miembro del Comité de Apoyo para el Cementerio de Escobal, en Atenas.

Lo cual entendida acepta el cargo y jura cumplirlo bien.

Quedando en este acto debidamente juramentada.

2. JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ATENAS

La Sra. Presidenta, informa que, además de los miembros que se están por juramentar también está la Sra. Alice Bolaños, Representante de las Asociaciones Comunales para completar la nómina del CCDR de Atenas. Procede con la juramentación.

Acuerdo #4

En el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Atenas, en la Sesión Ordinaria N°40 del 26 de Octubre del año dos mil veinte en el Artículo III, Atención de Visitas. La Señora Presidenta Amalia González García, procede a realizar la juramentación como miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación a los Señores: Mario Víquez Morera Céd #2-0538-0546, Danielle Jenkins Bolaños Céd #9-0116-0309, Isaac Ortiz Núñez, Céd #6-0253-0751, Glenda Campos Monge Céd #6-0490-0735 y Cruz Eliecer González Sánchez Céd #2-0853-0754 como Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Atenas.

Los cuales entendidos aceptan el cargo y juran cumplirlo bien.

Quedando en este acto debidamente juramentados.

3. ACLARACIÓN REFERENTE A PROYECTO RAMALES DE AGUA, CALLE BOLAÑOS. SR. WILBERTH CRUZ

El Sr. Wilberth Cruz, Vecino de Calle Bolaños, externa su gratitud por permitirle aportar un grano de arena en la situación que se está manejando con respecto al agua de Calle Bolaños. Se refiere a un documento enviado para ser conocido en esta sesión, el cual está dirigido a la Mcs. Yamileth Astorga Espeleta. Da un pequeño resumen de este. Finalmente agradece el espacio.

Se indica que, este documento se encuentra en el expediente en físico del acta.

La Sra. Presidenta, le indica que, será agregado al expediente de dicho caso, el cual está siendo analizado. Agradece su participación y espera sea de gran ayuda para el proyecto de Calle Bolaños. Consulta a los compañeros si alguno se quiere referir al tema o realizar alguna consulta.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, le indica al Sr. Cruz que, se viene con dos aristas, una de 580 mts de un acuerdo del Concejo en el 2007 y un documento presentado por el AyA donde solicitan que se indique la longitud de la calle y ahora se les indica que hay 770 mts en el MOPT, pero a su creencia no es este el que aprueba las calles públicas, si no el Concejo. Por lo anterior, consulta si no hay un acuerdo posterior al 2007 del 580 mts, que es lo que existe como calle pública, donde hay un documento como Concejo Municipal donde se aprobara los 770 mts.

El Sr. Wilberth Cruz, Vecino de Calle Bolaños, se refiere a los 770 mts que fue emitido por el MOPT, el cual es un ente gubernamental autorizado y es lo que está en Catastro Nacional. Comenta que, en algún momento se extiende la calle, lo cual considera un error material lo que, debe ser ventilado en algún tribunal. Sabe que la potestad de la Municipalidad es el aspecto de calles públicas, pero sí existe definido un aspecto a un nivel mayor, habría un problema y se debería ventilar en los tribunales, razón por la cual sugiere se analice el asunto legalmente.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, agradece la información.

El Sr. Leonardo Barquero, Regidor suplente, consulta si van a ver más familias beneficiadas después de los 580 mts al cumplirse los 770 mts que está solicitando el AyA, ya que sí en el Concejo están para ayudar a la comunidad y al extender el ramal a los 77 mts, donde existe una calle ya declarada pública en el MOPT es obligación del Concejo y se debe tomar en cuenta que el AyA está queriendo extender el ramal. Reitera su consulta, en cuanto a si se van a ver más familias beneficiadas o bien por derecho vegetativo.

El Sr. Wilberth Cruz, Vecino de Calle Bolaños, indica que, hay más personas beneficiadas, al menos 11 casas más. Indica que, el problema no es los 770 mts, lo que buscan es un pronunciamiento de la Municipalidad con la longitud de la calle. Se refiere al ramal de agua, no obedece a necesidades, sino a los que AyA tenga respecto a aspectos técnicos. Explica que, necesitan que el Concejo les ayude con lo de la calle pública para que la Sra. Yamileth Astorga realice el trámite que procede.

El Sr. Leonardo Barquero, Regidor suplente, hace la consulta, ya que es Presidente de una Asada y tiene conocimiento del tema y de la legalidad, debido a que es muy similar a la de

las Asadas. Cree que, lo que necesita el AyA es una calle pública o una servidumbre inscrita a favor del AyA, o bien una Asada para extender, para que el fin sea beneficiar a mayor cantidad de familias.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, le indica que, si tuvieran que aprobar 2000 mts de calle pública para que se beneficien 3000 personas, estaría en la mayor intención de hacerlo, pero hablar es muy fácil, pero cuando hay que votar es otra cosa. Explica que, cuando hay decisiones que tomar, no es que se quieren oponer o se esté en contra, el tema es que hay un antecedente. Se refiere a la autonomía municipal, ya que se necesita un antecedente de como ese camino llega inventariado al MOPT, ya que con este se basan para tomar el acuerdo que necesitan. Aclara que, no es un tema de falta de voluntad del Concejo, si no que necesitan un antecedente que lo afirme y el único que conocen hasta el momento es el del 2007, de lo contrario estaría adquiriendo un compromiso para aprobar los 770 mts mencionados, esto siempre y cuando se brinde un antecedente en el cuál basarse para hacer un voto responsable y no verse en problemas en los tribunales de justicia. No se debe de hablar sin conocer del tema y más cuando no se tiene que votar.

La Sra. Presidenta, indica que, es una tarea para el Sr. Cruz. Espera les pueda colaborar y que, dentro de sus posibilidades buscarán la información correspondiente.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, está de acuerdo con lo indicado por el Sr. González. Propone solicitar mediante acuerdo un historial de como el MOPT tiene esa calle con 770 mts. Está de acuerdo en ayudarle a la geste y se les quiere ayudar, pero “a como Dios manda”.

La Sra. Presidenta, espera se dé la información que se necesita para poder votar la ampliación de la calle.

4. JURAMENTACIÓN DE LA COMISIÓN PARA EL PROYECTO DE PATENTES “ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS DEL CANTÓN DE ATENAS”

La Sra. Presidenta, solicita al Sr. Diego González en su función de Vicepresidente del Concejo proceder con la juramentación, ya que ella debe ser juramentada también dentro como miembro de esta.

El Sr. Diego González, Vicepresidente, procede con la juramentación.

Acuerdo #5

En el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Atenas, en la Sesión Ordinara N°42 del 26 de Octubre del año dos mil veinte en el Artículo III, Atención de Visitas. El Señor Vicepresidente Diego González García, procede a realizar la juramentación como miembros de la Comisión para el Proyecto de Patentes “Análisis de la Propuesta de Reglamento para Ventas Ambulantes y Estacionarias del cantón de Atenas”, a los Señores: William Miranda Garita Céd # 2-0402-0550, Amalia Gonzalez García Céd# 2-0379-0284, Carlos Salazar León Céd # 1-0946-0052, Christian Arias Guerrero Céd # 1-0952-0987,

Jimmy Rojas Chavarría Céd # 6-0330-0529 y Fabián Méndez Marín Céd # 1-1247-0168, como miembros de la Comisión para el Proyecto de Patentes “Análisis de la Propuesta de Reglamento para Ventas Ambulantes y Estacionarias del cantón de Atenas”.

Lo cual entendida acepta el cargo y jura cumplirlo bien.

Quedando en este acto debidamente juramentada.

La Sr. Presidenta, propone a la Comisión reunirse ya sea martes o miércoles de la siguiente semana a las 5:00 p.m.

Los Sres. Carlos Manuel Salazar, Fabián Méndez, Jimmy Rojas, le indican que el día que le parezca más conveniente a ella.

La Sra. Presidenta, comenta que, lo estarán definiendo a nivel interno por medio de chat. Agradece la participación.

SE INDICA QUE, DE ACUERDO CON LA ALTERACIÓN DE ORDEN DEL DÍA, SE CONTINUA CON EL ARTÍCULO IX, ASUNTOS VARIOS.

ARTICULO IV

CORRESPONDENCIA

ARTICULO IV CORRESPONDENCIA

La Sra. Presidenta, indica que, dado los problemas de la Sra. Secretaria en la conexión, solicita colaboración del Sr. Vinicio Chaves, de ser necesario en la parte de Correspondencia, si fuese necesario leer algún documento. Recuerda que, por única vez se dio una alteración del orden, pero el acta queda, como está debidamente estructurada.

La Sra. Presidenta, realiza la salvedad de que, esta correspondencia es enviada vía correo electrónico para la lectura previa, por lo que durante la sesión se da por conocida y se toman los acuerdos correspondientes.

Acuerdo #17

SE ACUERDA HACER LA SALVEDAD DE QUE ESTA CORRESPONDENCIA ES ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO PARA LA LECTURA PREVIA, POR LO QUE DURANTE LA SESIÓN SE DA POR CONOCIDA Y SE TOMAN LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

INCISO 1

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0850-2020 / MAT-GJ-622020-01

Expediente: 20-007611-0007-CO

Asunto: Información de seguimiento del caso de Luis Antonio Pérez Alfaro
da lectura al documento

La Sra. Presidenta, indica que, es el documento enviado a la Sala Constitucional Suprema de Justicia, mediante oficio MAT-GJ-622020-01. Donde se le solicito a los Señores Rosibel Castillo y Sr. Guillermo Solano construir un cronograma de acciones para la atención de lo dispuesto por la Sala Constitucional, Entre el IMAS y la Municipalidad han acordado, dar cumplimiento a las órdenes dictadas, también se cuenta con un documento firmado para el cumplimiento de dichas acciones, dentro de las pruebas aportadas se menciona que hay un oficio por parte del Ing. Fabian Méndez, donde comenta la creación del Muro. Se declaró sin lugar el recurso de incumplimiento, dado que se brindó todas las pruebas de que se cumplió con lo dispuesto por la Sala.

Acuerdo #18

SE ACUERDA: REMITIR Y DAR POR CONOCIDA LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LOS REGIDORES DIEGO GONZÁLEZ Y RONALD RAMÍREZ, EL SEGUIMIENTO DEL CASO: EXPEDIENTE: 20-007611-0007-CO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

1

Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: lunes, 19 de octubre de 2020 08:35
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas
Asunto: RV: Remision de copia de oficio a sala Constitucional
Datos adjuntos: MAT-DA-0850 Remisión de casop de Luis Antonio Perez .pdf

Buenos días

A solicitud de la Secretaria del Concejo se reenvía oficio sobre la situación presentada por el señor Luis Antonio Pérez, dado que indica que no encuentra dentro del correo.

Saludos

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: miércoles, 26 de agosto de 2020 12:23
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>
Asunto: Remision de copia de oficio a sala Constitucional

Buenas tardes

Remito copia del oficio leído por el Alcalde remitido a la Sala Cosntitucional

Saludos

Atenas, 21 de agosto 2020
Oficio MAT-DA-0850-2020

Señores
Sala Constitucional
Corte Suprema de Justicia

ASUNTO: SEGUIMIENTO DE CASO 20-007611-007-CO.

Presente:

Por este medio y en aras de dar seguimiento y cumplimiento al caso del Señor Luis Antonio Perez Alfaro expediente 20-007611-0007-CO, el cual requiere de una solución a la situación presentada en su vivienda y dado que se cuenta con un plazo establecido para el cumplimiento de la resolución 2020009762, esta Corporación y de forma articulada con Instituto Mixto de Ayuda Social sede Alajuela, hemos verificado las condiciones para dar solución a la problemática que afecta al señor Perez y su familia, por lo tanto el día 19 de agosto del presente año se realizó reunión con personal técnico de la Municipalidad así como la Jefatura regional Lic. Rosibel Guerrero y personal Técnico del IMAS para plantear y ejecutar la solución al escenario en mención.

Para poder realizar la estructura a la vivienda se requieren de ciertos estudios de suelo que superan los 600 mil colones los cuales será cubiertos por el IMAS, dichos recursos deben ser solicitados a nivel superior, dado que los recursos presupuestarios de esta institución fueron redireccionados para el otorgamiento del bono proteger y otras atenciones ante la emergencia sanitaria, la parte de replanteo de linderos y diseño así como construcción será por parte de los departamentos de Topografía e Ingeniería. Cabe resaltar que todos los estudios solicitados por los profesionales son de vital importancia para poder determinar el tipo de obra a realizar. Para esta entidad es necesario e importante no solo cumplir con la resolución si no que la obra se realice de la mejor forma con todos los requerimientos técnicos para garantizar la obra. El IMAS realizará los trámites para que se le otorgue a la familia unos meses de alquiler para desplazar a la familia mientras se realiza la obra.

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
ALCALDÍA

Cabe mencionar que la Municipalidad de Atenas asumirá e invertirá insumos y servicios técnicos en propiedad privada, con el único objetivo de asegurar el bienestar tanto del señor Luis Antonio Perez como de su familia.

Sin más por el momento, atentamente,
WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS
(FIRMA)
Firmado digitalmente por
WILBERTH MARTIN
AGUILAR GATJENS
(FIRMA)
Fecha: 2020.08.26
12:18:20 -06'00'
Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

Cc. Concejo Municipal. Municipalidad de Atenas
Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS



12 de octubre de 2020
MAT-GJ-622020-01

Sala Constitucional
Corte Suprema de Justicia

Expediente: 20-007611-0007-CO
De: Luis Antonio Pérez Alfaro
Contra: Municipalidad de Atenas
Proceso: Gestión de Incumplimiento de Resolución de Amparo Constitucional

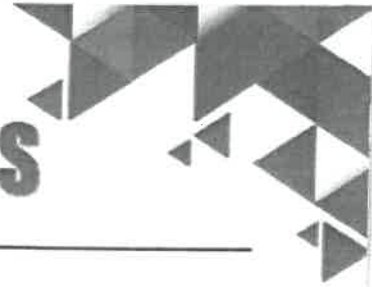
Quien suscribe: Licenciado Wilberth Martín Aguilar Gatjens, mayor, casado, vecino de Atenas, Abogado y Alcalde de la Municipalidad de Atenas, portador de la cédula de identidad 2-0321-0611, ante ustedes con el debido respeto me presento para dar respuesta al traslado de la gestión de incumplimiento de la resolución del recurso de amparo de referencia, en el siguiente sentido:

Como se puede apreciar en los documentos aportados en el expediente administrativo de seguimiento que se lleva en el Despacho del Alcalde y que se aporta en este acto como evidencia, la Municipalidad de Atenas ha puesto en marcha un proceso administrativo consensuado que se orienta al cumplimiento de lo ordenado por la Sala Constitucional.

A folio 41 del expediente, se visualiza el oficio MAT-DA-519-2020 del 04 de junio de 2020, dirigido a Rosibel Guerrero Castillo y Luis Guillermo Solano, funcionarios a cargo de la Oficina Regional de IMAS en Alajuela, documento en el cual se les invita a la construcción de un cronograma de acciones tendientes a la atención de las disposiciones de la Sala Constitucional.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS



A folio 44 del mismo expediente se evidencia la gestión de comunicación a la Sala Constitucional de los acuerdos fijados con el IMAS para la atención de las órdenes del Tribunal Constitucional, con el fin de que la Sala tenga claridad de las acciones que ambas instituciones han acordado ejecutar en cumplimiento de las ordenes de la Resolución dictada en el proceso.

Las firmas de las personas que han participado en la reunión de coordinación entre las instituciones obligadas están documentadas en el registro visible a folio 46 del expediente.

Igualmente, a folio 47 del expediente remitido, consta la comunicación con el IMAS, en el que se contienen los compromisos asumidos por el IMAS en atención del caso.

En oficio MAT-CCONST-285-2020, que se adjunta, comunica el Ingeniero Fabián Méndez Marín, cuales han sido los pasos seguidos por la Municipalidad para el cumplimiento de las obligaciones de la Municipalidad y que la Corporación se encuentra en espera de los estudios que contrataría el IMAS para poder continuar con la fase de diseño y construcción de obras.

Aporto Prueba

Aporto como prueba documental el expediente de cumplimiento de la resolución de la Sala Constitucional, debidamente certificado

Informe del Departamento de Ingeniería y Construcciones de la Municipalidad de Atenas MAT-CCONST-285-2020.

Petitoria:

Solicito a su autoridad se declare sin lugar la gestión de incumplimiento promovida por el recurrente.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS



Notificaciones

Oiremos futuras notificaciones al fax 24460483 y podemos entender todo tipo de mensajería de texto al número 60530034.

Resuélvase conforme a Derecho corresponde

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde



La firma es auténtica

Lic. Christian Arias Guerrero C9823
Gestión Jurídica



Gestión Jurídica
Municipalidad de Atenas

INCISO 2

Documento enviado por Carlos Manuel Salazar, Regidor suplente

Notificaciones: csalazar@utn.ac.cr

Asunto: Solicitud de información al departamento de Gestión Ambiental
da lectura al documento

La Sra. Presidenta, comenta que, es una solicitud de aclaración a la Administración, de si existe alguna disposición para que los abonados, puedan disponer sus desechos ante la Municipalidad de alguna forma en específico.

El Sr. Carlos Manuel Salazar, Regidor suplente, indica que, la consulta es si lo abonados que pagan el derecho de recolección de basura deben por ley tener un basurero, donde se depositen los desechos, esto porque en su mayoría se ponen en bolsas plásticas en el suelo, las rompen los animales, van a dar a los caños, a su vez tapan alcantarillas y van a dar a los ríos.

La Sra. Presidenta, propone y somete a votación el siguiente acuerdo.

Acuerdo #19

SE ACUERDA: TRASLADAR LA CONSULTA DEL SR. CARLOS MANUEL SALAZAR, REGIDOR SUPLENTE AL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE, A FIN DE SE SIRVA DAR RESPUESTA A LO SOLICITADO EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO POR LEY. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

2

Marjorie Mejías Villegas

De: Carlos Salazar <csalazar@utn.ac.cr>
Enviado el: lunes, 12 de octubre de 2020 19:36
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: Solicitud de información al departamento de gestión ambiental
Datos adjuntos: Solicitud de informacion a Gestion ambiental..pdf

Solicitud de información al departamento de gestión ambiental

Carlos Manuel Salazar Leon
Regidor suplente
cedula: 109460052
Celular: 84609738

Atenas 12 de octubre del 2020

Solicitud de información al señor: Jeudy Ortiz Murillo

- ✓ Solicitar al departamento de Gestión Ambiental. Si está estipulado que los abonados que cancelan a la municipalidad el rubro de recolección de basura deben obligatoriamente de tener un basurero fijo. para evitar que los animales desparramen la basura por las calles o caños misma que va a parar a los ríos. Ocasionando mal aspecto de la ciudad, atascamiento de alcantarillas, inundaciones y contaminación del medio ambiente.



Carlos Manuel Salazar León
Regidor Suplente
Cedula: 1 0946 0052
84609738

INCISO 3

Documento enviado por Miguel Canul, Calle Bolaños

Notificaciones: miguelcan76@yahoo.com

Oficio: PRE-2020-01519

**Asunto: Calle Bolaños, Concepción
da lectura al documento**

La Sra. Presidenta, indica que, este documento fue leído la semana anterior, así como también el Sr. Alcalde hace referencia del oficio PRE-2020-01519, donde se informó a este Concejo.

TOMAR NOTA

8

Marjorie Mejías Villegas

perdi ente ya que no fue conocido

De: Miguel canul <miguelcan76@yahoo.com> r
Enviado el: lunes, 19 de octubre de 2020 15:20
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas; rramirezg2005@hotmail.com; lic.diegogonzalez@hotmail.com; jdengo23@gmail.com; Ester Amalia González García; dramirezcr@yahoo.es
Asunto: documento de Calle Bolanos, en aras de aportar para su dicusion y aclarar el tema
Datos adjuntos: PRE-2020-01519 Alcalde Atenas.pdf



INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
San José, Costa Rica
Apartado 1097-1200. 2242-50122242-50122242-5012 -
presidencia@aya.go.cr

16 de octubre del 2020
PRE-2020-01519

Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde Municipal
Municipalidad de Atenas

Estimado señor:

Reciba un cordial y respetuoso saludo de nuestra parte. En atención a lo indicado en el oficio MAT-GV-418-2020-1, fechado el pasado 7 de octubre, relacionado con la situación actual de Calle Bolaños, así como el análisis y exposición de motivos de la reunión celebrada el lunes 12 del presente mes, me permito dar respuesta, conforme a lo siguiente.

En la reunión citada, los ingenieros Juan Carlos Vindas Villalobos y Melvin Castro González, en sus condiciones de Director y Jefe de Operación y Mantenimiento, de la Región Central Oeste, procedieron a exponer la situación e indicaron el requerimiento vinculante a la declaratoria de calle pública de la denominada "calle Bolaños", esto conforme lo establecido en el Acuerdo del año 2007, Acta de la Sesión Ordinaria No. 114 celebrada por el Concejo Municipal de Atenas, el 29 de octubre de 2007, cito:

"SE ACUERDA: Recibir la Calle ubicada 100m oeste de la Quebrada La Zopilota en Pan de Azúcar, como pública, según recomendaciones del Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens, Alcalde Municipal y del Ing. Marcelo López León, Encargado Oficina de Catastro y Valoración, mediante Oficio MAT-DA-WA-328-2007.

A la vez, tal como se indicó en el Oficio mencionado en el punto 5. (Esta calle debe contar con un ancho mínimo de 10 mts de derecho de vía); por lo que las actuales cercas se deben correr para respetar el ancho.

Además por unanimidad del Concejo, se les solicita la inscripción del área de la calle a nombre de la Municipalidad de Atenas, para lo cual tendrán los

propietarios que inscribir un plano ante el Catastro nacional y una escritura pública a nombre de esta Corporación.”

Siendo que la resolución supra citada fue ratificada por el mismo Concejo Municipal según consta en el acuerdo #13, relacionado al artículo III Correspondencia, Inciso 15 de la sesión ordinaria N° 312 celebrada el 27 de enero del 2020 y comunicado a este Instituto mediante oficio MAT-CM-051-2020 del 4 de febrero de 2020, así como también ampliado en el acuerdo #3 asociado al Artículo I Atención de Visitas de la sesión ordinaria N° 316 celebrada el 24 de febrero del 2020 conforme a lo también comunicado en el oficio MAT-CM-089-2020 del 24 de febrero del 2020, cuya copia fue remitida a este Instituto mediante oficio MAT-CM-0279-2020 del 30 de abril del 2020, es necesario indicarle que a esta fecha permanece irresoluta por parte del Concejo Municipal la gestión institucional incoada por la Región Central Oeste el 24 de enero del 2020, mediante oficio GSP-RC-OMSAP-2020-00034.

Conforme lo visto en la reunión virtual del 12 de octubre pasado y a efecto de dilucidar cualquier discordancia referente a la denominada calle Bolaños (Pedro Bolaños), es imprescindible la aclaración de las diferencias de longitud de la calle, que ha sido señalada en los distintos oficios presentados durante esta reunión y que también han sido expuestos en los citados acuerdos del Concejo Municipal.

Por consiguiente, es necesario que se exponga a los miembros del Concejo, con la respectiva claridad y certeza, las características y dimensiones de la calle Bolaños (inicio, fin, longitud, ancho real, codificación, etc.) e igualmente exponer los motivos relacionados a la mencionada imposibilidad jurídica y material para cumplir las disposiciones que atañen al plano catastrado y la inscripción registral del área de la calle a nombre de la Municipalidad, lo cual, su estimable persona señaló a esta Presidencia Ejecutiva, sería presentado ante el Concejo Municipal con el objetivo de que se atienda y revise lo dictaminado en el acuerdo del año 2007 y que ello sea notificado a este Instituto en formal respuesta a lo gestionado mediante oficio GSP-RC-OMSAP-2020-00034 del 24 de enero del 2020.

Con toda consideración y respeto

Atentamente,

Firmado digitalmente por
YAMILETTE ASTORGA ESPELETA (FIRMA)

Yamileth Astorga Espeleta
Presidencia Ejecutiva

INCISO 4

Documento enviado por Erwen Masis Castro, Diputado

Notificaciones: paola.munoz@asamblea.go.cr

Oficio: EMC-707-2020

Asunto: Proceso de donación a la Municipalidad de Atenas
da lectura al documento

La Sra. Presidenta, indica que, es una nota en respuesta a solicitud enviada por este Concejo y el Sr. Alcalde, se nos realiza una donación de activos que se encuentran en desuso.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, indica que, la solicitud fue realizada por el Sr. Alcalde, ya que solamente es facultad del administrador, ya que se estaría coadministrando. **Se inhibe de realizar la votación en este acuerdo, ya que labora en la Asamblea Legislativa, por lo que solicita que, sea su suplente quién realice el voto.**

La Sra. Presidenta, solicita las disculpas del caso.

Acuerdo#20

SE ACUERDA:

- 1. RECIBIR LA NOTA DEL SR. ERWEN MASIS CASTRO, DIPUTADO ENVIADO MEDIANTE OFICIO EMC-707-2020.**
- 2. SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA COORDINACIÓN CORRESPONDIENTE DEL TRASLADO DE LA DONACIÓN DE LOS 150 ACTIVOS, A LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS. SE ENVÍA COPIA DE LA NOTA, PARA LAS ACCIONES PERTINENTES.**

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Dada la inhibición del Sr. Diego González, Regidor propietario emite el voto el sr. Danilo Vásquez, Regidor suplente.

4

Marjorie Mejías Villegas

De: Paola Muñoz Sibaja <paola.munoz@asamblea.go.cr>
Enviado el: lunes, 19 de octubre de 2020 17:37
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Asunto: Oficio EMC-707-2020
Datos adjuntos: 707 ATENAS.pdf

Buenas tardes

Con instrucciones del diputado Erwen Masis Castro adjunto oficio EMC-707-2020 para que sea conocido en la próxima sesión del concejo municipal
Favor confirmar recibido

Saludos cordiales

Paola Muñoz
Asesora
Despacho Diputado Erwen Masis Castro

San José, 19 de octubre 2020
EMC-707-2020

**Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas**

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en su gestión.

Es de mi agrado anunciarles que, debido al traslado de las instalaciones de la Asamblea Legislativa al nuevo edificio, se va a iniciar un proceso de donación a la municipalidad de Atenas de aproximadamente 150 activos en óptimas condiciones que actualmente se encuentran en desuso.

Dicho esto, en las próximas semanas cada gobierno local deberá proporcionar el debido transporte del mobiliario desde San José hasta su destino final; por lo que funcionarios de la Asamblea Legislativa se comunicarán con las respectivas dependencias municipales para coordinar la entrega de los activos.

Agradeciéndoles de antemano su atención.



Erwen Masis Castro
Diputado

INCISO 5

Documento enviado por Ana Hidalgo, Presidenta, Asociación de Desarrollo Integral Estanquillos

Notificaciones: ADIEstanquillos@gmail.com

Asunto: Aviso de las actividades que están sucediendo en la comunidad de Estanquillos
da lectura al documento

La Sra. Presidenta, indica que, es una nota enviada por la Asoc. de Estanquillos donde solicitan colaboración ante problemática vivida en su comunidad, describen de forma amplia muchos de ellos. Amplia la información, indicando que, es similar a lo descrito por el Sr. Jorge Ocaña, Síndico de Escobal, sobre persona con moto haciendo piques a altas velocidades, sin casco y demás. Por lo tanto, propone el siguiente acuerdo:

Acuerdo #21

SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN LA NOTA ENVIADA POR PARTE DE LA ASOC. DE ESTANQUILLOS A FIN DE QUE, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE, SE SIRVA COORDINAR LA INSPECCIÓN ENTRE LA POLICÍA MUNICIPAL Y LA FUERZA PÚBLICA LOS HECHOS DESCRITOS POR LA ASOCIACIÓN. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.



Asociación de Desarrollo Integral Estanquillos
Atenas, Alajuela
Cedula Jurídica: 3-002-056288

5

Estanquillos, 20 de octubre de 2020

Asunto:

Delegación Policial Atenas

Delegación Policial San Mateo

Patronato Nacional de la Infancia

Policía Municipal de Atenas

**Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia
Regional Central Norte – Alajuela**

**Mauricio Piedra Aguilar
Jefe Unidad de Delegación de Policía de Transito
Alajuela**

Estimados señores:

Sean estas líneas portadoras de un cordial saludo y un sincero deseo de éxito en las labores tan importantes que ustedes brindan a las comunidades de la región y a la nación costarricense.

En la sesión ordinaria #759 de la Asociación de Desarrollo Integral de Estanquillos se acordó remitir a las autoridades en materia de Seguridad de Tránsito, Niñez y adolescencia, Seguridad pública y Alcoholismo y Farmacodependencia un aviso de las actividades que están sucediendo en la Comunidad de Estanquillos.

En calidad de Tuteadores de los Derechos de la Niñez y Adolescencia de acuerdo al artículo 181 del Código de la Niñez y Adolescencia y al reglamento de Comités tutelares de los derechos de la niñez y adolescencia que establece en el Artículo #2 como fin nuestro:

Velar por el resguardo efectivo de los derechos y garantías de las personas menores de edad dentro de la jurisdicción de la asociación de desarrollo comunal.

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL**

Fecha 22/10/2020 Exp N° 11-350

Asunto _____

Recibido por Mauricio Piedra Aguilar

¡Construyendo Desarrollo en la Comunidad!

✉ ADIEstanquillos@gmail.com

Facebook /ADIEstanquillos



Asociación de Desarrollo Integral Estanquillos
Atenas, Alajuela
Cedula Jurídica: 3-002-056288

En este marco son varias actividades son las que nos preocupan y procedemos ha hacer de su conocimiento para que sean ustedes en conjunto y de manera coordinada puedan ayudarnos o establecer las acciones que las normativas y leyes les confieren en estos casos:

1. Sabemos que el crecimiento del consumo de sustancias psicoactivas a nivel de Costa Rica¹ y el mundo se ha incrementado, sin embargo, y en nuestra apreciación esta actividad no se había hecho manifiesta en nuestra comunidad de la manera en que hasta ahora se aprecia, y la preocupación es que esta llegando en apariencia a menores de edad. Por la forma en que están dando las actividades en apariencia existe consumo de licor y marihuana por parte de menores de edad.

Nos preocupa cómo estas presuntas sustancias llegan de alguna manera a manos de los jóvenes, y todas las implicaciones que esto tiene, tanto para ellos mismos como para la comunidad como tal.

2. Uso de motocicletas sin identificación visible y también conducidas por, en apariencia, menores de edad, que no portan la indumentaria de seguridad adecuada como cascos o cintas reflectantes. Aunado a esto, conduciendo a mayor velocidad de la permitida en algunas zonas, como la zona escolar o lugares de poca visibilidad por los sinuoso de los caminos de la comunidad.

Demás esta decir que el uso de vehículos sin registro, sean menores o mayores de edad es algo preocupante tanto por las condiciones mecánicas de los vehículos por las posibilidades delictivas que esto representa.

Por otro lado, las motocicletas, creemos no cumplen con el límite sonoro permitido.

3. El horario de estas actividades ligadas al aparente consumo de sustancias varia, y hasta ahora nosotros no hemos notado un patrón para detallar. Solamente sabemos que el día de mayor suceso de estas actividades es el día sábado alrededor de las 5:30 pm y 6:00 pm, pero hemos tenido reportes verbales de vecinos de otros días, como viernes en este mismo horario.
4. La actividad de las motocicletas sin identificación visible y conducidas por sujetos en apariencia menores de edad son más variadas, pero son sábados y domingos durante las mañanas los días de mayor actividad, pero que también los días entre semana posterior a las 3:00 p.m. y hasta horas de madrugada.

¹ Informe de Situación Nacional sobre Drogas y Actividades Conexas. Costa Rica 2017. Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas Instituto Costarricense sobre Drogas. 2018.



Asociación de Desarrollo Integral Estanquillos
Atenas, Alajuela
Cedula Jurídica: 3-002-056288

5. El lugar habitual donde se están dando estas actividades de consumo son frente al salón multiusos de Estanquillos, la parada de autobuses de Estanquillos frente al Bar Restaurante "Ñecos Bar" y Supermercado Estanquillos.
6. Hemos tenido reportes de vecinos que de manera confidencial nos han dicho que ellos han llamado a las Delegaciones Policiales y de acuerdo con lo que indican por carencia de personal es imposible hacerse presente al sitio.
7. Las veces que si se ha tenido presencia policial, por que tenemos que hacer notar que si ha habido presencia policial en algunas cuantas ocasiones, las personas se dispersan y toman otro punto de reunión cercano a la sector conocido como "La vuelta Oscura" y la plaza de deporte el cerro esto es a unos 500 metros al norte de la Iglesia de Estanquillos.

Rogamos que dé atención a esta comunicación pues la preocupación por la seguridad de todos es de importancia de todos. Dejamos además, el correo electrónico adiestanquillos@gmail.com para la respuesta a este escrito y si desean alguna información adicional, por favor, comunicarse con alguna de las personas firmantes.

Atentamente

Ana Hidalgo Rodríguez
Presidenta

Asociación de Desarrollo Integral de Estanquillos
(Tel: 8951-7951)

Runia Oconitrillo Muñoz
Secretaria

Asociación de Desarrollo Integral de Estanquillos
(Tel: 8907-2833)

C:/archivo/correspondencia.

cc. Consejo Municipal de Atenas, Consejo Municipal de San Mateo



¡Construyendo Desarrollo en la Comunidad!

✉ ADIEstanquillos@gmail.com

📘 [ADIEstanquillos](https://www.facebook.com/ADIEstanquillos)

INCISO 6

Documento enviado por Concejo Municipal de San José

Notificaciones: jwalsh@msj.go.cr

Oficio: DSM-314-2020

Asunto: Referente a oponerse al recorte desproporcionado que se aplicaría al Presupuesto del Ministerio de Educación
da lectura al documento

La Sra. Presidenta, indica que, es la remisión de Moción del Concejo Municipal de San José, donde proponen el oponerse al recorte desproporcionado que se aplicaría al Presupuesto del Ministerio de Educación. Consulta a los Regidores si apoyan o no las gestiones realizadas por la Municipalidad de San José.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, comenta que, tiene entendido que ya se procedió con el recorte. Está de acuerdo, pero ya es tardío.

Acuerdo#22

SE ACUERDA: APOYAR LAS GESTIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, RESPECTO A LAS GESTIONES REALIZADAS EN CUANTO AL RECORTE DESPROPORCIONADO QUE SE APLICARÍA AL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

6

Marjorie Mejías Villegas

De: JOHNNY WALSH AGUERO <jwalsh@msj.go.cr>
Enviado el: miércoles, 21 de octubre de 2020 16:03
Para: concejo2@escazu.go.cr; mvindas@desamparados.go.cr; concejomunipuris@gmail.com; m7raquel@hotmail.com; lgutierrez@aserri.go.cr; concejo.municipal@mora.go.cr; secretariagoico@gmail.com; secretariaconcejo@santaana.go.cr; emartinez@munialajuelita.go.cr; secretariaconcejo@coromuni.go.cr; susymorales78@hotmail.com; javiso@munitibas.go.cr; mcalvo@moravia.go.cr; msalav@montesdeoca.go.cr; carmenaguerovalverde@gmail.com; alex.diaz@dota.go.cr; allan.sevilla@curridabat.go.cr; concejo@mpz.go.cr; secretarias.p@hotmail.com; rosario.nunoz@munialajuela.go.cr; ssanchez@sanramondigital.net; leticia.alfaro@grecia.go.cr; joisa95@hotmail.com; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; concejo@naranjo.go.cr; ehidalgo@municipalmares.go.cr; roxanaconcejo@municipalidadpoas.com; secretaria.concejo@muniorotina.go.cr; patriciasr@munisc.go.cr; drojas@zarcerro.go.cr; concejo@munisarchi.go.cr; concejomunicipal@munisarchi.go.cr; dmunoz1723@hotmail.com; lvega@muniupala.go.cr; e.secre@munitoschiles.com; concejomunicipalguatuso@hotmail.com; ylopezguzman995@gmail.com; gisellazh@muni-carta.go.cr; concejo@municiparaiso.go.cr; aramirez@munilaunion.go.cr; fallasn@hotmail.com; secjimenez@yahoo.com; nchaves@muniturrialba.go.cr; lfigueroa@munialvarado.go.cr; concejo@munioreamuno.com; kquirosoto@gmail.com; municervantes@ice.co.cr; rocioportuguez@yahoo.es; falvarez@heredia.go.cr; mhbarva@yahoo.com; concejo@munisantodomingo.go.cr; concejomunicipal@santabarbara.go.cr; eilyn.ramirez@munisrh.go.cr; marcela.guzman@sanisidro.go.cr; secretariaconcejo1@belen.go.cr; maulate@flores.go.cr; concejo@sanpablo.go.co; concejo@sarapiqui.go.cr; concejo@munidegolfito.go.cr
Asunto: MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE - ACUERDO 05 SESION ORDINARIA 024 DEL 20 DE OCTUBRE 2020
Datos adjuntos: Acuerdo 5 sesión ordinaria 024.pdf

Señores
Municipalidades de País

Estimados señores:

Mediante documento adjunto se notifica el Acuerdo 05 de la Sesión Ordinaria 024 del 20 de octubre 2020.-

Referente a: **OPONERSE AL RECORTE DESPROPORCIONADO QUE SE APLICARÍA AL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.**

Atentamente,

Desirée Granados Mena
SECCION ACTAS Y ACUERDOS



Municipalidad de San José
Secretaría Municipal

21 de octubre de 2020.
DSM-314-2020

Ingeniero
Johnny Araya Monge
Alcalde de San José

Señores
Concejos Municipales del País

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribir el Acuerdo 5, Artículo IV, de la Sesión Ordinaria N°. 024, celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de San José, el 20 octubre del año dos mil veinte, que a la letra dice:

Por unanimidad para la dispensa, fondo y aprobación definitiva se aprueba moción presentada. Se acuerda:

“Acójase y apruébese moción presentada por el señor Regidor Barrantes Villarreal, y suscrita por los Regidores Marín Gómez, Cano Castro, Acevedo Acevedo, Leiva Hernández, Monge cabeza, Zamora Cordero, Bonilla Cortés, que dice:

CONSIDERANDO

Primero: Que la Constitución Política establece:

"ARTÍCULO 77- La educación pública será organizada como un proceso integral correlacionado en sus diversos ciclos, desde la pre-escolar hasta la universitaria."

Segundo: Que la misma Constitución señala las siguientes obligaciones del Estado en lo referente a la Educación Pública:

"ARTÍCULO 78- La educación preescolar, general básica y diversificada son obligatorias y, en el sistema público, gratuitas y costeadas por la Nación.

En la educación estatal, incluida la superior, el gasto público no será inferior al ocho por ciento (8%) anual del producto interno bruto, de acuerdo con la ley, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 84 y 85 de esta Constitución.

El Estado facilitará el acceso tecnológico a todos los niveles de la educación, así como la prosecución de estudios superiores a quienes carezcan de



Página 2.
21 de octubre de 2020.
DSM-314-2020

recursos pecuniarios. La adjudicación de las becas y los auxilios estará a cargo del Ministerio del ramo, por medio del organismo que determine la ley. La adjudicación de las becas y los auxilios estará a cargo del Ministerio del ramo, por medio del organismo que determine la ley."

"ARTÍCULO 82- El Estado proporcionará alimento y vestido a los escolares indigentes, de acuerdo con la ley."

"ARTICULO 83 - El Estado patrocinará y organizará la educación de adultos, destinada a combatir el analfabetismo y a proporcionar oportunidad cultural a aquellos que deseen mejorar su condición intelectual, social y económica.

Tercero: Que por su parte el Código de la Niñez y la Adolescencia, establece:

"Artículo 56- Derecho al desarrollo de potencialidades.
Las personas menores de edad tendrán el derecho de recibir educación orientada hacia el desarrollo de sus potencialidades. La preparación que se le ofrezca se dirigirá al ejercicio pleno de la ciudadanía y le inculcará el respeto por los derechos humanos, los valores culturales propios y el cuidado del ambiente natural, en un marco de paz y solidaridad."

"Artículo 57- Permanencia en el sistema educativo.
El Ministerio de Educación Pública deberá garantizar la permanencia de las personas menores de edad en el sistema educativo y brindarles el apoyo necesario para conseguirlo."

"Artículo 58- Políticas nacionales,
En el diseño de las políticas educativas nacionales, el Estado deberá:
a) Garantizar educación de calidad e igualdad de oportunidades para las personas menores de edad."

"Artículo 59- Derecho a la enseñanza gratuita y obligatoria.
La educación preescolar, la educación general básica y la educación diversificada serán gratuitas, obligatorias y costeadas por el Estado.
El acceso a la enseñanza obligatoria y gratuita será un derecho fundamental, La falta de acciones gubernamentales para facilitararlo y garantizarlo constituirá una violación del Derecho e importará responsabilidad de la autoridad competente."

Cuarto: Que es notorio el compromiso legal y moral del Estado y la sociedad, con el adecuado financiamiento de la Educación Pública,

Quinto: Que según el Código Municipal:



Página 3.
21 de octubre de 2020.
DSM-314-2020

"Artículo 4 -La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes:

...

h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población."

Quinto: Que de acuerdo al Artículo 27 del Código Municipal:

"Serán facultades de los regidores:

...

b) Formular mociones y proposiciones."

Sexto: Que según se ha informado públicamente, los Diputados, en la discusión del presupuesto General de la República para el 2021, analizan una propuesta para recortar el presupuesto de la educación en la suma de CIENTO NOVENTA MIL MILLONES DE COLONES. (¢190.000.000,00)

Sétimo: Que circulan informaciones sobre que, el recorte al presupuesto del MEP, afectaría especialmente el programa de Tecnología a la Educación, que justamente está dirigido a fortalecer la capacidad del sistema educativo, para mejorar la cobertura y calidad de la educación virtual. También se recorta el rubro de transporte de estudiantes lo cual representa una amenaza real al derecho de acceso a la educación.

Octavo: Que Costa Rica se caracterizado por la prioridad presupuestaria, que siempre ha dado a la Educación Pública y la cual muy buenos réditos ha dado al país.

Por tanto, el Concejo Municipal de la Municipalidad de San José acuerda:

1.
 1. Oponerse al recorte desproporcionado que se trata de aplicar al presupuesto del MEP y que afectaría programas tan relevantes como el programa de Tecnología a la Educación y transporte de estudiantes
 2. Enviar atenta excitativa a los señores Diputados, para que consideren una disminución significativa y racional, al monto propuesto (¢190.000.000,00), para reducir el presupuesto del MEP, para el periodo 2021.



Municipalidad de San José
Secretaría Municipal

Página 4.
21 de octubre de 2020.
DSM-314-2020

3. Solicitar a todos los Concejos Municipales del país, para que, en defensa de los derechos de los niños y jóvenes de sus respectivos cantones, se opongán, al recorte que se pretende aplicar al presupuesto del MEP, para el año 2021." **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ILEANA MARIA
ACUÑA
JARQUIN
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por
ILEANA MARIA ACUÑA
JARQUIN (FIRMA)
Fecha: 2020.10.21
14:44:36 -06'00'

Licda. Ileana Acuña Jarquín
Jefe, Departamento Secretaría Municipal

KSG.

CC: SARD.

INCISO 7

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-1122-2020

Asunto: Respuesta a acuerdo MAT-CM-0801-2020, sobre inspección según solicitud del Síndico Jorge Ocaña, Escobal
da lectura al documento

La Sra. Presidenta, indica que, remiten la Respuesta a la solicitud realizada por el Síndico Jorge Ocaña de Escobal, donde se informa del tema de Calle Mangos y el derrumbe sobre la Línea del Tren.

Acuerdo #23

SE ACUERDA: TRASLADAR AL SR. JORGE OCAÑA, SÍNDICO DE ESCOBAL COPIA DEL INFORME ENVIADO POR LA ADMINISTRACIÓN MEDIANTE OFICIOMAT-DA-1122-2020. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.



De: **Marjorie Mejías Villegas**

Enviado el:

Para:

Asunto:

Datos adjuntos:

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Adriana Delgadillo Torres

viernes, 23 de octubre de 2020 14:03

Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas

remision de oficio corregido

MAT-DA-1122Remision acuerdo MAT-CM-0801-2020 Inspeccion solicitada sindico
Jorge Ocaña.pdf

Buenas tardes

Con las disculpas del caso remito oficio MAT-DA-1122-2020 CORREGIDO.

SALUDOS

Adriana DelgadilloTorrez

Asistente de Alcaldía

Municipalidad de Atenas

Telefono: 24465040, ext: 1006, 1020



Trabajamos para usted



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

ALCALDÍA

Atenas, 20 de octubre 2020

MAT-DA-1122-2020

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: RESPUESTA AL ACUERDO MAT-CM-801-2020

En vista a la solicitud presentada por el Síndico de Escobal mediante acuerdo MAT-CM-0801-2020, se remite el oficio MAT-GV-441-2020-1 en donde se indica que ya se realizaron las inspecciones y las coordinaciones respectivas y solicitadas por el síndico Jorge Ocaña de Escobal.

A sus órdenes, sin más por el momento;
WILBERTH Firmado
MARTIN digitalmente por
AGUILAR WILBERTH MARTIN
GATJENS AGUILAR GATJENS
(FIRMA) (FIRMA)
Fecha: 2020.10.23
13:57:02 -06'00'
Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

Cc. Archivo.

Oficio
422

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

Atenas, 19 de octubre 2020
Oficio MAT-GV-441-2020-1

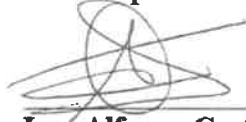
Señor.
Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: REMISION ACUERDO MAT-CM-0801-2020 PARA INSPECCIÓN SEGÚN SOLICITUD DEL SINDICO JORGE OCAÑA, ESCOBAL.

Saludos cordiales. En respuesta al oficio MAT-DA-1055-2020, se les informa que con respecto al tema de la Calle Mangos, ya se realizaron las gestiones correspondientes para la eliminación de ese portón.

Respecto al tema del derrumbe, no se puede intervenir por ser Ruta Nacional, se le traslada esta gestión a la Licda. Johana Mora, Promotora Social de la Unidad Técnica de Gestión Vial, para que realice todas las coordinaciones necesarias ante el CONAVI y darle un solución a la situación.

Sin más por el momento;



Ing. Alfonso Castillo Saborío.
Director, Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Atenas



Archivo





MUNICIPALIDAD DE ATENAS
SECRETARÍA DEL CONCEJO

Antecedentes

Atenas, 24 de Setiembre del 2020
MAT-CM-0801-2020

Señor
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde Municipal
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: SOLICITUDES VARIAS DE COLABORACIÓN DEL SINDICO DE ESCOBAL JORGE OCAÑA.

Respetable Señor

Se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión ordinaria N°31, celebrada el 15 de Setiembre del 2020 de forma virtual a través de la plataforma TEAMS con los permisos correspondientes para la Municipalidad de Atenas el cual indica lo siguiente:

ARTICULO VIII
INFORME DE SINDICOS

El Sr. Jorge Ocaña, Síndico del distrito de Escobal, comenta que, primero desea referirse a su intervención realizada el lunes anterior donde informaba sobre un derrumbe en la zona de quebradas, el cual consideraba que es muy peligroso, les informa que el pasado domingo se cayó un ciclista en esta zona la cual es un peligro para ellos y la comunidad, tiene mucho tiempo de encontrarse en este estado, espera que se dé una intervención pronta.

La Sra. Presidenta, les comenta que, ella tuvo conocimiento de lo sucedido. Considera que, se puede realizar algún tipo de gestión ya que se han pronunciado en varias ocasiones por el tema. Considera que se puede tomar un acuerdo donde se pueda colaborar con este tema de forma provisional mientras el CONAVI interviene.

El Sr. Jorge Ocaña, Síndico del distrito de Escobal, consulta si como Municipalidad puedan colaborar con una pronta intervención en este tema.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS
SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 24 de Setiembre del 2020

MAT-CM-0801-2020

Acuerdo# 36

SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE, ESTA CONTEMPLE LA POSIBILIDAD DE REALIZAR UNA INTERVENCIÓN DE FORMA PROVISIONAL, EN ESPERA DE LAS INTERVENCIONES QUE PUEDA REALIZAR EL CONAVI, EN EL SECTOR DE QUEBRADAS EN EL DISTRITO DE ESCOBAL. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

El Sr. Jorge Ocaña, Síndico del distrito de Escobal, solicita realizar otra intervención comenta que, en Calle Mangos se encuentra un poco deteriorada en estos días y al final de ella se colocó un portón con candado, y desconocen hasta dónde llega esa calle Municipal, siendo esta una discordia con los vecinos de la comunidad es por lo que desea solicitarle al Sr. Alcalde realizar una inspección en la zona y definir la situación para aclarar la situación entre los vecinos.

Acuerdo# 37

SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN LA SOLICITUD REALIZADA POR EL SR. JORGE OCAÑA, SÍNDICO DEL DISTRITO DE ESCOBAL, DONDE ESTE SOLICITE SE REALICE UNA INSPECCIÓN EN CALLE MANGOS. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

MARJORIE
MEJIAS
VILLEGAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARJORIE MEJIAS
VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2020.09.24
12:00:21 -06'00'

Licda. Marjorie Mejías Villegas
Secretaria Concejo Municipal a.i.
Municipalidad de Atenas
c.c. Archivo

INCISO 8

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-1119-2020

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-0816-2020, Denuncia Colectiva por Inundación de Vivienda por colapso de red pluvial del Sr. Andrey Solano Ramírez
da lectura al documento

La Sra. Presidenta, indica que, es un Informe enviado por la Administración ante denuncia realizada por el Sr. Andrey Solano Ramírez, mismo que fue menciona en sesión anterior a la respuesta del Recurso de Amparo. Propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación:

Acuerdo#24

SE ACUERDA: REMITIR EL INFORME ENVIADO POR LA ADMINISTRACIÓN MEDIANTE OFICIO MAT-DA-1119-2020 AL SR. ANDREY SOLANO RAMÍREZ EN CUMPLIMIENTO DE RESPUESTA POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS.APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS



15 de octubre de 2020
MAT-GJ-632020-01

Sala Constitucional
Corte Suprema de Justicia

Expediente: 20-017762-0007-CO
De: Jorge Andrey Solano Ramírez
Contra: UTGVM - Concejo- Municipalidad de Atenas
Proceso: Amparo Constitucional

**COPIA
ALCALDÍA**

Quienes suscriben: Licenciado Wilberth Martín Aguilar Gatjens, mayor, casado, vecino de Atenas, Abogado y Alcalde de la Municipalidad de Atenas, portador de la cédula de identidad 2-0321-0611, en mi condición de representante y apoderado de la Municipalidad de Atenas y Licenciada Ester Amalia González García, mayor, casada, Contadora, vecina de Atenas, Regidora en condición de Presidencia del Concejo Municipal, portadora de la cédula de identidad número 2-0379-0284, ante ustedes con el debido respeto nos presentamos para aportar a nombre de mi representada, tanto por parte de la Presidencia del Concejo Municipal como por la Alcaldía, los informes: MAT-CM-0870-2020 rendido por el Concejo Municipal y MAT-GV-431-2020-01 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, rendido por el Ingeniero Alfonso Castillo Saborío, Director de la Unidad, respecto de los hechos alegados por el recurrente, en el siguiente sentido:

De acuerdo con ambos informes, al contribuyente se le ha atendido y direccionado adecuadamente en sus solicitudes, sin embargo es importante destacar que las condiciones que causan las dificultades del recurrente en su propiedad son consecuencia de la propia topografía y ubicación del inmueble, y que el recurrente pretende que se inviertan fondos públicos en la construcción de obras dentro de propiedades privadas para evitar una molestia sufrida en su propiedad como consecuencia de la misma naturaleza y situación del inmueble de su propiedad.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Pese a lo anterior y como se puede observar en los informes adjuntos y los expedientes administrativos, la Municipalidad ha realizado diversas diligentes tendientes a la procura de mejorar las condiciones de infraestructura pública, que evidentemente requieren tiempo y presupuesto para su ejecución.

Como su autoridad puede verificar, con el estudio del croquis que se adjunta al informe técnico de la Unidad de Gestión Vial, la pretensión del contribuyente es que se realicen obras en fundos de carácter privados y en infraestructura que le corresponde al propietario realizar a fin de asegurarse una posesión y uso adecuado del inmueble de su propiedad.

La inversión de fondos públicos en propiedad privada es inadecuada, especialmente cuando estos asuntos pudieron ser previstos y tratados por el propietario de manera adecuada, ya sea al momento de adquirir el inmueble o al momento de modificarlo mediante la construcción de infraestructura habitacional.

Prueba Documental:

Como prueba de lo indicado, el Concejo Municipal aporta copia certificada del Expediente administrativo que se lleva al respecto, según el detalle del informe MAT-CM-0870-2020, ambos aportados en formato digital y debidamente certificado.

Como prueba de lo indicado por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, se aporta copia certificada del Expediente administrativo que se lleva al respecto y el informe MAT-GV-431-2020-1, ambos aportados en formato digital y debidamente certificado.

Petitoria:

Solicito a su autoridad se declare sin lugar el recurso interpuesto, en virtud de no haberse violentado ningún derecho constitucional de la esfera de garantías correspondientes a la recurrente.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Notificaciones

Oiremos futuras notificaciones al fax 24460483 y podemos entender todo tipo de mensajería de texto al número 60530034.

Resuélvase conforme a Derecho corresponde


Lic. Wilberth Martín Aguilar Gattens
Alcalde

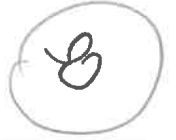



Licda. Ester Amalia González García
Presidencia del Concejo Municipal



Las firmas son auténticas


Lic. Christian Arias Guerrero, C9823
Gestión Jurídica



Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: miércoles, 21 de octubre de 2020 12:16
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas
Asunto: Remision de respuesta acuerdo MAT-CM-0816-2020
Datos adjuntos: MAT-DA-1119 Remision acuerdo MAT-CM-0816-2020 denuncia colectiva inundaciones Andrey Solano.pdf; MAT-GV-430-2020-1.pdf

Buenas tardes

Con instrucciones del Alcalde se remite respuesta al acuerdo arriba mencionado para los fines pertinentes.

Saludos

Adriana DelgadilloTorrez

Asistente de Alcaldía

Municipalidad de Atenas

Telefono: 24465040, ext: 1006, 1020



Trabajamos para usted



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

ALCALDÍA

Atenas, 20 de octubre 2020
MAT-DA-1119-2020

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

En vista la solicitud presentada por el señor Andrey Solano Ramírez mediante acuerdo MAT-CM-0816-2020, se remite el oficio MAT-GV-430-2020-1 para su conocimiento y se realiza la notificación respectiva al señor Ramírez.

A sus órdenes, sin más por el momento;

WILBERTH

Firmado

MARTIN

digitalmente por
WILBERTH MARTIN

AGUILAR

AGUILAR GATJENS

GATJENS

(FIRMA)

(FIRMA)

Fecha: 2020.10.21

12:09:35 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens

Alcalde

Municipalidad de Atenas

Cc. Archivo.

Oficio
1119

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

Atenas, 14 de octubre 2020
Oficio MAT-GV-430-2020-1

Señor.
Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: REMISION DE OFICIO MAT-CM-0816-2020, DENUNCIA COLECTIVA POR INUNDACIÓN DE VIVIENDA POR COLAPSO DE RED PLUVIAL DEL SR. ANDREY SOLANO RAMIREZ.

Saludos cordiales. Se les comunica que ya se han realizado inspecciones al lugar para tratar de ver como se le puede ayudar con la problemática, sin embargo cabe recalcar que la Condición Municipal nos sigue impidiendo trabajar en propiedad privada.

Sin más por el momento;



Ing. Alfonso Castillo Saborío.
Director, Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Atenas



Archivo



Antecedentes



MUNICIPALIDAD DE ATENAS
SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 29 de Setiembre del 2020
MAT-CM-0816-2020

Señor
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde Municipal
Municipalidad de Atenas

Señor
Andrey Solano Ramírez

ASUNTO: SOLICITUD DE ATENCIÓN A DENUNCIA COLECTIVA POR INUNDACIÓN DE VIVIENDAS POR COLAPSO DE RED PLUVIAL DEL SR. ANDREY SOLANO RAMÍREZ

Respetables Señores

Se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión Ordinaria N°33, celebrada el 21 de Septiembre del 2020 de forma virtual a través de la plataforma TEAMS con los permisos correspondientes para la Municipalidad de Atenas el cual indica lo siguiente:

ARTICULO IV
CORRESPONDENCIA

INCISO 4

Documento enviado por Andrey Solano Ramírez

Asunto: Solicitud de atención a denuncia colectiva por inundación de viviendas por colapso de red pluvial

Se da lectura del documento.

Acuerdo #9

SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL SR. ANDREY SOLANO RAMÍREZ, A FIN DE QUE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE SIRVAN ATENDER LA DENUNCIA COLECTIVA POR INUNDACIÓN DE VIVIENDAS POR COLAPSO DE RED PLUVIAL.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

MARJORIE MEJIAS VILLEGAS (FIRMA)	Firmado digitalmente por MARJORIE MEJIAS VILLEGAS (FIRMA) Fecha: 2020.09.29 08:28:39 -06'00'
---	--

Licda. Marjorie Mejías Villegas
Secretaria Concejo Municipal a.i.
Municipalidad de Atenas
c.c. Archivo

Anexo, 1 Documento Andrey Solano Ramírez. 49 Folios

INCISO 9

Documento enviado por Rosiris Arce, FEDOMA

Notificaciones: rarce@fedoma.go.cr

Oficio: ADE-FEDOMA N°118-2020

Asunto: Solicitud Audiencia Concejos Municipales – Propuesta Patentes
da lectura al documento

La Dra. Presidenta, indica que, solicitan una audiencia para el Sr. Luis Antonio Barrantes donde presentaran la propuesta única para las 11 Municipalidades afiliadas sobre la Propuesta del Proyecto de Ley de Patentes. Comenta que, conversó con la Sra. Viviana Soto, Secretaria del CME y le informó que, el informe puede ser presentado por los Sres. Leonardo Barquero y Carlos Manuel Salazar en la parte de Informe de Comisiones, por lo que se cancelaría la sesión con el Comité Cantonal de Emergencia y se la darían a FEDOMA para la presentación de la Propuesta del Proyecto.

Acuerdo#25

SE ACUERDA: SESIONAR EXTRAORDINARIAMENTE 27 DE NOVIEMBRE DEL 2020 A LAS 6:00 P.M. CON EL SR. LUIS BARRANTES, PRESIDENTE DE FEDOMA, COMO PUNTO ÚNICO PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DEL PROYECTO DE LEY DE PATENTES. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.



Marjorie Mejías Villegas

De: Rosiris Arce <rarce@fedoma.go.cr>
Enviado el: miércoles, 21 de octubre de 2020 12:16
Para: r_munoz; merlinacastillo; merlinacasti; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Alcaldía Municipalidad de Atenas; wilberth57; Salud Ocupacional Municipalidad de Atenas; knunez; knunez; leticiaalfaro; ingridrojas; iperaza; mgonzalez; concejo; ehidalgo; secretariadelconcejo; roxanaconcejo; drojas; concejomunicipal; jjimenezaraya; Stephanieaguilarrojas; alcaldiarocuartero; anahitorres; lbarrantes; Roxanaconcejo
CC: alcaldia; merlina; fmurilloliga; franciscomurillo; alcaldia; chavesvargasjl; jchaves; kramirez; Hrodriguezaraya7; alcaldia; guzmaso; nixon; nixonug111; maikolp; maikolporras; ronaldas61; raraya; alcaldia; alcaldia; wilberth57; jjimenezaraya; kconejo
Asunto: OFICIO ADE-FEDOMA N°118-2020
Datos adjuntos: ADE-FEDOMA N°118-2020 Solicitud Audiencia Cjos Mples (Propuesta Patentes).pdf

Señores y Señoras
HONORABLES CONCEJOS MUNICIPALES
FEDOMA

Estimados Señores:

Reciban un saludo cordial de parte de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, FEDOMA.

Para su conocimiento y los fines correspondientes me permito adjuntar el OFICIO ADE-FEDOMA N°118-2020 a fin de solicitar formalmente una audiencia en sesión de Concejo Municipal, de ser posible a la mayor brevedad, con el propósito de que el señor director ejecutivo realice la presentación de la "Propuesta del Proyecto de Ley de Patente Única para las 11 Municipalidades afiliadas a FEDOMA".

Atte.,

LICDA. ROSIRIS ARCE ABARCA
ASISTENCIA * ADMINISTRATIVA
E-Mail: rarce@fedoma.go.cr
Tel(506) 2444-6293*Telefax 2444-5305

Señores y Señoras
HONORABLES CONCEJOS MUNICIPALES
FEDOMA

Estimados Señores:

Reciban un saludo cordial de parte de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, FEDOMA.

Con indicaciones del Lic. Luis Antonio Barrantes Castro, Director Ejecutivo de FEDOMA me permito solicitar respetuosamente una audiencia en sesión de Concejo Municipal, la cual; de ser posible a la mayor brevedad.

Este espacio es con el propósito de que el señor director ejecutivo realice la presentación de la "Propuesta del Proyecto de Ley de Patente Única para las 11 Municipalidades afiliadas a FEDOMA".

Quedo muy atenta a su pronta respuesta, para confirmar la fecha se pueden comunicar con mi persona al correo rarce@fedoma.go.cr o bien directamente con el Lic. Barrantes Castro a lbarrantes@fedoma.go.cr o al teléfono 83730999.

Atentamente,

ROSIRIS ARCE
ABARCA (FIRMA)

Firmado digitalmente por ROSIRIS
ARCE ABARCA (FIRMA)

Fecha: 2020.10.21 12:03:47 -06'00'

Licda. Rosiris Arce Abarca
Asistencia Administrativa

Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela

Teléfono (506) 2444-0217 • 2444-6293

E-mail: fedomalajuela@gmail.com

PROPUESTA DE PROYECTO DE LEY ÚNICA DE PATENTES PARA LAS 11 MUNICIPALIDADES AFILIADAS A FEDOMA

La Comisión de Técnicos especializados creada por el Consejo Directivo de FEDOMA trabajó en la elaboración de la Ley Única de Patentes. Este proyecto pretende unificar, facilitar y agilizar los procedimientos y requisitos en los 11 cantones afiliados a FEDOMA para los empresarios e inversionistas pequeños, medianos y grandes.

La Ley única de patentes va de la mano con las exigencias del mundo moderno, impulsando el comercio electrónico, y creando las condiciones propicias para la reactivación económica en la zona. Además, es una iniciativa que viene a complementar los proyectos de FEDOMA de Atracción de Inversiones y la Ventanilla Única de Inversiones.

La Ley incluye entre sus principales ventajas, incentivos a las PYMES, a las empresas que reduzcan su huella de carbono, a las que generen empleo para personas con discapacidad, entre otros importantes beneficios.

A continuación, se establece un resumen sucinto de las principales ventajas de la propuesta de ley:

Ventajas de la Ley Única de Patentes

Tema	Ventaja
Tarifa del impuesto	El monto del impuesto a pagar por concepto del pago de la licencia comercial será igual al porcentaje que posee en la ley vigente de cada una de las Municipalidades de FEDOMA.
Excepción de actividades económicas	Se excluyen del pago de impuesto aquellas actividades relacionadas a la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca que sean de autoconsumo y subsistencia.
Sistema de Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU)	La utilización del CIIU permite el uso de un marco clasificatorio estándar a nivel mundial respecto a las actividades económicas, ofreciendo una estructura de clasificación coherente y consistente basados en un formato único para las 11 municipalidades de FEDOMA.
Creación de patentes virtuales	Según las nuevas tendencias comerciales, las cuales se acentuaron con la aparición del COVID-19, se faculta a las personas que poseen emprendimientos o negocios virtuales la posibilidad de solicitar una licencia comercial, lo cual permite entre otras ventajas, solicitar préstamos bancarios para inversión o crecimiento de la pequeña, mediana o grande empresa y el ingreso a la formalidad de acuerdo con todos los requisitos de ley.
Inactividad de la licencia	La municipalidad tendrá la potestad de inactivar las licencias comerciales que no se encuentren en funcionamiento o hayan sido abandonadas, permitiendo pausar los cobros pendientes del patentado, lo cual evita la generación de cobros excesivos y aumento de montos incobrables, donde se justifique.

<p>Unión y desarrollo municipal</p> <p>Renovación de la licencia comercial</p>	<p>La renovación de la licencia comercial se realizará en el mismo lapso de tiempo que establece el Ministerio de Salud la renovación de los permisos de funcionamiento. Lo cual unifica los trámites entre ambas instituciones.</p>
<p>Actividades de interés social o sin fines de lucro</p>	<p>El Concejo Municipal podrá autorizar el cobro de tarifas preferenciales del pago del impuesto a aquellas actividades de interés social o sin fines de lucro que se realicen en el respectivo cantón.</p>
<p>Régimen Simplificado</p>	<p>Se establece una tarifa preferencial del pago del impuesto para todas las empresas inscritas en el Régimen de Tributación Simplificado.</p>
<p>Descuento por pago adelantado</p>	<p>Mediante un acuerdo del Concejo Municipal, se podrá otorgar un descuento por pronto pago de hasta un 10% del total a todas las empresas que cancelen el monto del impuesto durante los primeros tres meses del año.</p>
<p>Incentivos para las PYMES</p>	<p>Las empresas clasificadas como PYMES de acuerdo con el MEIC, tendrán una exoneración total del pago del impuesto en los dos primeros trimestres de operación.</p>
<p>Incentivos para empresas que se desarrollan en un área geográfica de interés</p>	<p>La ley permitirá otorgar un descuento entre el 1% o el 10% a aquellas empresas que decidan instalarse en una zona geográfica de interés para el cantón, de conformidad con el plan regulador o normativa atinente, y con base en estudios técnicos, sociales y ambientales, según lo indicado en el reglamento de la ley.</p>
<p>Incentivos para empresas que reduzcan su huella ambiental</p>	<p>Las empresas que demuestren reducir su huella ambiental de acuerdo con lo establecido en el reglamento y con base en estudios técnicos, sociales y ambientales podrán obtener un descuento entre el 1% al 10%.</p>

Unión y desarrollo municipal

Incentivos para empresas que favorezcan la inclusión de personas con Discapacidad

Las empresas que favorezcan la generación de empleo para personas con discapacidades físicas, sensoriales o cognitivas podrán obtener un descuento del pago del impuesto entre un 1% y un 10% por cada colaborador, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de la ley.

INCISO 10

Documento enviado por Concejo Municipal de Esparza

Notificaciones: aalvarez@muniesparza.go.cr

Oficio: SM-865-2020

Asunto: Oposición al recorte presupuestario para el año 2021 al Ministerio de Cultura y Juventud en los términos planteados
da lectura al documento

10.1 Documento enviado por Concejo Municipal de Mora

Notificaciones: asandi@mora.go.cr

Oficio: ACM-025-06-2020

Asunto: Moción Oposición al recorte del Ministerio de Cultura y Juventud
da lectura al documento

La Sra. Presidenta, indica que, las Municipalidades de Esparza y Mora se oponen al recorte presupuestario para el Ministerio de Cultura y Juventud de un 14% aproximadamente. También solicitan apoyo a los Concejos ante las mociones presentadas. Consulta la posición de los compañeros Regidores. Hace la observación de que, todos los Ministerios e instituciones deben de recibir un recorte, pero como está planteado es algo desproporcionado al igual que al MEP.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, deja claro que, no se opone a que recorten, si no a la forma en la que lo están haciendo, ya que debe de ser balanceado.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #26

SE ACUERDA: SE ACUERDA APORYAR LAS GESTIONES DE LAS MUNIDIPALIDADES DEL PAÍS, EN CUANTO A QUE NO ESTÁN DE ACUERDO CON EL RECORTE PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2021 AL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Marjorie Mejías Villegas

De: Ana Lucía Álvarez Obando <aalvarez@muniesparza.go.cr>
Enviado el: miércoles, 21 de octubre de 2020 13:14
Para: ana.delgado@asamblea.go.cr; silvia.hernandez@asamblea.go.cr; carmen.chan@asamblea.go.cr; melvin.nunez@asamblea.go.cr; franggi.nicolas@asamblea.go.cr; gustavo.viales@asamblea.go.cr; oscar.cascante@asamblea.go.cr; fsanchez@asamblea.go.cr; victoria.vicente@asamblea.go.cr; wvargas@mcj.go.cr; mthomas@dircultura.go.cr
CC: Margoth Leon Vásquez; Francisco Javier gonzalez Pulido; Abangares2; heriberto.cubero@abangares.go.cr; Acosta2; Acosta3; Alajuela1; Municipalidad de Alajuelita; Alajuelita2; pilarrj11@gmail.com; Dennia Rojas; munizarcero@gmail.com; Municipalidad de Alvarado; mhernandez@munialvarado.go.cr; Aserrí1; Municipalidad de Aserrí; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Alcaldia Municipalidad de Atenas; Secretaria Concejo Municipalidad de Bagaces; Bagaces3; secretariaconcejobarva@gmail.com; Municipalidad de Belén; Belén2; jcalderon@munibuenosaires.go.cr; Buenos Aires2; Buenos Aires3; Nayla Galagarza C.; Cañas 1; Carrillo1; Carrillo2; s_davila@municarrillo.go.cr; guissellazh@muni-carta.go.cr; alcaldia@muni-carta.go.cr; Municipalidad de Corredores; Corredores2; Corredores3; Coto Brus; alcaldiamunicipal@municotobrus.go.cr; Curridabat2; alcaldia@curridabat.go.cr; Municipalidad de Desamparados; Desamparados3; Concejo Municipal; Dota2; Municipalidad de Dota; El Guarco1; Cc: concejo@escazu.go.cr; Escazú1; Marielos Ulate Alfaro; eramirez@flores.go.cr; Garabito2; Secretaría Municipal Secretaría Municipal; alcaldia@munigoicochea.com; Municipalidad de Golfito; Golfito2; Grecia; secretariaconcejo@grecia.go.cr; Grecia3; Municipalidad de Guacimo Concejo; secretariaconcejo@guacimo.go.cr; concejomunicipal@guacimo.go.cr; concejomunicipal@muniguatuso.go.cr; Guatuso 2; muniguatuso@gmail.com; Heredia; secretariaconcejo@heredia.go.cr; Heredia3; Jasmin Rodriguez; Hojanca2; Jimenez1; alcaldia@munijimenez.go.cr; La Cruz1; La Cruz2; La Cruz3; La Unión1; alcaldia@munilaunion.go.cr; León Cortés1; León Cortés2; Municipalidad de Liberia; Liberia2; chevesmx@muniliberia.go.cr; Limón; Los Chiles1; Municipalidad de Los Chiles; Los Chiles 3; Municipalidad Matina; raquel.ramirez@munimatina.go.cr; Municipalidad de Montes de Oca; Montes de Oca2; concejo@montesdeoca.go.cr; Municipalidad de Montes de Oro; concejo.montesdeoro Juanita Villalobos; alcaldia.montesdeoro@gmail.com; asandi@mora.go.cr; ksanchez@mora.go.cr; secretariaalcaldia@mora.go.cr; Marisol Calvo; Rebeca Chaves Duarte; Laura Naranjo; Nandayure3; Naranjo1; Naranjo2; Notificaciones Concejo; Concejo Municipal de Nicoya; Oreamuno1; erick.jimenez@oreamuno.go.cr; karen.gamboa@oreamuno.go.cr; ksalas@muniorotina.go.cr; brodriguez@muniorotina.go.cr; Osa3; Municipalidad de Osa; Municipalidad de Palmares; kramirez@municipalmares.go.cr; Municipalidad de Paraíso; Paraíso2; Hernández Chinchilla Sandra; Municipalidad de Pérez Zeledón; aherrera@mpz.go.cr; roxanaconcejo@muniipoas.go.cr; alcalde@muniipoas.go.cr; secretaria@munipococi.go.cr; marielos.marchena@munipuntarenas.go.cr; wilber.madriz@munipuntarenas.go.cr; yorleny.guevara@munipuriscal.go.cr; Puriscal1; Puriscal2; SECRETARIA DEL CONCEJO; scmriocuarto@gmail.com; alcaldia.riocuarto@gmail.com; San Carlos1; San Isidro1; San Isidro2; San Isidro3; jtrigueros@msj.go.cr; rcamposc@msj.go.cr; San Mateo1; Lineth Artavia; alcaldia@sanpablo.go.cr; San Rafael1; San Rafael2; Katherine Núñez Rodríguez; San Ramón2; Santa Ana; geovanni.rodriguez@santaana.go.cr; Municipalidad de Santa Bárbara; Santa Bárbara2; Santa Bárbara3; Santa Cruz1; alcaldia@santacruz.go.cr; Concejo Municipal Santo Domingo de Heredia; Santo Domingo2; gvargas@munisantodomingo.go.cr; concejo; Dinorah Cubillo Ortiz;

CC: secretariaconcejo@siquirres.go.cr; concejomunicipal@municipalidadtalamanca.go.cr; Talamanca2; Talamanca3; Tarrazú1; Tarrazú3; vicealcaldia@munitarrazu.cr; MUNI TIBAS; Tibás2; Tilarán1; scenteno@tilaran.go.cr; Tilarán3; Turrialba1; Municipalidad de Turrialba; carmen aguero valverde; Turrubares2; carmen.aguero@turrubares.go.cr; Municipalidad de Upala; ylopez@muniupala.go.cr; Upala3; Valverde Vega; Sarchí2; Municipalidad de Coronado; Vásquez de Coronado2; asistenteconcejo@coromuni.go.cr

Asunto: SM-0865-2020

Datos adjuntos: SM-0865-2020.pdf

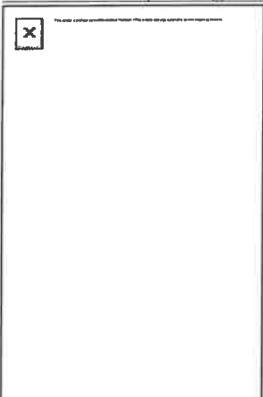
Buenos días

Remito oficio SM-0865-2020
Favor confirmar recibido

Saludos cordiales

--

Ana Lucía Álvarez Obando
Asistente de Secretaría del Concejo
E- mail: aalvarez@muniesparza.go.cr
Tel.: +506 2636-0188 /
www.muniesparza.go.cr





Municipalidad de Esparza
Secretaría del Concejo Municipal

Espíritu Santo de Esparza, 21 de octubre de 2020

SM-865-2020

Señores (as)
Diputados y Diputadas
Ana Lucía Delgado
Sylvia Hernández
Gustavo Viales
Asamblea Legislativa

Diputados y Diputadas de la provincia de Puntarenas
Carmen Irene Chan Mora
Melvin Ángel Núñez Piña
Franggi Nicolás Solano
Gustavo Viales Villegas
Oscar Mauricio Cascante Cascante
Asamblea Legislativa

Comisión de Hacendarios

Sylvie Durán Salvatierra
Ministra de Cultura y Juventud

Estimados (as) señores (as):

Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 38-2020 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes diecinueve de octubre de dos mil veinte, Artículo IV, inciso 1, que dice:

1- Se conoce moción escrita presentada por el regidor Dr. Fernando Villalobos Chacón, secundada por los regidores Kevin Campos Angulo, y acogida por la vicepresidencia, que dice:

MOCIÓN

FECHA: LUNES 19 OCTUBRE 2020

PRESENTADA POR: DR. FERNANDO VILLALOBOS CHACÓN

SECUNDADA POR: KEVIN CAMPOS ANGULO

ACOGIDA POR: KAROL ARROYO VÁZQUEZ EN CALIDAD DE VICEPRESIDENTA MUNICIPAL.

Avenida 01 entre Calles 4 y 6

Tel.: 2636-0128; 2636-0188 Fax: 2636-0174 Email: concejo@muniesparza.go.cr



Municipalidad de Esparza

Secretaría del Concejo Municipal

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: en correspondencia con la presentación de la moción 129 presentada por los diputados Ana Lucía Delgado, Gustavo Viales y Silvia Hernández para recortar cerca del 14% del presupuesto 2021 del Ministerio de Cultura y Juventud, rechazamos categóricamente la forma irresponsable de utilizar las medidas de contención del gasto, en detrimento de la cantidad de empleos directos e indirectos asociados a dichas partidas y el desarrollo local de la cultura y sus encadenamientos productivos.

SEGUNDO: el recorte arbitrario de partidas relacionadas con producción de eventos, becas y fondos concursables, así como otros programas de fomento y promoción, así como el cierre técnico de Instituciones emblemáticas como son las Casas de la Cultura, Programas del SINEM, Proyectos de Cultura en las regiones, el Teatro Nacional, museos, entre otras entidades adscritas al sector cultura; no es un ahorro a la economía del país. Por el contrario, las actividades culturales que promueve el Ministerio tienen una generación de empleos directos.

TERCERO: las actividades culturales son un dinamizador de procesos de desarrollo sociocultural y económico en el nivel local, Regional y Nacional. El sector cultural, activo en una normalidad previa a Covid-19, aportaba cerca del 2,2 del PIB.

CUARTO: las actividades culturales promovidas por le MCJD, generan empleabilidad directa a más de 30000 artistas, colectivos e individuales, que a su vez encadenan y benefician de forma indirecta a cientos de pequeños negocios o empresas de diferentes sectores productivos y comerciales, siendo el cantón de Esparza uno donde más se cuenta con artistas emprendedores.

QUINTO: las actividades culturales generan encadenamientos productivos por ellas y entorno a ellas, de la economía local y Nacional. Además, moviliza la riqueza creativa de la localidad, su capital cultural y social, fomenta el orgullo de pertenencia, moviliza la participación de sus ciudadanos, la convivencia y paz social.

SEXTO: la moción legislativa es absolutamente inoportuna porque agudizamos la crisis y la carga financiera, insostenible, de medidas de protección social en las regiones y específicamente en nuestro cantón.

SÉTIMO: al mes de junio 2020, según datos de la Encuesta Continua de Empleo, la afectación de la pandemia se refleja en 16,757 personas que perdieron su empleo en el sector cultural costarricense, un 67% más desempleado que las proyecciones iniciales donde se esperaba una afectación a 10,000 personas. La última Encuesta Nacional de Hogares del INEC del III Trimestre de este año, es equivalente en la agudización del aumento vertiginoso del desempleo y la pobreza, donde el Pacífico Central es la región más afectada, según estos datos.

OCTAVO: el impacto en el empleo a nivel de subsectores creativos y culturales es diferente entre cada uno de ellos. Siete de los nueve subsectores vieron disminuidas la cantidad de personas ocupadas. De los más afectados se destacan Artes Escénicas, Artes plásticas y Visuales, y Formación artística y cultural, con caídas en la cantidad de ocupados que superan el 80% al compararse con el segundo trimestre del 2019.



Municipalidad de Esparza
Secretaría del Concejo Municipal

NOVENO: según datos de la ECE 2019-2020, el impacto en la pandemia por Covid-19 se ve reflejado en un 37% menos de empleo en los sectores informal e independiente costarricense, siendo las actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas uno de los sectores más golpeados, con una disminución del 81,5% para el II trimestre de este año en comparación con el año anterior y por otra parte, el sector formal, medido por personas asalariadas, presentó una caída del 22,7%.

MOCIÓN

POR TODO LO EXPUESTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL SE OPONE ROTUNDAMENTE AL RECORTE PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2021 AL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS. NOTIFIQUESE A LOS DESPACHOS DE LOS TRES DIPUTADOS PROPONENTES DE LA MOCIÓN # 129, ASÍ COMO A LOS 5 DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS, COMISIÓN DE HACENDARIOS Y AL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD DEPORTES, DESPACHO DE LA SEÑORA MINISTRA SILVI DURÁN. APLÍQUESE DISPENSA DE COMISIÓN. ADEMÁS, SE RESPALDA LOS DIFERENTES ACUERDOS QUE SE HAN TOMADO EN ESTE MISMO SENTIDO POR PARTE DE LOS CONCEJOS DE OTRAS MUNICIPALIDADES HERMANAS DEL PAÍS. COPIA A LA COMISIÓN DE CULTURA Y LAS MUNICIPALIDADES DE PUNTARENAS Y MONTES DE ORO." HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA** por unanimidad.

SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el regidor Dr. Fernando Villalobos Chacón. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Atentamente,

CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA

MARGOTT LEON VASQUEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARGOTT LEON VASQUEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.10.21 10:01:23 -06'00'

Margoth León Vásquez
Secretaria del Concejo Municipal

- Municipalidades del país
- Municipalidad de Puntarenas
- Municipalidad de Montes de Oro
- Comisión de Cultura
- Archivo

10.1

Marjorie Mejías Villegas

De: Andres Sandi Solis <asandi@mora.go.cr>
Enviado el: jueves, 22 de octubre de 2020 14:08
Para: Jannina Villalobos; Edel Reales Noboa; 'a.madrigal@municipococi.go.cr'; 'Adriana Gomez'; 'adrianaherrera@mpz.go.cr'; 'aespinoza@municipuatuso.go.cr'; 'aherrera@munideosa.go.cr'; 'alex.diaz@dota.go.cr'; 'allan.sevilla@curridabat.go.cr'; 'ana.madrigal@munigoicoechea.com'; 'Andrea Chaves Calderon'; 'aramirez@munilaunion.go.cr'; 'asandi@mora.go.cr'; 'asistenteconcejo@coromuni.go.cr'; 'carmen.aguero@turrubares.go.cr'; 'carmenaguerovalverde@gmail.com'; 'cmcotobrus@gmail.com'; 'cmdt1969@gmail.com'; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; 'concejo@acosta.go.cr'; 'concejo@escazu.go.cr'; 'concejo@municanas.go.cr'; 'concejo@munidegolfito.go.cr'; 'concejo@munigarabito.go.cr'; 'concejo@muni Montesdeoro.go.cr'; 'concejo@munioreamuno.com'; 'concejo@muni paraiso.go.cr'; 'concejo@muni quepos.go.cr'; 'concejo@muni santodomingo.go.cr'; 'concejo@muni srh.go.cr'; 'concejo@naranjo.go.cr'; 'concejo@sanpablo.go.cr'; 'concejo@sarapiqui.go.cr'; 'concejoguacimo@gmail.com'; 'concejo hojancha@gmail.com'; 'concejomunicipal@moravia.go.cr'; 'concejomunicipal@municipalidadtalamanca.go.cr'; 'concejomunicipal@municotobrus.go.cr'; 'concejomunicipal@municoya.go.cr'; 'concejomunicipal@municipuatuso.go.cr'; 'concejomunicipal@munisarchi.go.cr'; 'concejomunicipal@santabarbara.go.cr'; 'concejomunilacruz@gmail.com'; 'concejomunimatina@gmail.com'; 'concejomunipuris@gmail.com'; 'concejoparrita@hotmail.com'; 'controlacuerdos@gmail.com'; 'Despacho Presidente'; 'drojas@zarceros.go.cr'; 'e.secre@municipioschiles.com'; 'e.venegas@municipococi.go.cr'; 'ehidalgo@municipalmare.go.cr'; 'eilyn.ramirez@muni srh.go.cr'; 'emartinez@municipalajuelita.go.cr'; 'fallasn@hotmail.com'; 'falvarez@heredia.go.cr'; 'flory.chaconv@gmail.com'; 'Gabrielapq'; 'giovanni.madrigal@turrubares.go.cr'; 'guisellazh@muni-carta.go.cr'; 'hannia07@gmail.com'; 'iacuna@msj.go.cr'; 'iperaza@sanmateo.go.cr'; 'javier.gonzalez@abangares.go.cr'; 'jcalderon@muni buenosaires.go.cr'; 'joisa95@hotmail.com'; 'jtrigueros@msj.go.cr'; 'juanita.arguedas@gmail.com'; 'karol.perez@colorado.go.cr'; 'katherineqc@muni guarco.go.cr'; 'kattia.montero@gmail.com'; 'knunez@sanramondigital.net'; 'laura.rojas@munioreamuno.go.cr'; 'leticia.alfaro@grecia.go.cr'; 'lfigueroa@municipalvarado.go.cr'; 'lgutierrez@aserri.go.cr'; 'lvega@muni upala.go.cr'; 'marielos.marchena@muni puntarenas.go.cr'; 'marielosm93@gmail.com'; 'marta.vega@sanisidro.go.cr'; 'maulate@flores.go.cr'; 'mcalvo@moravia.go.cr'; 'mhbarva@yahoo.com'; 'msalasv@montesdeoca.go.cr'; 'municervantes@ice.co.cr'; 'munitila@yahoo.es'; 'mvasquez@muni esparza.go.cr'; 'mvindas@desamparados.go.cr'; 'n.murillo@municipococi.go.cr'; 'nayla.galagarza@municanas.go.cr'; 'nchaves@muni turrialba.go.cr'; 'noguera86@gmail.com'; 'ortizrk@muni liberia.go.cr'; 'patriciasr@muni sc.go.cr'; 'prosecretariaconcejo@yahoo.es'; 'rcampos@msj.go.cr'; 'rchavez@nandayure.go.cr'; 'Río Cuarto'; 'rlobo@municobano.go.cr'; 'rmendez@coromuni.go.cr'; 'rosario.munoz@municipalajuela.go.cr'; 'roxanaconcejo@muni poas.go.cr'; 'roxica65@yahoo.es'; 's_ondoin@municarrillo.go.cr'; 'scenteno@tilaran.go.cr'; 'secretaria.concejo@muni orotina.go.cr'; 'secretaria.municipal@muni puntarenas.go.cr'; 'secretaria@municipococi.go.cr'; 'secretaria@muni tarrazu.cr'; 'secretariaconcejo@bagaces.go.cr'; 'secretariaconcejo@coromuni.go.cr'; 'secretariaconcejo@grecia.go.cr'; 'secretariaconcejo@muni jimenez.go.cr'; 'secretariaconcejo@muni leco.go.cr'; 'secretariaconcejo@muni sc.go.cr'; 'secretariaconcejo@santaana.go.cr'; 'secretariaconcejo@santacruz.go.cr';

Para: 'secretariaconcejo1@belen.go.cr'; 'secretariaconcejo2@belen.go.cr';
'secretariaconcejobarva@gmail.com'; 'secretariaconcejosiquirres@gmail.com';
'secretariagoico@gmail.com'; 'secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr';
'secretarias.p@hotmail.com'; 'secretariconcejo@bagaces.go.cr';
'sgonzalez@municipalidadcorredores.go.cr'; 'shayra.uphan@municlimon.go.cr';
'shernandez@municiparrita.go.cr'; 'susymorales78@hotmail.com'; 'tcc-20@hotmail.com';
'vretana@munilaunion.go.cr'; 'xespinozaabogados@hotmail.com'; 'Xinia Patricia Vargas
Corrales'; nielsenperez; carlosavendano; otto.vargas@asamblea.go.cr; silviahernandez;
harllanhoepelman; ana.delgado@asamblea.go.cr; mariasolis; lauraguido;
giovanni.gomez@asamblea.go.cr; oscar.cascante@asamblea.go.cr;
gustavo.viales@asamblea.go.cr

Asunto: Razón de Notificación Electrónica - Concejo Municipal de Mora

Datos adjuntos: Acuerdo N°. 06 - Sesión Ordinaria N°. 25.pdf

Buenas Tardes,

Por este medio, la Oficina de la Secretaría del Concejo Municipal de Mora les saluda, a la vez, procede con la notificación del acuerdo número seis, tomado en la Sesión Ordinaria N°. 25-2020, celebrada el día 19 de octubre de 2020.

Ruego confirmar acuse de recibo. Gracias

Andrés Sandí Solís
Concejo Municipal
asandi@mora.go.cr
2249-1050 ext 117



CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
Correo electrónico: asandi@mora.go.cr
TRANSCRIPCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE ACUERDO
Tel: 2249-1050 Ext: 117 - Fax: 2249-2096

Ciudad Colón, 22 de octubre de 2020
Ref. Acuerdo # ACM-25-06-2020

Señores(as):

Comisión de Asuntos Hacendarios
Asamblea Legislativa

Estimados señores(as):

Con fundamento en lo establecido en el artículo 53 inciso b) del Código Municipal, me permito transcribirlas y comunicarles el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Mora tomado en la Sesión Ordinaria número 25, celebrada el día 19 de octubre del año 2020, que textualmente dice:

- Mociones y Asuntos Varios.

Sr. Presidente Municipal Álvaro Arguedas Durán

Con la participación de Karina Zúñiga Rojas, Administradora de Casa de la Cultura, que ya todos la escuchamos, sobre el recorte presupuestario que tiene pensado hacer el Gobierno al Ministerio de Cultura y Juventud, que perjudicaría muchas de las actividades que se realizan en nuestro Cantón, presentó la siguiente moción.

MOCION.
OPOSICIÓN AL RECORTE DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

El suscrito, Álvaro Arguedas, en mi calidad de Presidente del Concejo Municipal del Cantón de Mora, al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, presenta para su debate la siguiente moción, se dispense de trámite de comisión.

MOCIÓN

Que se realice una misiva con los argumentos por los cuales la Municipalidad de Mora se opone al recorte presupuestario del Ministerio de Cultura y Juventud y que se invite a los demás Concejos Municipales a que firmen dicha moción para que sean presentadas a la Asamblea Legislativa.

CONSIDERANDO:

1. Ante la presentación de la moción 129 presentada por los diputados Ana Lucía Delgado, Gustavo Viales y Silvia Hernández para recortar cerca del 14% del presupuesto 2021 del Ministerio de Cultura y Juventud, rechazamos categóricamente la forma irresponsable de utilizar las medidas de contención del gasto, en detrimento de la cantidad de empleos directos e indirectos asociados a dichas partidas y el desarrollo local de la cultura y sus encadenamientos productivos.
2. El corte arbitrario de partidas relacionadas con producción de eventos, becas y fondos

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Correo electrónico: asandi@mora.go.cr

TRANSCRIPCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE ACUERDO

Tel: 2249-1050 Ext: 117 - Fax: 2249-2096

concursables, así como otros programas de fomento y promoción no es un ahorro a la economía del país. Por el contrario, las actividades culturales que promueve el Ministerio tienen una generación de empleos directa:

- Las actividades culturales son un dinamizador de procesos de desarrollo sociocultural y económico en el nivel local, regional y nacional. El sector cultural, activo en una normalidad previa a Covid-19, aportaba cerca del 2,2 del PIB.
 - Las actividades culturales promovidas por le MCJ, generan empleabilidad directa a más de 3000 artistas, colectivos e individuales, que a su vez encadenan y benefician de forma indirecta a cientos de pequeños negocios o empresas de diferentes sectores productivos y comerciales.
 - Las actividades culturales generan encadenamientos productivos por ellas y entorno a ellas, de la economía local y nacional.
 - Además, moviliza la riqueza creativa de la localidad, su capital cultural y social, fomenta el orgullo de pertenencia, moviliza la participación de sus ciudadanos, la convivencia y paz social.
3. La moción es absolutamente inoportuna porque agudizamos la crisis y la carga financiera, insostenible, de medidas de protección social:
- Al mes de junio, según datos de la Encuesta Continua de Empleo, la afectación de la pandemia se refleja en 16,757 personas que perdieron su empleo en el sector cultural costarricense, un 67% más desempleados que las proyecciones iniciales donde se esperaba una afectación a 10,000 personas.
 - El impacto en el empleo a nivel de subsectores creativos y culturales es diferente entre cada uno de ellos, 7 de los 9 subsectores vieron disminuidas la cantidad de personas ocupadas.
 - De los más afectados se destacan Artes Escénicas, Artes plásticas y Visuales, y Formación artística y cultural, con caídas en la cantidad de ocupados que superan el 80% al compararse con el segundo trimestre del 2019.
 - Según datos de la ECE 2019-2020, el impacto en la pandemia por Covid-19 se ve reflejado en un 37% menos de empleo en los sectores informal e independiente costarricense, siendo las actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas uno de los sectores más golpeados, con una disminución del 81,5% para el II trimestre de este año en comparación con el año anterior y, por otra parte, el sector formal, medido por personas asalariadas, presentó una caída del 22,7%.

POR TANTO

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Correo electrónico: asandi@mora.go.cr

TRANSCRIPCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE ACUERDO

Tel: 2249-1050 Ext: 117 - Fax: 2249-2096

Por tanto, este Concejo Municipal acuerda: Que se expida un oficio y se envíe a la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa para su reconsideración con el fin de realizar un recorte más mesurado y que no afecte los Servicios Culturales que se otorgan a las comunidades, además de remitir dicha moción a los demás Concejos Municipales del país para que se unan a esta moción y presenten su inconformidad con dicho recorte presupuestario.

Lic. Álvaro Arguedas Durán

Presidente Municipal, Municipalidad de Mora. (Con dispensa de trámite de comisión. Aprobada por unanimidad y en firme.) Se aplique el Artículo 45 Código Municipal.

Sr. Presidente Municipal Álvaro Arguedas Durán
Someto a votación la moción.

Los señores Regidores que estén de acuerdo en Dispensar del Trámite de Comisión la moción antes presentada; favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. **APROBADO POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar la moción antes presentada; favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar en firme la votación antes realizada; favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. **APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD.**

Por lo anterior, se acuerda:

ACUERDO N°. 6:

- 1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: acoger y aprobar en todos sus extremos la moción presentada por la Presidencia Municipal.**
- 2. Notifíquese el presente acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa.**
- 3. Remítase copia del presente acuerdo a los demás Concejos Municipales del país, para que se unan a esta moción. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

WILSON
ANDRES SANDI
SOLIS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
WILSON ANDRES SANDI
SOLIS (FIRMA)
Fecha: 2020.10.22 13:31:32
-06'00'

LIC. ANDRÉS SANDI SOLIS. SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

C.: Archivo.
Concejos Municipales del país.

INCISO 11

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-1118-2020

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-0822-2020, Calle Cascajal
da lectura al documento

La Sra. Presidenta, indica que, es un informe de parte de la Administración en respuesta a solicitud realizada por Didier Mora, sobre Calle Cascajal. Propone el siguiente acuerdo:

Acuerdo #27

SE ACUERDA: TRASLADAR AL SINDICO DE MERCEDES EL SR. DIDIER MORA, LA RESPUESTA PRESENTADA POR LA ADMINISTRACIÓN MEDIANTE OFICIO MAT-DA-1118-2020 SOBRE CALLE CASCAJAL PARA LO QUE CORRESPONDA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: miércoles, 21 de octubre de 2020 11:48
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas
Asunto: Remisión de respuesta Acuerdo MAT-CM-0822-2020
Datos adjuntos: MAT-DA-1118 Remision acuerdo MAT-GV-438-2020-1 Calle Cascajal.pdf; MAT-GV-438-2020-1.pdf

Buenos dias con instrucciones del Alcalde se remite respuesta al Acuerdo MAT-CM-0822-2020, para la gestion correspondiente.

Saludos

Adriana DelgadilloTorrez
Asistente de Alcaldía
Municipalidad de Atenas
Telefono: 24465040, ext: 1006, 1020



Trabajamos para usted



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

ALCALDÍA

Atenas, 20 de octubre 2020

MAT-DA-1118-2020

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

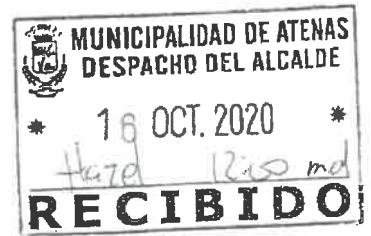
En vista a la solicitud presentada mediante acuerdo MAT-CM-0822-2020, se remite respuesta por parte de la UTGVM para su conocimiento del trámite realizado, en donde se queda a la espera de realizar las acciones indicadas.

A sus órdenes, sin más por el momento;

WILBERTH Firmado digitalmente
MARTIN por WILBERTH
AGUILAR MARTIN AGUILAR
GATJENS GATJENS (FIRMA)
(FIRMA) Fecha: 2020.10.21
11:31:36 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

Cc. Archivo.



UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

Atenas, 16 de octubre 2020
Oficio MAT-GV-438-2020-1


Señor.
Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: REMISION ACUERDO MAT-CM-0822-2020, CALLE CASCAJAL

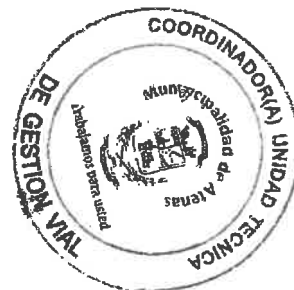
Saludos cordiales. Se les comunica las acciones de los puntos solicitados:

1. Para dar respuesta al punto uno solicitado se les comunica que se realizará la inspección correspondiente y de acuerdo a ella realizar las gestiones pertinentes.
2. Con respecto al punto 2, ya se hizo la inspección y se están tomando las medidas correspondientes para darle la solución respectiva.
3. Como referencia la punto 3, se está en espera del próximo pago para poder proceder.
4. El punto 4 en mención, se les informa que se ha procedido en un estudio de señalización vial y continuo a ello empezar con el proceso de señalización vial.
5. El punto 5, les comunicamos que ya se está coordinando con la Asociación de Desarrollo de la zona y próximos a empezar el proyecto.

Sin más por el momento;



Ing. Alfonso Castillo Saborío.
Director, Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Atenas



Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

SECRETARÍA DEL CONCEJO



Atenas, 29 de Setiembre del 2020
MAT-CM-0822-2020

Señor
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde Municipal
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: *INFORME DEL SR. DIDIER MORA CHAVES, SÍNDICO PROPIETARIO DEL DISTRITO DE MERCEDES*

Respetable Señor

Se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión Ordinaria N°33, celebrada el 21 de Septiembre del 2020 de forma virtual a través de la plataforma TEAMS con los permisos correspondientes para la Municipalidad de Atenas el cual indica lo siguiente:

ARTICULO VIII INFORME DE SINDICOS

Acuerdo #16

SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A FIN DE QUE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES ATIENDAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR EL SR. DIDIER MORA, SÍNDICO PROPIETARIO DEL DISTRITO DE MERCEDES, RESPECTO A LA SITUACIÓN PRESENTADA EN CALLE CASCAJAL.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

MARJORIE MEJIAS VILLEGAS (FIRMA)	Firmado digitalmente por MARJORIE MEJIAS VILLEGAS (FIRMA) Fecha: 2020.09.29 11:21:53 -06'00'
---	--

Licda. Marjorie Mejías Villegas
Secretaria Concejo Municipal a.i.
Municipalidad de Atenas
c.c. Archivo
Anexo, 1 Documento Informe Didier Mora Chaves, 6 folios

INCISO 12

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-1121-2020

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-0823-2020, Inundaciones en Escuela Jefferson
da lectura al documento

La Sra. Presidenta, indica que, es un informe de parte de la Administración en respuesta a solicitud realizada Sr. Omar Ramos, Síndico de Concepción sobre problemática de la Escuela Tomas Jefferson.

Acuerdo #28

TRASLADAR LA RESPUESTA PRESENTADA POR LA ADMINISTRACIÓN MEDIANTE OFICIOMAT-DA-1121-2020 AL SINDICO DE CONCEPCIÓN EL SR. OMAR RAMOS PARA SU SEGUIMIENTO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

12

Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: miércoles, 21 de octubre de 2020 12:13
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas
Asunto: Remision de respuesta acuerdo MAT-CM-0823-2020
Datos adjuntos: MAT-DA-1121Remision acuerdo MAT-CM-0823-2020 inspeccion escuela Jefferson.pdf;
MAT-GV-0823-2020-1.pdf

Buenos dias

Para lo pertinente se remite respuesta al acuerdo MAT-CM-823-2020.

Saludos

Adriana DelgadilloTorrez

Asistente de Alcaldía

Municipalidad de Atenas

Telefono: 24465040, ext: 1006, 1020



Trabajamos para usted



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

ALCALDÍA

Atenas, 20 de octubre 2020

MAT-DA-1121-2020

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

En vista la solicitud presentada por el señor Omar Ramos, sindico Concepción, mediante acuerdo MAT-CM-0823-2020, se remite el oficio MAT-GV-439-2020-1 para su conocimiento y tramites ya realizados con respecto a la solicitud.

A sus órdenes, sin más por el momento;

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

Cc. Archivo.

Oficio
1121



UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

Atenas, 19 de octubre 2020
Oficio MAT-GV-439-2020-1

Señor.
Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: REMISION ACUERDO MAT-CM-0823-2020, INUNDACIONES ESCUELA JEFFERSON.

Saludos cordiales. En respuesta al oficio MAT-DA-1075-2020, se les comunica lo siguiente: Se realizó inspección al lugar con el Señor Alcalde Wiberth Martín Aguilar, en la cual se llegó al acuerdo de que la Junta aporta 40 alcantarillas, la Municipalidad aporta 30 alcantarillas y la maquinaria. Se están haciendo las gestiones correspondientes para ejecutar lo más pronto posible, estando pendientes de una licitación de alcantarillas que se realizará en los próximos días.

Con respecto al tema dos, se le traslada a la Licda Johana Mora, Promotora social de la Unidad Técnica de Gestión Vial, para que realice los trámites necesarios ante el CONAVI.

Sin más por el momento;

Ing. Alfonso Castillo Saborío.
Director, Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Atenas



Archivo





MUNICIPALIDAD DE ATENAS

SECRETARÍA DEL CONCEJO



Atenas, 29 de Setiembre del 2020
MAT-CM-0823-2020

Señor
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde Municipal
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: *INFORME DEL SR. OMAR RAMOS ARCE, SÍNDICO PROPIETARIO DEL DISTRITO DE ESCOBAL*

Respetable Señor

Se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión Ordinaria N°33, celebrada el 21 de Septiembre del 2020 de forma virtual a través de la plataforma TEAMS con los permisos correspondientes para la Municipalidad de Atenas el cual indica lo siguiente:

ARTICULO VIII INFORME DE SINDICOS

La Sra. Secretaria, indica que, en nombre del Sr. Omar Ramos, Síndico propietario de Concepción, procede a comentar la situación presentada en la Escuela Tomás Jefferson el día de hoy por los fuertes aguaceros. Agrega que, según le indica el Sr. Ramos el departamento de Ingeniería y Construcción realizó una inspección el 02 de marzo del 2020 donde emitió un oficio al respecto a la Alcaldía. Así mismo, menciona que, la Escuela realizó una solicitud el 10 de febrero del 2020, sobre el mismo tema. Comenta que, por los fuerte aguaceros se inundó el área de informática, por lo que la Escuela solicita muy respetuosamente que, se vuelva a realizar una inspección en el lugar y buscar la forma de que, la Municipalidad le ayude con ese alcantarillado, de manera que, no se vuelva a presentar algo como lo sucedido este día. Como otro punto, agradece al Sr. Alcalde por la hormigonera, la cual fue utilizada para finalizar un trabajo junto con la Asociación de Desarrollo. Solicita transmitir un video enviado por el Sr. Ramos, donde se muestra lo ocurrido el día de hoy en la Escuela. Además, como tercer punto, indica que, el Sr. Ramos había conversado con la Sra. Presidenta sobre un tema y le solicita que lo amplíe.

La Sra. Presidenta, menciona que, es un tema también de aguas en la calle que va desde la Panadería donde está el semáforo intermitente hacia la antigua ruta hacia el cruce de Río Grande que, está afectando a los vecinos de ese sector. Expresa que, es calle nacional, por lo que tendría que ser visto por el CONAVI, pero que también tiene que ver con el alcantarillado. Agradece al Sr. Ramos. Propone el siguiente acuerdo:



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

SECRETARÍA DEL CONCEJO



Atenas, 29 de Setiembre del 2020
MAT-CM-0823-2020

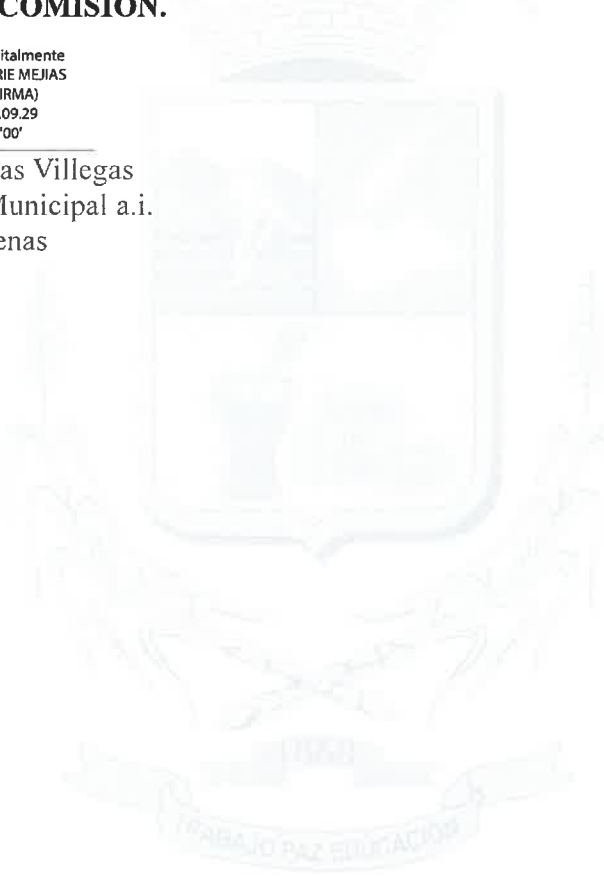
Acuerdo #17

SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LOS PUNTOS PRESENTADOS POR EL SR. OMAR RAMOS, A FIN DE QUE, LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE SIRVAN ATENDER DICHAS SOLICITUDES, RELACIONADAS CON LOS PROBLEMAS DE AGUAS PRESENTADOS EN LA ESCUELA TOMÁS JEFFERSON Y EN LA ZONA DEL SEMÁFORO INTERMITENTE HASTA LA ANTIGUA RUTA DEL CRUCE DE RÍO GRANDE. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

MARJORIE
MEJIAS VILLEGAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARJORIE MEJIAS
VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2020.09.29
13:43:54 -06'00'

Licda. Marjorie Mejías Villegas
Secretaria Concejo Municipal a.i.
Municipalidad de Atenas
c.c. Archivo



INCISO 13

Documento enviado por Asociación de Desarrollo Integral de Santa Eulalia

Notificaciones: adisea1968@gmail.com

Oficio: ADISEA-022-2020

Asunto: Familias que viven en Calle Bambú y las necesidades del lugar
da lectura al documento

Acuerdo#29

SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE, ESTA REALICE EL ANÁLISIS E INSPECCIONES CORRESPONDIENTES SEGÚN LA SOLICITUD REALIZADA POR LOS SEÑORES DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA EULALIA, ASÍ MISMO SE SOLICITA DAR RESPUESTA EN EL TÉRMINO DE LEY A LA ASOCIACIÓN CON COPIA A ESTE CONCEJO DE LO ACTUADO.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Marjorie Mejías Villegas

De: Asociación de Desarrollo Integral Santa Eulalia <adisea1968@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 21 de octubre de 2020 11:32
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
CC: rosa.mora.solano@gmail.com; dsbfa11@gmail.com; Asociación de Desarrollo Integral Santa Eulalia
Asunto: Oficio ADISEA-022-2020 Calle Bambú en Santa Eulalia
Datos adjuntos: ADISEA-022-2020 Calle Bambú.pdf

Buenos días
Para su información y trámite correspondiente, se adjunta oficio ADISEA-022-2020 con información pertinente a Calle Bambú en Santa Eulalia de Atenas.
Atentamente,

Rosa Mora Solano
Presidente
Junta Directiva
Asociación de Desarrollo Integral de Santa Eulalia de Atenas, Alajuela



Libre de virus. www.avast.com



Asociación de Desarrollo Integral de Santa Eulalia, Atenas

Cédula Jurídica 3-002-045507

Cuna del desarrollo comunal en Costa Rica

Fundada el 18 de febrero de 1968

20 de octubre de 2020

ADISEA-022-2020

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

Asunto: familias que viven en Calle Bambú y las necesidades del lugar.

Estimados señores:

Para su información y trámite correspondiente, se les informa que en el sector Calle Bambú habitan 10 familias para un total de 46 personas, entre ellas están adultos mayores, adultos, jóvenes y niños. Además, en este sector encontramos 20 propiedades que colindan con Calle El Bambú.

Asimismo, manifestamos que Calle El Bambú está de lastre, no cuenta con iluminación, no cuenta con los servicios públicos (agua, electricidad, teléfono), no tenemos acceso del transporte público lo que dificultan a los vecinos trasladarse a sus trabajos o realizar dirigencias al centro de Atenas o asistir a citas médicas.

Para más información puede contactarnos al 8502-0948 o al correo electrónico adisea1968@gmail.com

Atentamente,

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SANTA EULALIA DE ATENAS, ALAJUELA

Rosa Mora Solano
Presidente
Junta Directiva



SGQ

INCISO 14

Documento enviado por Oscar Bolaños Céspedes, Presidente, Comité Comunal de Deportes y Recreación Los Ángeles de Atenas

Notificaciones: cfrodriguez@hotmail.com

Asunto: Preocupación por la no conformación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Atenas
da lectura al documento

La Sra. Presidenta, indica que, la nota enviada por el Presidente, Comité Comunal de Deportes y Recreación Los Ángeles de Atenas, donde realiza algunas solicitudes. Propone el siguiente acuerdo:

Acuerdos#30

SE ACUERDA:

INFORMAR AL SR. OSCAR BOLAÑOS CÉSPEDES, PRESIDENTE DEL COMITÉ COMUNAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN LOS ÁNGELES DE ATENAS QUE, EL 26 DE OCTUBRE DEL 2020 SE JURAMENTÓ EL NUEVO COMITÉ DE DEPORTES PARA EL CANTÓN DE ATENAS, CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA: MARIO VÍQUEZ MORERA CÉDULA #2-0538-0546, DANIELLE JENKINS BOLAÑOS CÉDULA #9-0116-0309, ISAAC ORTIZ NÚÑEZ CÉDULA #6-0253-0751, GEOVANNI ESQUIVEL SALAS CÉDULA #6-0161-0665, GLENDA CAMPOS MONGE, CÉDULA #6-0490-0735, CRUZ ELIECER GONZÁLEZ SÁNCHEZ CÉDULA #2-0853-0754 Y ALICE BOLAÑOS GONZÁLEZ CÉDULA #2-0256-0338.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Acuerdos #31

SE ACUERDA:

TRASLADAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN LA SOLICITUD REALIZADA POR EL PRESIDENTE, COMITÉ COMUNAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN LOS ÁNGELES DE ATENAS, A FIN DE QUE SE LE DÉ RESPUESTA A SU SOLICITUD, EN EL PUNTO 2 DEL DOCUMENTO. SE REMITE COPIA DEL DOCUMENTO ANTES MENCIONADO.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

COMITÉ COMUNAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
LOS ÁNGELES DE ATENAS

14

Atenas, Los Ángeles, 21 de octubre del 2020

Señores
Concejo Municipal de Atenas
S.O.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de los integrantes del Comité Comunal de Deportes y Recreación de los Ángeles de Atenas, a la vez les deseamos éxitos en sus funciones.

El motivo de la presente es para externar nuestra preocupación por la no conformación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Atenas.

Con motivo del cierre de las canchas de fútbol en marzo del presente año, a raíz del Covid 19, nuestras entradas de dinero han sido nulas, ya que dependíamos de los alquileres de la cancha para generar ingresos. Pese a ello todo este tiempo hemos dado mantenimiento a las instalaciones de la cancha de fútbol, lo cual ha generado que el poco dinero existente en caja se haya agotado.

Necesitamos urgentemente se nombre al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Atenas, con fin poder coordinar acciones para mitigar el faltante de ingresos ya sea con empresas o instituciones, pero no podemos actuar ya que la personería jurídica la ostenta el Comité Cantonal de Deportes, no nosotros.

Otro aspecto que nos preocupa es que desconocemos el presupuesto asignado para el año 2020 al Comité Cantonal de Deportes; el año está por terminar y se corre el riesgo de sub ejecutar dicho presupuesto.

A la vez deseamos saber si existe en el Comité Cantonal de Deportes presupuesto para que se nos pueda ayudar a afrontar algunos gastos como lo son pago de recibos de electricidad y agua.

Somos conscientes de la crisis que se encuentra el país, pero no deseamos que una cancha de fútbol que ha costado tanto y es una de las mejores de Atenas se deteriore a tal punto que su reparación sea sumamente costosa.

Atentamente,

Oscar Bolaños Céspedes

Presidente

Teléfono 8832 4466

@cfrodriquez@hotmail.com

Cc.

Recibido conforme

Archivo

MUNICIPALIDAD DE ATENAS	
CONCEJO MUNICIPAL	
Fecha: 22/10/2020	Hora: 11:23 am.
Recibido por:	

INCISO 15

Documento enviado por Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo Comunal (CONADECO)

Notificaciones: eventsnewsociety@gmail.com

Asunto: Invitación a Encuentro Nacional de Valorización de Residuos Sólidos Municipales da lectura al documento

La Sra. Presidenta, indica que, se invita a los miembros del Concejo para un encuentro nacional de los residuos sólidos Municipales. Propone el siguiente acuerdo:

Acuerdo #32

SE ACUERDA:

- 1. TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES PARA QUE PARTICIPEN EN ESTA ACTIVIDAD EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DEL 2020.**
- 2. TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE, ESTE SEA REMITIDO AL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE Y PUEDAN PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD DE ENCUENTRO NACIONAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.**

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

15

Marjorie Mejías Villegas

De: New Society <eventsnewsociety@gmail.com>
Enviado el: jueves, 22 de octubre de 2020 10:20
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Asunto: INVITACIÓN EVENTO VIRTUAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
Datos adjuntos: Sres (as) Concejo Municipal - Municipalidad de Atenas (INVITACION CONADECO).pdf

Señores (as)
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

Estimados (as) señores (as):

Con indicaciones del Sr. Daniel Quesada Mora, Presidente de la Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo Comunal, se le invita a participar del Encuentro Nacional de Valorización de los Residuos Sólidos Municipales que será de forma virtual por medio de la plataforma Zoom.

Para confirmar su participación favor enviar sus datos completos al correo eventsnewsociety@gmail.com y de forma inmediata le estaremos compartiendo el link del evento.

**CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES
DE DESARROLLO COMUNAL**



San José, 19 de octubre de 2020

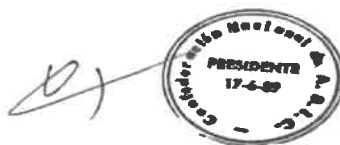
Señores (as)
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

Estimados (as) señores (as):

Con el propósito de analizar las diversas modalidades y tecnologías de valorización o aprovechamiento de los residuos sólidos municipales, así como algunas retos o alternativas de inversión y fomento empresarial, se le invita a la realización del Encuentro Nacional de Valorización de Residuos Sólidos Municipales, que se celebrará virtualmente por medio de la plataforma Zoom, el día 4 de noviembre de 8:30 am a 4:00 pm, con un receso de 1 hora, de 12:00 md a 1:00 pm.

Para confirmar su participación, por favor enviar su nombre completo, y número de teléfono al correo eventsnewsociety@gmail.com y de forma inmediata le estaremos compartiendo el link del evento.

Atentamente



Daniel E. Quesada Mora
Presidente
Confederación Nacional Asociaciones Desarrollo Comunal

CÉDULA JURÍDICA 3-002-101778 / Correo conadeco.cr@gmail.com
Teléfonos 83816163 / 47000965
San José – Costa Rica

INCISO 16

Documento enviado por Vecinos de Calle La Chicharronera y del Bar Cos hacia el puente peatonal

Notificaciones: 2446-1376

**Asunto: Preocupación por predio para camiones
da lectura al documento**

La Sra. Presidenta, indica que, es una denuncia presentada por un grupo de Vecinos de Calle La Chicharronera y del Bar Cos hacia el puente peatonal, realizando una denuncia ante el departamento de Patentes, sin embargo, en el documento indican que, con carácter de *confidencialidad*, por lo que no es competencia del Concejo referirse al punto. Propone lo archivar el documento sin más trámite.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, indica que, está de acuerdo en que se archive de parte del Concejo, pero cree que, debe trasladarse a la Administración para que les den un informe sobre los resultados de este, sino, no tendrían razón de que los copien, ni ellos saber en qué se resuelve.

La Sra. Presidenta, explica que, en el segundo punto viene una solicitud de la Asociación de Desarrollo avalando el documento, por lo que si se trasladara a la Administración. Además, el Asesor Jurídico le indicó, que no es competencia del Concejo, ya que está enviado a la Alcaldía, Depto. de Patentes y en copia se encuentra el Concejo.

SE ARCHIVA EL DOCUMENTO SIN MÁS TRÁMITE.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, indica que, fue contactado por los vecinos quienes están muy preocupados, por lo que solicita la celeridad del caso, ya que están sucediendo problemas serios.

16.1 Documento enviado por Asociación de Desarrollo Integral Río Grande de Atenas

Notificaciones: asocdesriogrande@gmail.com

Asunto: Solicitud de inspección e informe de existencia de permiso de funcionamiento de predio de caminos articulados y no articulados

da lectura al documento

La Sra. Presidenta, indica que, se recibe el documento presentado por la Asociación de Desarrollo Integral de Río Grande, donde apoyan las peticiones presentada por los Vecinos de la plaza de Deportes y de la Calle conocida como La Chicharronera, donde solicitan a la Administración realizar una inspección y un informe a la Asociación donde se indique si se encuentran de acuerdo con las disipaciones para el funcionamiento correspondiente.

El Sr. Omar Ramos, Síndico de Concepción y Presidente de la A.D.I. de Río Grande, comenta que, es un problema de ya hace tiempo. Agrega que, la situación es problemática y explica que, no es que sea confidencial toda la nota, si no la información de quién la firma. Señala que, como Asociación respalda la nota y a los vecinos. Explica que, lo que solicitan es que se haga un estudio, ya que el Señor le indica que, cuenta con los permisos, pero el Encargado de Patentes le indica lo contrario. Añade que, si tuvieran permiso es no está

correcto, ya que la calle no se presta para esa clase de tránsito, además comenta que están entrando tráilers constantemente e inclusive alquilan el predio. Espera que, se esté actuando como debe ser, ya que son fondos municipales, a parte del daño que están ocasionando los camiones. Solicita hacerle llegar la nota al Sr. Alcalde para que se intervenga con los departamentos correspondientes y que le hagan llegar a este Concejo el informe realizado por la Encargada de Control Fiscal sobre el tema. No entiende, como se dio el permiso, si es que está dado, por todas las razones externadas por su persona.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #33

SE ACUERDA: RECIBIR Y TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL RÍO GRANDE DE ATENAS, PARA QUE, POR MEDIO DE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTE SE LE DÉ RESPUESTA A LA ASOCIACIÓN EN EL TÉRMINO DE LEY SE LES DE LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE A LOS GESTIONANTES CON COPIA A ESTE CONCEJO PARA SU SEGUIMIENTO.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

16

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL

Martes 20 de octubre de 2020

Señor Jimmy Rojas
Encargado de Patentes
Municipalidad de Atenas

Fecha: 22/10/2020 Hora: 1:49 pm
Recibido por: [Firma]

Estimado Señor:

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo de parte de los vecinos de Calle La Chicharronera y de los vecinos que viven del Bar Cos hacia el puente peatonal.

Deseamos expresarle nuestra gran preocupación, ante el momento tan crítico, en lo que respecta al final de la Calle la Chicharronera, ya que, se encuentra un predio para camiones, los cuales transitan tanto de día como de noche sobre esta calle, causando diversos daños, como lo son en el cableado eléctrico y el telefónico, la gran contaminación sónica, ya que tenemos niños y adultos mayores que viven en esta localidad y necesitan descansar como se debe, y el enorme deterioro de la calle, la cual no se encuentra apta para esa clase de vehículos pesados. Primeramente, la calle fue conformada con un perfilado y que al tiempo se le hizo un recarpeteo de 6 cm de grosor.

Los vecinos luchamos, para que esta calle fuera una realidad y al mismo tiempo en coordinación con un Comité de Caminos que existía anteriormente y con la Municipalidad de Atenas, logramos hacer el cordón y el caño del lado izquierdo.

Por lo tanto, muy respetuosamente le solicitamos, un estudio completo sobre si mencionado predio tiene los permisos al día, y si fuera así, se considere que en ese lugar no se puede dar permiso para vehículos articulados.

Esperando una respuesta amparada en el Art 27 de la Constitución Política y en el Art 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, nos despedimos, cordialmente,

Los vecinos que firmamos, y cualquier información se pueden comunicar con la Señora Amalia López, al teléfono 2446-1376, vecina de Concepción de Atenas, contiguo a Taller Arburola.

[Firma]
Amalia López Sánchez

C.c Alcalde Wilbert Aguilar Gatjens, Consejo Municipal de Atenas, Departamento de Control Urbano.
Solicito que mis datos personales sean confidenciales.

Amalia  1255187

Mayela Trigueros Lopez 2-468-430

Eduar Trigueros Lopez 2-603-954

Betsy Trigueros Lopez 2-447-102


B Brenda Zamora 1-17090688

 9991230

José A Trigueros R. 2235-307

Alfredo Serrano 1-271984

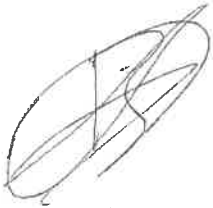
 2-260241

 155808344530

Rosalba 

NOV

604890062



207060754

Anne Silva 155804326330

Arnoldo Moral 1551996

Luz Mayela Arias Delano 1594863

Pablo Mora Arias 114580638

Enrique Arias Puentes 1633528

Jose Espinoza Valverde 8841964
Eduardo Ayala Ocasio 2337620
Amiguel Mora ~~Primo~~ 86577579

~~Jose~~ Mario Jesús Zamora T. 2-816-567
~~Jose~~ Katherine Vanessa Guadalupe 2-749-571

Blara Gabriel Delgado 1-511-219
Kattia Arroyo Fernandez 2402523
Andrés Sancho Arroyo 207710684

Maikel Rodríguez S. 2284529
Alexandra Sandoval Acosta 2542622
Jeffrey Leiton Benavides 6297116

Mariela Sandoval Acosta 205240554
Nuria Castro Sanchez 1-814-409

Rodrigo José Vargas Castro 1-1423-0739
Fernando Sancho Borero 204190777

Maikel Rodríguez Salas 1-592-745 Edy

Victoria Espinosa Salas 20410274

Asociación Desarrollo. ADI

Victoria Espinosa

**ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL
RÍO GRANDE DE ATENAS
ALAJUELA Cédula Nº 3-002-075519**



1601

Concepción, 22 de octubre del 2020

Señores
Consejo Municipal
Municipalidad de Atenas

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL**

Fecha: 22/10/2020 Hora: 1:50 pm

Recibido por: *[Signature]*

Estimados Señores:

Reciba un cordial saludo de parte de nuestra Asociación, la cual en reunión ordinaria de su Junta Directiva del 21 de octubre del presente acordó: apoyar en todos los extremos el pliego de firmas presentado por vecinos del sector de la plaza de Deportes y la conocida como Calle La Chicharronera.

Somos conscientes de la pérdida de calidad de vida de esos vecinos a raíz de la puesta en funcionamiento de un predio de camiones articulados y no articulados, que provocan contaminación sónica, deterioro del camino, mismo que no está diseñado para este tipo de vehículos pesados, problemas con accidentes de tipo eléctrico, y el potencial peligro del transitar de vehículos articulados en reversa durante un tramo de más de 300 metros, violentando en muchas ocasiones el derecho de tránsito de otros vehículos.

Solicitamos vehementemente, se realice la inspección requerida y se informe a esta Asociación sobre la existencia de permiso de funcionamiento de dicho predio, todo amparado en el derecho de petición y pronta respuesta, según lo estipulado en el artículo 27 de nuestra Constitución Política y el artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.

Cordialmente,

[Signature]
Sr. Omar Ramos Arce
Presidente

[Signature]
Sr. Victoria Espinosa Salas
Secretaria

Asociación de Desarrollo Integral Río Grande Atenas
Fundada en Octubre 1974

Por el bienestar del Distrito de Concepción
Correo asocdesriogrande@gmail.com

INCISO 17

Documento enviado por Defensa Pública Atenas

Notificaciones: Ate-Defensa@Poder-Judicial.go.cr

Asunto: Solicitud para realización de charla para personal de Policías Municipales da lectura al documento

La Sra. Presidenta, indica que, se recibe una Solicitud de capacitación en temas de competencia de la Policía Municipal y propone el siguiente acuerdo:

Acuerdo#34

SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN, EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA DEFENSA PÚBLICA ATENAS PARA QUE REALICE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

17

Marjorie Mejías Villegas

De: Defensa Publica Atenas <Ate-Defensa@Poder-Judicial.go.cr>
Enviado el: jueves, 22 de octubre de 2020 14:05
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
CC: Alejandra M. Salazar Villegas
Asunto: Solicitud para realización de Charla para personal de Policías Municipales
Datos adjuntos: Delegacion Fuerza Pública atenas.pdf

Buenas tardes reciban un cordial saludo con instrucciones de la Licda. Alejandra Salazar Villegas Coordinadora Defensora Pública en Atenas, en forma atenta le solicito su colaboración para permitirnos impartir una charla, en dos temas de mucha importancia para los Policías Municipales, en los Delitos de Amenaza a Funcionario Público y Abuso de Autoridad, la idea es asesorarlos en estos temas y evacuar dudas al respecto, si es posible si nos pueden contestar por este medio con carácter de urgencia ya que es a fin del cumplimiento del Plan Anual Operativo de la Oficina (PAO), ademas indicarnos fecha, hora y lugar que ustedes consideren apropiado. El tiempo para la realización de la charla es de 45 minutos a una hora. Agradecemos su colaboración,

Saludos cordiales,

Dalia Bermúdez Marengo
Secretaria
Defensa Pública de Atenas

Atenas, 09 de octubre del 2020.

SEÑORES

Delegación de la Fuerza Pública de Atenas

Por este medio yo Licda. Alejandra Salazar Villegas, Defensora Pública de Atenas hago de su conocimiento que como parte del cumplimiento de los objetivos del Plan Anual Operativo de la oficina de Defensores Públicos de Atenas, hemos agregado un objetivo que es el realizar una charla ya sea presencial o de manera virtual con personal de la Fuerza Pública de Atenas; tanto policial como administrativo con el que se cuente para ese momento dado que conocemos la naturaleza de sus labores. Esta charla sería corta no más de 1 hora y sobre temas de interés laboral, tales como "**los delitos de abuso de autoridad, el peculado y amenazas a un funcionario público**".

Para lo cual le solicito se les indique por este mismo medio, que fecha y hora sería factible a fin de realizar la misma.

Quedando a sus ordenes para cualquier consulta al respecto, se despide



Licda. Alejandra Salazar Villegas
Defensora Pública de Atenas
Teléfono 2446-7808



INCISO 18

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-1104-2020

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-0628-2020, Consulta sobre proceso de nombramiento de funcionarios en interinato

Referencia: MAT-DA-0613-2020

da lectura al documento

La Sra. Presidenta, indica que, se recibe informe de parte de la Alcaldía donde dan respuesta a la solicitud realizada por la Auditora interna. Propone el siguiente acuerdo:

Acuerdo #35

SE ACUERDA:REMITIR EL INFORME MAT-DA-1104-2020 PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN A LA AUDITORIA INTERNA PARA LO QUE CORRESPONDA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

18

Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: jueves, 22 de octubre de 2020 13:34
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas
Asunto: Respuesta acuerdo MAT-CM-628-2020
Datos adjuntos: MAT-DA~1.DOC.pdf; MAT-DA-0613 Directriz para la limitacion de plazas y recalificacion de puestos .pdf

Buenas tardes

Para lo fines pertinente se remite respuesta al acuerdo MAT-CM-628-2020

Sin mas por el momento,

Adriana DelgadilloTorrez
Asistente de Alcaldía
Municipalidad de Atenas
Telefono: 24465040, ext: 1006, 1020



Trabajamos para usted



ALCALDÍA

Atenas, 22 de octubre 2020
Oficio MAT-DA-1104-2020

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: REMISION ACUERDO MAT-CM-0628-2020, CONSULTA SOBRE PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS EN INTERINATO.

Estimados:

En respuesta al Acuerdo MAT-CM-0628-2020, se les informa que este Despacho no ha cambiado de parecer a la directriz MAT-DA- 613-2020 del 14 de julio la cual fue emitida a raíz de la situación financiera vigente tanto a nivel mundial nacional como cantonal. Por tanto, no se realizarán cambios hasta el año 2021 según vayas mejorando las condiciones económicas.

A sus órdenes para cualquier consulta,
WILBERTH Firmado digitalmente
MARTIN por WILBERTH MARTIN
AGUILAR AGUILAR GATJENS
AGUILAR (FIRMA)
GATJENS (FIRMA) Fecha: 2020.10.22
 12:14:23 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

Cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

ALCALDÍA

Atenas, 14 de julio 2020

Oficio MAT-DA-0613-2020

Señores(as)
Funcionarios(as) Municipales
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: DIRECTRIZ PARA REDUCCION DE GASTO ANTE EMERGENCIA SANITARIA.

Presente:

Se ordena limitar la inclusión en el presupuesto 2021 de aspectos relacionados con creación de plazas y la recalificación o reasignación de puestos; de la siguiente manera:

1. Solo se incluirá la creación de puestos operativos necesarios para garantizar el cumplimiento de los servicios generales como: recolección de residuos, calles y caminos y gestión vial.
2. Recibir solo para estudio las solicitudes de recalificación y reasignación de puestos, de forma que, si son procedentes y se logra realizar una recaudación adecuada en el año 2021, se puedan incluir en el presupuesto ordinario 2022.
3. Se incluirán las plazas por servicios especiales y jornales ocasionales estrictamente necesarias, ya sea porque sostienen labores de servicio público directo, o son necesarias para dar cumplimiento a órdenes judiciales.
4. No se autoriza la utilización de servicios especiales para contratar servicios de apoyo operativo a las dependencias municipales.
5. Ante la potencial disminución de ingresos por la recaudación de impuestos ha tomado la decisión suspender de forma temporal y hasta tanto no mejore la situación la realización de concursos ya sea internos o externos, para asignar puestos en propiedad en este municipio, quien en este momento se encuentre nombrado interinamente, en plaza vacante o por sustitución de algún funcionario tendrán prorroga en el nombramiento hasta cumplir el objeto del nombramiento o el plazo del mismo, siempre que los ingresos lo permitan, y que los resultados laborales del funcionario sean satisfactorios.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

ALCALDÍA

6. Se insta a las diferentes dependencias municipales para que con los recursos que actualmente se cuenta realizamos labores que debemos enfrentar.

Atentamente,
**WILBERTH
MARTIN
AGUILAR
GATJENS
(FIRMA)**

Firmado digitalmente
por WILBERTH
MARTIN AGUILAR
GATJENS (FIRMA)
Fecha: 2020.07.14
10:49:58 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens

Alcalde

Municipalidad de Atenas

Cc. Archivo



Antecedent

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 10 de Agosto del 2020
MAT-CM-0628-2020

Señor
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde Municipal
Municipalidad de Atenas

Señora
Maricruz Arce Delgado
Auditoría Interna
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: CONSULTA SOBRE PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS EN INTERINATO

Respetable Señor

Se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la sesión ordinaria N°21, celebrada el 03 de Agosto del 2020 en la Escuela Central de Atenas, el cual indica lo siguiente:

ARTICULO IV CORRESPONDENCIA

INCISO 8

Documento enviado por Auditoría Interna

Oficio: MAT-AUI-0174-2020

Asunto: Seguimiento a estudio de la contratación de funcionarios por servicios especiales o interinos de la Municipalidad de Atenas

Se da lectura del documento

Acuerdo#

SE ACUERDA TRASLADAR LA CONSULTA REALIZADA POR LA AUDITORIA MEDIANTE OFICIO MAT-AUI-0174-2020, A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE, SE SIRVA INDICAR LAS RAZONES POR LAS CUALES NO SE HAN REALIZADO LOS PROCESOS DE NOMBRAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE INTERINATO, EN LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS. ASÍ UNA



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

SECRETARÍA DEL CONCEJO

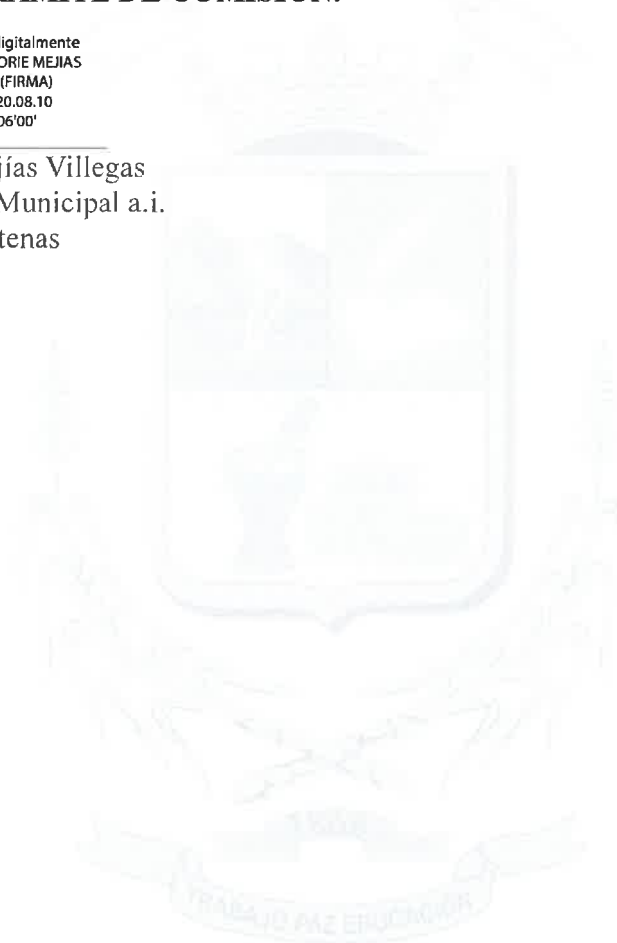


Atenas, 10 de Agosto del 2020
MAT-CM-0628-2020

VEZ RECIBIDA ESTA INFORMACIÓN ESTE CONCEJO PUEDA TRASLADARLA A LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, PARA QUE REALICEN UN ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, A FIN DE DAR RESPUESTA A LO CONSULTADO POR LA SRA. AUDITORA. ESTA INFORMACIÓN ES SOLICITADA PARA EL 18 DE AGOSTO DEL 2020. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

MARJORIE MEJIAS VILLEGAS (FIRMA)	Firmado digitalmente por MARJORIE MEJIAS VILLEGAS (FIRMA) Fecha: 2020.08.10 09:20:58 -06'00'
---	--

Licda. Marjorie Mejías Villegas
Secretaria Concejo Municipal a.i.
Municipalidad de Atenas
c.c. Archivo



INCISO 19

Documento enviado por Zulay Lizano Rodríguez, Coordinadora Grupo Atenas

Notificaciones: Frente a la Soda El Mango, Los Ángeles

Asunto: Consulta sobre lugar para reunirse los Adultos Mayores

da lectura al documento

19.1 Documento enviado por Ana Lorena Morera Pérez, Coordinadora, Grupo Adultos Mayores Lazos de Amistad

Notificaciones: daramo_cr@hotmail.com

Asunto: Solicitud de permiso para realizar reuniones en la Oficina de La Mujer

da lectura al documento

La Sra. Presidenta, indica que, las gestionantes envían dos notas solicitando les colaboren con un espacio para poder reunirse los adultos mayores de estos dos grupos en días diferentes.

Acuerdo #36

SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN LA SOLICITUD REALIZADA POR LOS DOS GRUPOS DE ADULTOS MAYORES DEL CANTÓN PARA QUE, ESTOS PUEDAN SER TOMADOS EN CONSIDERACIÓN, PARA ASIGNARLES ESPACIO Y PODER REALIZAR SUS REUNIONES EN EL NUEVO SALÓN QUE SE ESTÁ CONSTRUYENDO EN DONDE ERA LA OFICINA DE MUJER. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

23-10-2020.

Sr.
Consejo Municipal
Presente.

MUNICIPALIDAD DE ATENAS	
CONCEJO MUNICIPAL	
Fecha: 23/10/2020	Hora: 9:10 AM
Recibido por: 	

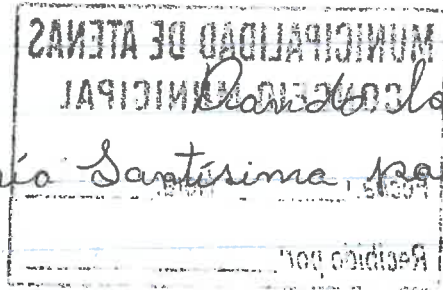
Siempre la presente para darles un afectuoso saludo.

¿Quisiera saber con que podemos contar, nosotros los Adultos Mayores de Atenas, para el próximo año venidero, si se mantiene lo ofrecido durante octubre del año 2018, donde en una reunión se nos dijo que pronto contaríamos con un lugar donde nos pudiéramos reunir, sin tener a que nos estén pidiendo el lugar?

Porque nosotros los Adultos sentimos que por nuestra Edad, nos quieren hacer sentir que ya no tenemos que aportar a nuestra comunidad; para nosotros estas reuniones nos hace sentir en una familia diferente a la que tenemos para compartir nuestras vivencias.

En la actualidad, nos reuniamos en la A. D. C., de la cual la Lic. Elisa Calderón puede dar constancia, de nuestro proceder y actividades dentro de

las instalaciones



Dando las gracias, primero a Dios y
maría Santísima para que les de sabiduría.

Gracias

Zulay Lizano Rodríguez
Coordinadora Grupo Atenas
202751343.

Tel. 47001198.

frente a la SODA EL MANGO,
LOS ANGELES

19.1

Atenas 23 Octubre del 2020

Señores

**Miembros del Consejo
Municipalidad de Atenas**

Estimados Señores

Reciban un cordial saludo de parte del grupo de Adultos Mayores Lazos de Amistad. La presente es para solicitarles con todo respeto todo su apoyo con el fin de que nos de la oportunidad de realizar nuestras reuniones en el momento que así lo designe el Ministerio de Salud y nos podemos reunir de nuevo en el salón donde era la oficina de la mujer, nuestros adultos mayores del cantón necesitamos un lugar para reunirnos y sabemos que lo tenemos merecido.

Por otra parte, el señor alcalde en el año 2018 nos había permitido darnos ese lugar a todos los adultos mayores del cantón.

En espera de una respuesta satisfactoria; agradeciendo de antemano su atención.

Quedo de ustedes.

Atentamente



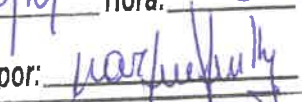
Ana Lorena Morera Pérez

Coordinadora

Ced. 4-0115-0068

Tel 87865834

24460929

MUNICIPALIDAD DE ATENAS CONCEJO MUNICIPAL	
Fecha: 23/10/2020	Hora: 1:30 pm
Recibido por: 	

@: daromo_cr@hotmail.com.

dauid.rodriguez.morera@mep.go.cr.

INCISO 20

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GV-1492020-02

Asunto: Criterio Proyecto de Ley 21.751 “Reforma a la Ley Forestal”.REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 28 Y 29, ADICIÓN DE LOS INCISOS N), O) Y P) AL ARTÍCULO 3, INCISO D) AL ARTICULO 58, Y 28 BIS, DE LA LEY FORESTAL, N. ° 7575, DE 16 DE ABRIL DE 1996” Publicado a La Gaceta N° 16 con fecha del 27 de enero de 2020

da lectura al documento

Acuerdo#37

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 21.751 “REFORMA A LA LEY FORESTAL”.REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 28 Y 29, ADICIÓN DE LOS INCISOS N), O) Y P) AL ARTÍCULO 3, INCISO D) AL ARTICULO 58, Y 28 BIS, DE LA LEY FORESTAL, N. ° 7575, DE 16 DE ABRIL DE 1996” PUBLICADO A LA GACETA N° 16 CON FECHA DEL 27 DE ENERO DE 2020; ES LA SIGUIENTE:

NOS ENCONTRAMOS DE ACUERDO CON EL PROYECTO Y SOLICITAMOS SU IMPULSO DADA LA TRASCENDENCIA Y BENEFICIOS QUE TENDRÁ PARA LA MUNICIPALIDAD.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Marjorie Mejías Villegas

De: Alcaldía Municipalidad de Atenas
Enviado el: viernes, 23 de octubre de 2020 07:59
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas
Asunto: RV: Consulta Expediente 21.751 / 21751 Favor acusar recibo
Datos adjuntos: 1492020-02 Proyecto de Ley 21751 Reforma a la ley forestal.pdf

Con instrucciones del Alcalde, se remite de forma directa por este medio el criterio jurídico al proyecto de Ley 21751 Ley forestal . Lo anterior para que se de el tramite mas expedito ante la Asamblea legislativa.

Saludos

Adriana DelgadilloTorrez
Asistente de Alcaldía
Municipalidad de Atenas
Telefono: 24465040, ext: 1006, 1020



Trabajamos para usted

De: Christian Arias <c.g.ariasguerrero@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 21 de octubre de 2020 10:36
Para: Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>
CC: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>
Asunto: Re: Consulta Expediente 21.751 / 21751 Favor acusar recibo

Para cumplir con los mecanismos de control interno del Departamento de Gestión Jurídica, se ha asignado a su consulta el número de expediente interno 1802020-04. La respuesta oficial a su consulta se está remitiendo por este medio, adjunto encontrará el oficio MAT-GJ-1492020-02, que cuenta con una firma digital por lo que su impresión no es necesaria para dar validez al documento.

Para agilizar la comunicación, se ha copiado este correo a la Secretaría del Concejo Municipal, sin embargo la comunicación oficial del documento final es competencia y decisión de la Alcaldía Municipal por lo que para el Concejo Municipal esta no sería un traslado oficial del documento contenido sino una simple colaboración extraoficial, con aras de mantener una comunicación más fluida.

El mar., 29 de sep. de 2020 a la(s) 13:55, Concejo Municipal Municipalidad de Atenas (concejo@atenasmuni.go.cr) escribió:

Buenos Días

Respetables señores, hemos recibido la CONSULTA EXPEDIENTE 21.751. Mismo que se ha trasladado a la administración para su análisis correspondiente. Pero dado los cortos plazos otorgados para la respuesta y que el Concejo Municipal sesiona una vez a la semana, les solicitamos la aplicación del plazo de quince días más, a fin de remitir el acuerdo con su respuesta correspondiente.

Cualquier consulta o duda estamos para servirles.

Atentamente,

Licda. Marjorie Mejías Villegas

Secretaría del Concejo a.i.

Municipalidad de Atenas

Correo: concejo@atenasmuni.go.cr

aconcelomunia@gmail.com

Teléfono: 2446-46-29 Ext: 1041/1048



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

La información contenida en este mensaje es estrictamente confidencial, y está destinada para uso exclusivo de su destinatario.

La Municipalidad de Atenas no se hace responsable por su copia, divulgación o distribución a terceros, y se reserva el derecho de interponer las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan por los daños y perjuicios que su difusión no autorizada ocasione.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

21 de octubre de 2020
Oficio MAT-GJ-1492020-02

Licenciado
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde

Asunto: Consulta proyecto de ley 21751
Expediente: 1802020-04
Referencia: correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

Licenciado Aguilar

Se ha recibido por correo la consulta sobre el proyecto de ley 21751 que es proyecto de Ley para la reforma de los artículos 28 y 29, adición de los incisos n), o) y p) al artículo 3, inciso d) al artículo 58, y 28 bis, de la ley forestal, para que los propietarios de inmuebles inicien un proceso de sustitución de especies forestales incorporadas por la actividad humana con especies forestales nativas, considerando elementos importantes como el clima, el tipo de suelo, el piso altitudinal, la función ecosistémica de la zona, la recarga acuífera, la fijación de carbono, la belleza paisajística y la competencia entre especies por la supervivencia, entre otros.

El proyecto pretende que las municipalidades que cuenten con propiedades con coberturas forestales, o bien, espacios públicos o inmuebles municipales, se deban sumar a la iniciativa de sustitución. Además, priorizarán zonas donde se encuentran especies forestales introducidas para hacer la sustitución por especies nativas que tengan mayor adaptación y funcionalidad ecosistémica.

El proyecto no afecta la autonomía, funcionalidad o la hacienda de la Municipalidad, pero puede implicar cambios en los proyectos y programas del Departamento de Gestión Ambiental.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN
GUILLERMO ARIAS
GUERRERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN GUILLERMO ARIAS
GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2020.10.21 10:35:28 -06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico

INCISO 21

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GV-1482020-02

Asunto: Criterio Proyecto de Ley 22.119 “Reforma a la Ley de Tránsito Ciclismo”. “REFORMA DE LOS ARTICULOS 119, 146 INCISO U) Y 150 INCISO J) DE LA LEY NUMERO 9078, DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS “LEY DETRANSITO POR VIAS PUBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL”

da lectura al documento

Acuerdo#38

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 22.119 “REFORMA A LA LEY DE TRÁNSITO CICLISMO”. “REFORMA DE LOS ARTICULOS 119, 146 INCISO U) Y 150 INCISO J) DE LA LEY NUMERO 9078, DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS “LEY DETRANSITO POR VIAS PUBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL”; ES LA SIGUIENTE:

NOS ENCONTRAMOS DE ACUERDO CON EL PROYECTO Y SOLICITAMOS SU IMPULSO DADA LA TRASCENDENCIA Y BENEFICIOS QUE TENDRÁ PARA LA MUNICIPALIDAD Y LOS HABITANTES DEL CANTÓN.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

21

Marjorie Mejías Villegas

De: Alcaldía Municipalidad de Atenas
Enviado el: viernes, 23 de octubre de 2020 07:58
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas
Asunto: RV: Consulta Exp. 22.119
Datos adjuntos: 1482020-02 Proyecto de Ley 22119 Reforma a la ley de tránsito ciclismo.pdf

*Ara Julia Araya Alfaro
Jefe de Oficina*

Buenos días

Con instrucciones del Alcalde, se remite de forma directa por este medio el criterio jurídico al proyecto de Ley 22119 Ley de tránsito ciclismo. Lo anterior para que se de el trámite mas expedito ante la Asamblea legislativa.

Saludos
Adriana DelgadilloTorrez
Asistente de Alcaldía
Municipalidad de Atenas
Telefono: 24465040, ext: 1006, 1020



Trabajamos para usted

De: Christian Arias <c.g.ariasguerrero@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 21 de octubre de 2020 10:11
Para: Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>
CC: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>
Asunto: Re: Consulta Exp. 22.119

Para cumplir con los mecanismos de control interno del Departamento de Gestión Jurídica, se ha asignado a su consulta el número de expediente interno 1812020-04. La respuesta oficial a su consulta se está remitiendo por este medio, adjunto encontrará el oficio MAT-GJ-1482020-02, que cuenta con una firma digital por lo que su impresión no es necesaria para dar validez al documento.

Para agilizar la comunicación, se ha copiado este correo a la Secretaría del Concejo Municipal, sin embargo la comunicación oficial del documento final es competencia y decisión de la Alcaldía Municipal por lo que para el Concejo Municipal esta no sería un traslado oficial del documento contenido sino una simple colaboración extraoficial, con aras de mantener una comunicación más fluida.

El mié., 30 de sep. de 2020 a la(s) 07:48, Concejo Municipal Municipalidad de Atenas (concejo@atenasmuni.go.cr) escribió:

Buenos Días

Respetables señores, hemos recibido la CONSULTA EXPEDIENTE 22.119. Mismo que se ha trasladado a la administración para su análisis correspondiente. Pero dado los cortos plazos otorgados para la respuesta y que el Concejo Municipal sesiona una vez a la semana, les solicitamos la aplicación del plazo de quince días más, a fin de remitir el acuerdo con su respuesta correspondiente.

Cualquier consulta o duda estamos para servirles.

Atentamente,

Licda. Marjorie Mejías Villegas

Secretaría del Concejo a.i.

Municipalidad de Atenas

Correo: concejo@atenasmuni.go.cr

aconcejomunia@gmail.com

Teléfono: 2446-46-29 Ext: 1041/1048



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

La información contenida en este mensaje es estrictamente confidencial, y está destinada para uso exclusivo de su destinatario.

La Municipalidad de Atenas no se hace responsable por su copia, divulgación o distribución a terceros, y se reserva el derecho de interponer las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan por los daños y perjuicios que su difusión no autorizada ocasione.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS


21 de octubre de 2020
Oficio MAT-GJ-1482020-02

Licenciado
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde

Asunto: Consulta proyecto de ley 22119
Expediente: 1812020-04
Referencia: correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

Licenciado Aguilar

Se ha recibido por correo la consulta sobre el proyecto de ley 22119 que es proyecto de Ley para la reforma de los artículos 119, 146 inciso u) y 150 inciso j) de la ley número 9078, del 26 de noviembre de 2012 y sus reformas "ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial.

 El proyecto se justifica indicando que la bicicleta es una opción de movilidad democrática, equitativa, ecológica y saludable; responde, en gran medida, al desafío de crear ciudades con calidad de vida. La transformación puede darse a través del fomento de una cultura ciclista, la intervención en la infraestructura vial y basándose en una estrategia que implemente la bicicleta como complemento para el sistema de transporte urbano actual.

El proyecto no afecta la autonomía, funcionalidad o la hacienda de la Municipalidad, solamente reforma la ley de manera que se aclare cuáles son las vías donde pueden circular los ciclistas y cuales las condiciones en que estos deben transitar.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN GUILLERMO
ARIAS GUERRERO (FIRMA)
Firmado digitalmente por
CHRISTIAN GUILLERMO
ARIAS GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2020.10.21 10:09:31
-06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico

INCISO 22

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GV-1502020-02

Asunto: Criterio Proyecto de Ley 20.957 “Para la promoción del Desarrollo del Sector Comunal”

da lectura al documento

Acuerdo#39

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 20.957 “PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DEL SECTOR COMUNAL”; ES LA SIGUIENTE:

NOS OPONEMOS DE MANERA EXPRESA AL PROYECTO DE LEY, PORQUE AFECTA DIRECTA O INDIRECTAMENTE LA AUTONOMÍA, FINANZAS Y CAPACIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

22

Marjorie Mejías Villegas

De: Alcaldía Municipalidad de Atenas
Enviado el: viernes, 23 de octubre de 2020 08:00
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas
Asunto: RV: Consulta texto sustitutivo, Exp. 20.957 (Municipalidades)
Datos adjuntos: 1502020-02 Proyecto de Ley 20957 ley de fomento de desarrollo comunal .pdf

*Enviado Ven -
111*

Con instrucciones del Alcalde, se remite de forma directa por este medio el criterio jurídico al proyecto de Ley 20957 Ley de fomento desarrollo comunal Lo anterior para que se de el tramite mas expedito ante la Asamblea legislativa.

Saludos

De: Christian Arias <c.g.ariasguerrero@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 21 de octubre de 2020 10:50
Para: Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>
CC: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>
Asunto: Re: Consulta texto sustitutivo, Exp. 20.957 (Municipalidades)

Para cumplir con los mecanismos de control interno del Departamento de Gestión Jurídica, se ha asignado a su consulta el número de expediente interno 1822020-04. La respuesta oficial a su consulta se está remitiendo por este medio, adjunto encontrará el oficio MAT-GJ-1502020-02, que cuenta con una firma digital por lo que su impresión no es necesaria para dar validez al documento.

Para agilizar la comunicación, se ha copiado este correo a la Secretaría del Concejo Municipal, sin embargo la comunicación oficial del documento final es competencia y decisión de la Alcaldía Municipal por lo que para el Concejo Municipal esta no sería un traslado oficial del documento contenido sino una simple colaboración extraoficial, con aras de mantener una comunicación más fluida.

El mié., 30 de sep. de 2020 a la(s) 13:47, Concejo Municipal Municipalidad de Atenas (concejo@atenasmuni.go.cr) escribió:

Buenos Días

Respetables señores, hemos recibido la CONSULTA EXPEDIENTE 20.957 . Mismo que se ha trasladado a la administración para su análisis correspondiente. Pero dado los cortos plazos otorgados para la respuesta y que el Concejo Municipal sesiona una vez a la semana, les solicitamos la aplicación del plazo de quince días más, a fin de remitir el acuerdo con su respuesta correspondiente.

Cualquier consulta o duda estamos para servirles.

Atentamente,

Licda. Marjorie Mejías Villegas

Secretaría del Concejo a.i.

Municipalidad de Atenas

Correo: concejo@atenasmuni.go.cr

aconcejomunia@gmail.com

Teléfono: 2446-46-29 Ext: 1041/1048



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

La información contenida en este mensaje es estrictamente confidencial, y está destinada para uso exclusivo de su destinatario.

La Municipalidad de Atenas no se hace responsable por su copia, divulgación o distribución a terceros, y se reserva el derecho de interponer las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan por los daños y perjuicios que su difusión no autorizada ocasione.

Antes de imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo. Preservar el medio ambiente es cosa de todos

De: Guiselle Hernandez Aguilar <ghernandez@asamblea.go.cr>

Enviado el: miércoles, 30 de septiembre de 2020 11:39

Para: Abangares1 <javier.gonzalez@abangares.go.cr>; Abangares2 <concejo@abangares.go.cr>; Abangares3



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

21 de octubre de 2020
Oficio MAT-GJ-1502020-02

Licenciado
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde

Asunto: Consulta proyecto de ley 20957
Expediente: 1822020-04
Referencia: correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

Licenciado Aguilar

Se ha recibido por correo la consulta sobre el proyecto de ley 20957 que es proyecto de Ley para la promoción del Desarrollo del Sector Comunal.

Se adiciona el artículo 3 bis a la Ley del Impuesto sobre Bienes, para que las Municipalidades trasladen a las Uniones Cantonales de Asociaciones de Desarrollo, un cinco por ciento anual, de lo recaudado por concepto de Impuesto de Bienes Inmuebles.

Modifica al Código Municipal a fin de que se indique que el representante del Sector Comunal, ante el CCDR, lo nombra la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo.

El proyecto no afecta la autonomía, funcionalidad de la Municipalidad, pero si su patrimonio y hacienda pues impone una carga más por transferencia a cargo de lo recaudado por el Impuesto de Bienes Inmuebles.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN
GUILLERMO ARIAS
GUERRERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN GUILLERMO
ARIAS GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2020.10.21
10:47:53 -06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico

INCISO 23

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GV-1512020-02

Asunto: Criterio Proyecto de Ley 20.961 “Reforma artículo 15 de la Ley 9047, que regula la comercialización de bebidas con contenido alcohólico” LEY CONTRA LA ADULTERACIÓN Y EL CONTRABANDO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO

da lectura al documento

Acuerdo#40

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 20.961 “REFORMA ARTÍCULO 15 DE LA LEY 9047, QUE REGULA LA COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO” LEY CONTRA LA ADULTERACIÓN Y EL CONTRABANDO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO; ES LA SIGUIENTE:

NOS ENCONTRAMOS DE ACUERDO CON EL PROYECTO Y SOLICITAMOS SU IMPULSO DADA LA TRASCENDENCIA Y BENEFICIOS QUE TENDRÁ PARA LA MUNICIPALIDAD.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Marjorie Mejías Villegas

De: Alcaldía Municipalidad de Atenas
Enviado el: viernes, 23 de octubre de 2020 08:03
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas
Asunto: RV: AL-DSDI-OFI-0142-2020 Municipalidades Expediente Legislativo N.º 20.961 Texto Actualizado
Datos adjuntos: 1512020-02 Proyecto de Ley 20961 reforma artículo 15 ley 9047 licores adulterados.pdf

Con instrucciones del Alcalde, se remite de forma directa por este medio el criterio jurídico al proyecto de Ley 20961 reforma a la ley 9047 licores adulterados. Lo anterior para que se de el tramite mas expedito ante la Asamblea legislativa.

Saludos

Adriana DelgadilloTorrez
 Asistente de Alcaldía
 Municipalidad de Atenas
 Telefono: 24465040, ext: 1006, 1020



Trabajamos para usted

*Es del Realces Noboa
 Director de Departamento
 Secretaria del
 Directorio*

De: Christian Arias <c.g.ariasguerrero@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 21 de octubre de 2020 11:12
Para: Alcaldia Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>
CC: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>
Asunto: Re: AL-DSDI-OFI-0142-2020 Municipalidades Expediente Legislativo N.º 20.961 Texto Actualizado

Para cumplir con los mecanismos de control interno del Departamento de Gestión Jurídica, se ha asignado a su consulta el número de expediente interno 1832020-04. La respuesta oficial a su consulta se está remitiendo por este medio, adjunto encontrará el oficio MAT-GJ-1512020-02, que cuenta con una firma digital por lo que su impresión no es necesaria para dar validez al documento.

Para agilizar la comunicación, se ha copiado este correo a la Secretaría del Concejo Municipal, sin embargo la comunicación oficial del documento final es competencia y decisión de la Alcaldía Municipal por lo que para el Concejo

Municipal esta no sería un traslado oficial del documento contenido sino una simple colaboración extraoficial, con aras de mantener una comunicación más fluida.

El jue., 1 de oct. de 2020 a la(s) 15:27, Concejo Municipal Municipalidad de Atenas (concejo@atenasmuni.go.cr) escribió:

Buenos Días

Respetables señores, hemos recibido la CONSULTA EXPEDIENTE 20.961. Mismo que se ha trasladado a la administración para su análisis correspondiente. Pero dado los cortos plazos otorgados para la respuesta y que el Concejo Municipal sesiona una vez a la semana, les solicitamos la aplicación del plazo de quince días más, a fin de remitir el acuerdo con su respuesta correspondiente.

Cualquier consulta o duda estamos para servirles.

Atentamente,

Licda. Marjorie Mejías Villegas

Secretaría del Concejo a.i.

Municipalidad de Atenas

Correo: concejo@atenasmuni.go.cr

aconcejomunia@gmail.com

Teléfono: 2446-46-29 Ext: 1041/1048



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

La información contenida en este mensaje es estrictamente confidencial, y está destinada para uso exclusivo de su destinatario.

La Municipalidad de Atenas no se hace responsable por su copia, divulgación o distribución a terceros, y se



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

21 de octubre de 2020
Oficio MAT-GJ-1512020-02

Licenciado
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde

Asunto: Consulta proyecto de ley 20961
Expediente: 1832020-04
Referencia: correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

Licenciado Aguilar

Se ha recibido por correo la consulta sobre el proyecto de ley 20961 que es proyecto de Ley para modificar el artículo 15 de la Ley 9047, que regula la comercialización de bebidas con contenido alcohólico.

De a
reuda

Se prohíbe la adulteración, la falsificación y la imitación del licor y de bebidas con contenido alcohólico, así como su contrabando y faculta a la Policía Municipal y a los inspectores municipales a decomisar el producto respectivo. Las municipalidades podrán proceder con las siguientes medidas, sin perjuicio de las sanciones penales que correspondan:

- ✓*
- a) Cierre provisional y precautorio del establecimiento durante diez días naturales.
 - b) Iniciar el procedimiento administrativo de cancelación de las respectivas licencias y patentes municipales, respetando el debido proceso.
 - c) En caso de reincidencia debidamente demostrada, realizar el cierre definitivo e inmediato del establecimiento.
 - d) Cualquier otra medida que proceda de conformidad con la legislación vigente.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

El proyecto no afecta la autonomía, ni la hacienda de la Municipalidad, pero si su funcionalidad pues pone a los inspectores en funciones similares a la policía municipal y a ésta a efectuar procesos sustantivos que podrían no corresponderle.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN
GUILLERMO ARIAS
GUERRERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN GUILLERMO
ARIAS GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2020.10.21 11:11:25
-06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico

INCISO 24

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GV-1532020-02

Asunto: Criterio Proyecto de Ley 22.090 “Transformación agropecuaria eficiente”
da lectura al documento

Acuerdo#41

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 22.090 “TRANSFORMACIÓN AGROPECUARIA EFICIENTE”; ES LA SIGUIENTE:

NOS ENCONTRAMOS DE ACUERDO CON EL PROYECTO Y SOLICITAMOS SU IMPULSO DADA LA TRASCENDENCIA Y BENEFICIOS QUE TENDRÁ PARA LA MUNICIPALIDAD.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

24

Marjorie Mejías Villegas

De: Alcaldía Municipalidad de Atenas
Enviado el: viernes, 23 de octubre de 2020 08:04
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas
Asunto: RV: Consulta Expediente 22090 / 22.090 ACUSAR RECIBO
Datos adjuntos: 1532020-02 Proyecto de Ley 22090 Transformacion agropecuaria eficiente.pdf

Con instrucciones del Alcalde, se remite de forma directa por este medio el criterio jurídico al proyecto de Ley 22090 Leyde trasformacion agropecuaria eficiente. Lo anterior para que se de el tramite mas expedito ante la Asamblea legislativa.

Saludos
Adriana DelgadilloTorrez
Asistente de Alcaldía
Municipalidad de Atenas
Telefono: 24465040, ext: 1006, 1020

Cruthia D.



Trabajamos para usted

De: Christian Arias <c.g.ariasguerrero@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 21 de octubre de 2020 11:56
Para: Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>
CC: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>
Asunto: Re: Consulta Expediente 22090 / 22.090 ACUSAR RECIBO

Para cumplir con los mecanismos de control interno del Departamento de Gestión Jurídica, se ha asignado a su consulta el número de expediente interno 1852020-04. La respuesta oficial a su consulta se está remitiendo por este medio, adjunto encontrará el oficio MAT-GJ-1532020-02, que cuenta con una firma digital por lo que su impresión no es necesaria para dar validez al documento.

Para agilizar la comunicación, se ha copiado este correo a la Secretaría del Concejo Municipal, sin embargo la comunicación oficial del documento final es competencia y decisión de la Alcaldía Municipal por lo que para el Concejo Municipal esta no sería un traslado oficial del documento contenido sino una simple colaboración extraoficial, con aras de mantener una comunicación más fluida.

El mié., 7 de oct. de 2020 a la(s) 08:00, Concejo Municipal Municipalidad de Atenas (concejo@atenasmuni.go.cr) escribió:

Buenos Días

Respetables señores, hemos recibido la CONSULTA EXPEDIENTE 22.090 . Mismo que se ha trasladado a la administración para su análisis correspondiente. Pero dado los cortos plazos otorgados para la respuesta y que el Concejo Municipal sesiona una vez a la semana, les solicitamos la aplicación del plazo de quince días más, a fin de remitir el acuerdo con su respuesta correspondiente.

Cualquier consulta o duda estamos para servirles.

Atentamente,

Licda. Marjorie Mejías Villegas

Secretaría del Concejo a.i.

Municipalidad de Atenas

Correo: concejo@atenasmuni.go.cr

aconcejomunia@gmail.com

Teléfono: 2446-46-29 Ext: 1041/1048



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

La información contenida en este mensaje es estrictamente confidencial, y está destinada para uso exclusivo de su destinatario.

La Municipalidad de Atenas no se hace responsable por su copia, divulgación o distribución a terceros, y se reserva el derecho de interponer las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan por los daños y perjuicios que su difusión no autorizada ocasione.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

21 de octubre de 2020
Oficio MAT-GJ-1532020-02

Licenciado

Wilberth Martín Aguilar Gatjens

Alcalde

Asunto: Consulta proyecto de ley 22090

Expediente: 1852020-04

Referencia: correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

Licenciado Aguilar

Se ha recibido por correo la consulta sobre el proyecto de ley 22090 que es proyecto de Ley para la transformación agropecuaria eficiente.

La iniciativa tiene como objetivo devolver al Ministerio de Agricultura y Ganadería las funciones del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), el Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA) y a la Corporación Ganadera (CORFOGA) y eliminar la duplicidad de funciones que se da entre estas instituciones y el ente rector. Se unifica el sector agrario y pecuario para que el ministerio asuma dentro de sus competencias el desarrollo económico, social de los pequeños y medianos productores, que participe en proyectos de innovación tecnológica y fomentar todo lo relacionado con la ganadería.

El proyecto no afecta la autonomía, funcionalidad, ni la hacienda de la Municipalidad.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN
GUILLERMO ARIAS
GUERRERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN GUILLERMO
ARIAS GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2020.10.21
11:54:31 -06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico

INCISO 25

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GV-1522020-02

Asunto: Criterio Proyecto de Ley 20960 “Proyecto de Ley Financiamiento ODS”
da lectura al documento

Acuerdo#42

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 20960 “PROYECTO DE LEY FINANCIAMIENTO ODS”; ES LA SIGUIENTE:

NOS ENCONTRAMOS DE ACUERDO CON EL PROYECTO Y SOLICITAMOS SU IMPULSO DADA LA TRASCENDENCIA Y BENEFICIOS QUE TENDRÁ PARA LA MUNICIPALIDAD.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

25

Marjorie Mejías Villegas

De: Alcaldía Municipalidad de Atenas
Enviado el: viernes, 23 de octubre de 2020 08:03
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas
Asunto: RV: CONSULTA EXPEDIENTE 22160 (FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO)
Datos adjuntos: 1522020-02 Proyecto de Ley 20960 financiamiento ODS.pdf

Con instrucciones del Alcalde, se remite de forma directa por este medio el criterio jurídico al proyecto de Ley 20960 Ley de financiamiento ODS. Lo anterior para que se de el tramite mas expedito ante la Asamblea legislativa.

Analysa Directo Bincento

Saludos

Adriana DelgadilloTorrez
Asistente de Alcaldía
Municipalidad de Atenas
Telefono: 24465040, ext: 1006, 1020



Trabajamos para usted

De: Christian Arias <c.g.ariasguerrero@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 21 de octubre de 2020 11:47
Para: Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>
CC: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>
Asunto: Re: CONSULTA EXPEDIENTE 22160 (FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO)

Para cumplir con los mecanismos de control interno del Departamento de Gestión Jurídica, se ha asignado a su consulta el número de expediente interno 1842020-04. La respuesta oficial a su consulta se está remitiendo por este medio, adjunto encontrará el oficio MAT-GJ-1522020-02, que cuenta con una firma digital por lo que su impresión no es necesaria para dar validez al documento.

Para agilizar la comunicación, se ha copiado este correo a la Secretaría del Concejo Municipal, sin embargo la comunicación oficial del documento final es competencia y decisión de la Alcaldía Municipal por lo que para el Concejo Municipal esta no sería un traslado oficial del documento contenido sino una simple colaboración extraoficial, con aras de mantener una comunicación más fluida.

El vie., 2 de oct. de 2020 a la(s) 14:12, Concejo Municipal Municipalidad de Atenas (concejo@atenasmuni.go.cr) escribió:

Buenos Días

Respetables señores, hemos recibido la CONSULTA EXPEDIENTE 22160. Mismo que se ha trasladado a la administración para su análisis correspondiente. Pero dado los cortos plazos otorgados para la respuesta y que el Concejo Municipal sesiona una vez a la semana, les solicitamos la aplicación del plazo de quince días más, a fin de remitir el acuerdo con su respuesta correspondiente.

Cualquier consulta o duda estamos para servirles.

Atentamente,

Licda. Marjorie Mejías Villegas

Secretaría del Concejo a.i.

Municipalidad de Atenas

Correo: concejo@atenasmuni.go.cr

aconcejomunia@gmail.com

Teléfono: 2446-46-29 Ext: 1041/1048



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

La información contenida en este mensaje es estrictamente confidencial, y está destinada para uso exclusivo de su destinatario.

La Municipalidad de Atenas no se hace responsable por su copia, divulgación o distribución a terceros, y se reserva el derecho de interponer las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan por los daños y perjuicios que su difusión no autorizada ocasione.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

21 de octubre de 2020
Oficio MAT-GJ-1522020-02

Licenciado

Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde

Asunto: Consulta proyecto de ley 20960

Expediente: 1842020-04

Referencia: correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

Licenciado Aguilar

Se ha recibido por correo la consulta sobre el proyecto de ley 20960 que es proyecto de Ley para potenciar el financiamiento e inversión para el desarrollo sostenible mediante el uso de valores de oferta pública temáticos.

El proyecto no afecta la autonomía, funcionalidad, ni la hacienda de la Municipalidad.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN
GUILLERMO ARIAS
GUERRERO (FIRMA)
Lic. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN GUILLERMO
ARIAS GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2020.10.21
11:45:13 -06'00'

Proyecto para
Minigar el efecto
de los gases de efecto
- y hervaderos
Calor tumbando
Global.
Anotar a Linea.

INCISO 26

Documento enviado por Wilbert Cruz, Vecinos Calle Bolaños

Notificaciones: wilcrugo@hotmail.com

Asunto: Caso Calle Bolaños de Atenas, referente al servicio de agua potable y longitud de la calle

da lectura al documento

La Sra. Presidenta propone dar por conocido el documento, ya que también el Sr. Cruz lo expuso durante su intervención en Visitas.

Acuerdo #52


SE ACUERDA: DAR POR CONOCIDO Y SE ARCHIVA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE DE CALLE BOLAÑOS. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

26

Atenas, 21 de octubre de 2020

MSC Yamileth Astorga Espeleta,
Presidente Ejecutiva
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados

Consejo Municipal
Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS	
CONCEJO MUNICIPAL	
Fecha: 23/10/2020	Hora: 9:52 am
Recibido por: 	

ASUNTO: Caso Calle Bolaños de Atenas, referente al servicio de agua potable y longitud de la calle

Estimados señores:

Respecto al oficio PRE-2020-01519 del 16 de octubre de este año, remitido por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (A y A), remitido al Alcalde Municipal, en el cual solicitan:

"Conforme lo visto en la reunión virtual del 12 de octubre pasado y a efecto de dilucidar cualquier discordancia referente a la denominada calle Bolaños (Pedro Bolaños), es imprescindible la aclaración de las diferencias de longitud de la calle, que ha sido señalada en los distintos oficios presentados durante esta reunión y que también han sido expuestos en los citados acuerdos del Concejo Municipal." El subrayado no forma parte del texto original



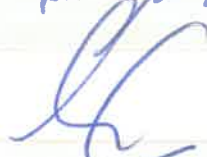






Muy respetuosamente, como vecinos de la referida calle, queremos ratificar lo expuesto en el oficio MAT-DA-0710-2020, que el Alcalde Municipal le remitió a esa Presidencia del A y A, específicamente en cuanto a:

"De acuerdo con lo que se refleja en la base de datos de la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT, dicho código indicaba la longitud de 770 metros. Para tal efecto se le adjunta copia de los documentos pertinentes, así como video que se realizó en la zona con visita al Concejo Municipal y vecinos del lugar donde se llegó a los 770 metros, en el cual está el martillo para dar vuelta y de ahí en adelante continúa la calle como servidumbre." El subrayado no forma parte del texto original
















Por lo anterior, le solicitamos darle continuidad al trámite para poder contar con el valioso recurso del agua potable en nuestro vecindario y que el honorable Concejo Municipal, conozca el criterio de los vecinos de Calle Bolaños, en cuanto a que estamos de acuerdo en que la longitud de la calle corresponda a lo señalado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 770 metros.

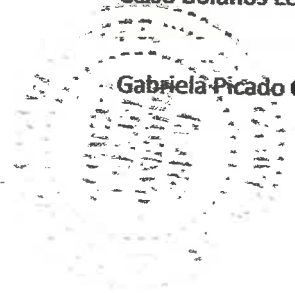
Atentamente, vecinos de Calle Bolaños:








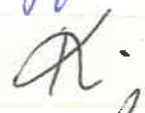



Nombre	Cédula	Firma
Alberto Alpízar Molina	2-0239-0479	
Ana Lía Vásquez Salas	2-0269-0548	Ana Lía de Alpízar
José Alberto Alpízar Vásquez	1-0987-0485	José Alberto Vásquez
Melissa Castro Alpízar	1-1102-0122	Melissa Castro Alpízar
Tatiana Alpízar Vásquez	1-0822-0687	Tatiana Alpízar
José Paulo Arguedas Rojas	1-0868-0100	
Clavelina Alpízar Vásquez	1-1157-0754	Clavelina Alpízar Vásquez
Miguel González González	1-1177-0342	
Rebeca Vásquez Benavidez	2-0707-0728	Rebeca Vásquez B.
Adriana Martínez Zúñiga	1-0833-0311	
Albín Montero Conejo	2-0499-0089	Albín Montero Conejo
Rosalín Sánchez Zamora	2-0582-0323	
Carmen del Valle Ramírez	1-1393-0218	
Yenory Vargas González	2-0461-0501	Yenory Vargas G.
Esteban Ubisco Hernández	9-0108-0914	
Andrea Cruz Picado	1-1218-0578	
Grettel Alpízar Rojas	1-0741-0650	Grettel Alpízar Rojas
Wilbert Cruz González	6-0092-0858	



Nombre	Cédula	Firma
Luz María Ramírez Arce	2-0382-0335	
Guillermo Gutiérrez Calvo	5-0232-0554	
Rolando José Herrera Ramírez	2-0651-0920	Rolando José Herrera Ramírez
Luis Alejandro Herrera Ramírez	2-0638-0347	
Massielle M. Vega Ibarra	1-558-01164216	
Célimo Bolaños León	2-0308-0893	
Masiel Pineda Bolaños	1-1113-0424	Masiel Pineda B
Maricriz Pineda Bolaños	1-1238-0524 (*)	
María A. Bolaños Rodríguez	2-0607-0437	
Manuel Sánchez Bolaños	2-0577-0151	
Carolain Bolaños Rodríguez	1-1011-0717	
Marcos Benavidez Biaceti	2-0502-0883	
Danilo Delgado Miranda	2-0253-0763	
German Bolaños León	2-0348-0737 (*)	
María Elena Bolaños León	2-0280-0494 (*)	
María Isabel Bolaños León	2-0348-0738 (*)	
Celso Bolaños León	2-0288-0456	
Gabriela Picado Obando	2-0655-0086	Gabriela Picado O.



Nombre	Cédula	Firma
Luis D. Chaves Salas	1-1085-0035	
Dagoberto Salas Bolaños	2-0291-0332	
Irene Rojas Molina	2-0297-0128	
Nidia Jiménez Agüero	1-0477-0910	
Carlos A. Bolaños Jiménez	1-1192-0400	
Andrés Bolaños Jiménez	1-0137-0813	(*)
Luis Diego Bolaños Jiménez	110850524	
Francini Gutiérrez Zúñiga	2552-413	
Carina Bolaños Jiménez	119930006	
Alejandro Sánchez Vargas	2575 500	
Adrián Villobos H.	204840169	Adrián Villobos H.
Silvia Vallejos E.	603710366	Silvia M.V.E.

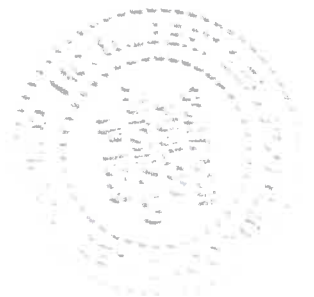
El suscrito MBA. Wilbert Cruz González, cédula 6-0092-0858, contador público autorizado, carné 1598, en el ejercicio de mi profesión, doy fe y certifico que las rubricas estampadas en este documento son auténticas y originales, dado que personalmente recogí dichas firmas, de lo cual es testigo cada uno de los firmantes.


Wilbert Cruz González

(*) En estos casos la persona está de acuerdo en firmar la nota, pero no se encontraba en Atenas para estampar su firma.

CC: Wilbert Martín Aguilar Gatgens
Alcalde, Municipalidad de Atenas

wilcrugo@hotmail.com
2446-1165



INCISO 27

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-1144-2020

Asunto: Respuesta a oficios MAT-CM-0797-2020, MAT-CM-0795-2020, MAT-CM-0736-2020, Criterio del AyA de Calles Públicas

da lectura al documento

La Sra. Presidenta, indica que, se recibe criterio jurídico a consulta del Concejo Municipal sobre la competencia del Concejo para tomar acuerdos y dar respuestas en el tema consultados por el AyA directamente al Concejo.

Acuerdo#43

SE ACUERDA: TRASLADAR AL SR. MAXIMILIANO PÉREZ, EJECUTIVO EXPERTO DEL AYA, LA RESPUESTA A LA CONSULTA DE ESTE CONCEJO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS APROPIADOS ANTE LAS SOLICITUDES REALIZADA POR EL AYA.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

28

Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: viernes, 23 de octubre de 2020 11:39
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Asunto: Remisión acuerdo MAT-CM-797-795-736
Datos adjuntos: 1542020-02 CRITERIO LEGAL del AyA calles Públicas.pdf; MAT-DA-1144 Respuesta acuerdo MAT-CM-797-795-736.pdf

Con instrucciones del Alcalde se le remite el acuerdo MAT-CM-0797-795-736 para lo correspondiente.

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Alcaldía
Municipalidad de Atenas



Municipalidad de Atenas



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

ALCALDÍA

Atenas, 22 de octubre 2020

Oficio MAT-DA-1132-2020

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-797-795-736-2020. CRITERIO JURIDICO.

Presente:

En aras de dar seguimiento y respuesta a las gestiones presentadas por el AyA oficina de Atenas, se remite criterio legal MAT-GJ-1542020 sobre las consultas generadas por esta entidad, lo anterior para su conocimiento y tramite.

Atentamente,

WILBERTH
MARTIN AGUILAR
GATJENS (FIRMA)
GATJENS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
WILBERTH MARTIN AGUILAR
GATJENS (FIRMA)
Fecha: 2020.10.23 10:48:55
-06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

Cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

21 de octubre de 2020
Oficio MAT-GJ-1542020-02

Licenciado

Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde

Asunto: Consulta sobre condiciones de calles para disponibilidad de recurso hídrico

Expediente: 1872020-04

Referencia: MAT-DA-1069-2020, MAT-CM-0797, 0795 y 0736-2020

Licenciado Aguilar

Atendiendo a su consulta me permito indicar que el departamento encargado de contestar las consultas efectuadas por la Oficina Cantonal del AyA, sobre las características de caminos y calles públicas, es la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la certificación de los datos es competencia de la Secretaría del Concejo Municipal de acuerdo con lo dispuesto por el Código Municipal y la Ley General de Administración Pública.

No le corresponde al Concejo Municipal, propiamente dichos, tomar acuerdos para dar respuesta a las interrogantes planteadas, sino que es competencia de cada departamento técnico tener al día los registros y suministrarlos a la Secretaría del Concejo para la certificación de la información.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN
GUILLERMO ARIAS
GUERRERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN GUILLERMO
ARIAS GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2020.10.21
12:34:15 -06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico



Antecedente
MUNICIPALIDAD DE ATENAS
SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 24 de Setiembre del 2020
MAT-CM-0797-2020

Señor
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde Municipal
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: SOLICITUD DE CRITERIO JURIDICO SOBRE casos AyA.

Respetables Señores

Se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión ordinaria N°31, celebrada el 15 de Setiembre del 2020 de forma virtual a través de la plataforma TEAMS con los permisos correspondientes para la Municipalidad de Atenas el cual indica lo siguiente:

ARTICULO IV
CORRESPONDENCIA

INCISO 18

18.1 Documento enviado por Maximiliano Pérez, Ejecutivo Experto, AyA

Oficio: GSP-RC-AT-2020-00501

Asunto: Sobre consulta se estatus de vía, para Constancia de Capacidad Hídrica presentada ante la Unidad Cantonal

Se da lectura del documento.

Acuerdo #29

SE ACUERDA: SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE, A TRAVÉS DEL ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL, PUEDA VALORAR LAS SOLICITUDES REALIZADA POR EL SR. MAXIMILIANO PÉREZ, EJECUTIVO EXPERTO, AYA MEDIANTE OFICIOS GSP-RC-AT-2020-00501 Y GSP-RC-AT-2020-00500, A FIN



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

SECRETARÍA DEL CONCEJO

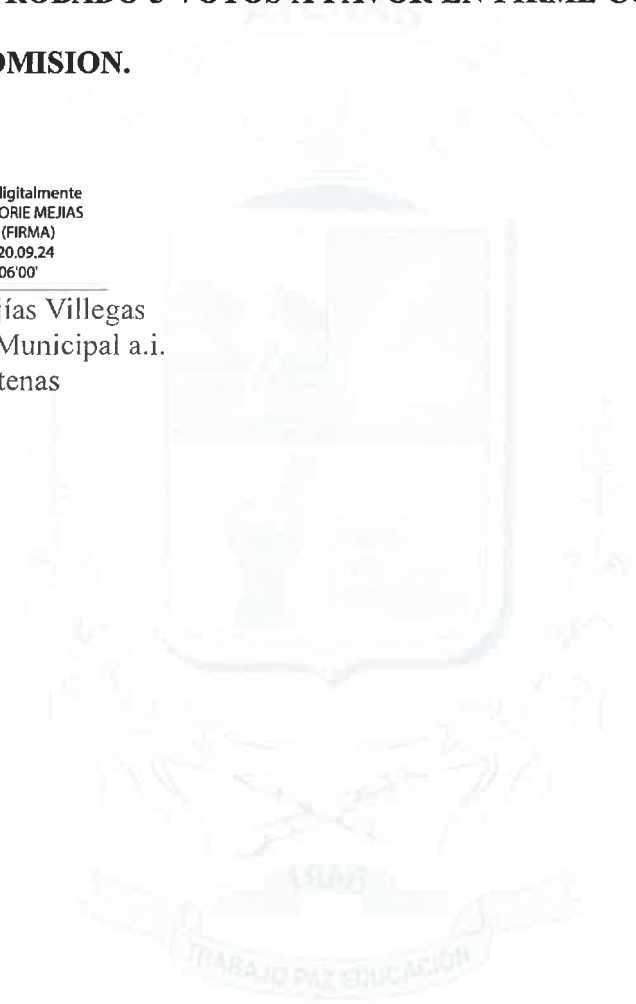


Atenas, 24 de Setiembre del 2020
MAT-CM-0797-2020

DE QUE, ESTE PUEDA INDICARLE AL CONCEJO MUNICIPAL CUAL SERÍA EL PROCEDIMIENTO APROPIADO ANTE LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR EL AYA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

MARJORIE MEJIAS VILLEGAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARJORIE MEJIAS VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2020.09.24 09:13:09 -06'00'

Licda. Marjorie Mejías Villegas
Secretaria Concejo Municipal a.i.
Municipalidad de Atenas
c.c. Archivo





MUNICIPALIDAD DE ATENAS

SECRETARÍA DEL CONCEJO



Atenas, 24 de Setiembre del 2020
MAT-CM-0795-2020

Señor
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde Municipal
Municipalidad de Atenas

Señor
Maximiliano Pérez
Ejecutivo Experto
Acueductos y Alcantarillados

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA EL SR. MAXIMILIANO PÉREZ, EJECUTIVO EXPERTO, AYA

Respetables Señores

Se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión ordinaria N°31, celebrada el 15 de Setiembre del 2020 de forma virtual a través de la plataforma TEAMS con los permisos correspondientes para la Municipalidad de Atenas el cual indica lo siguiente:

ARTICULO IV

CORRESPONDENCIA

INCISO 18

Documento enviado por Maximiliano Pérez, Ejecutivo Experto, AyA

Oficio: GSP-RC-AT-2020-00500

Asunto: Sobre consulta se estatus de vía, para Constancia de Capacidad Hídrica presentada ante la Unidad Cantonal

Se da lectura del documento.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

SECRETARÍA DEL CONCEJO



Atenas, 24 de Setiembre del 2020
MAT-CM-0795-2020

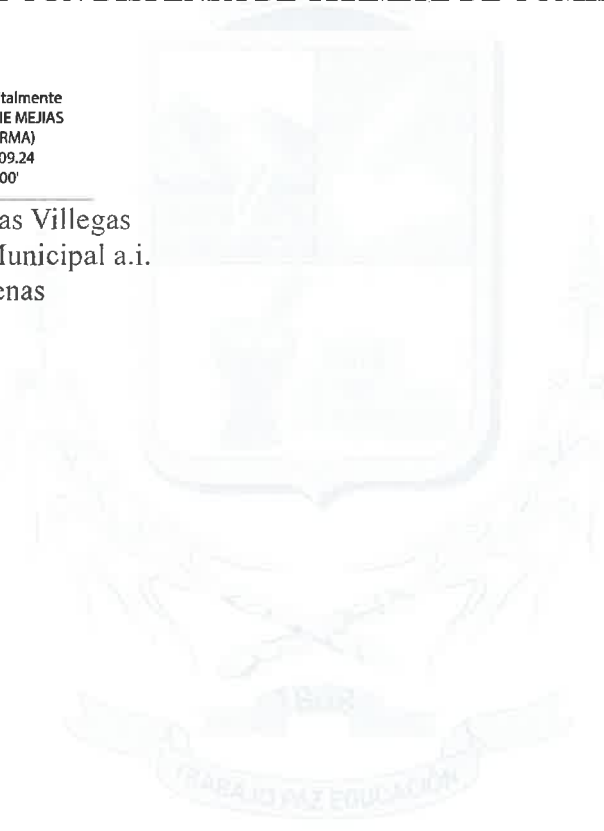
Acuerdo # 27

SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA GESTIÓN REALIZADA POR EL SR. MAXIMILIANO PÉREZ, EJECUTIVO EXPERTO, AYA MEDIANTE OFICIO GSP-RC-AT-2020-00500, A FIN DE QUE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES PUEDAN ATENDER LAS SOLICITUDES INDICADAS EN DICHO DOCUMENTO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

MARJORIE
MEJIAS VILLEGAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARJORIE MEJIAS
VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2020.09.24
08:26:44 -06'00'

Licda. Marjorie Mejías Villegas
Secretaria Concejo Municipal a.i.
Municipalidad de Atenas
c.c. Archivo





MUNICIPALIDAD DE ATENAS

SECRETARÍA DEL CONCEJO



Atenas, 10 de Setiembre del 2020
MAT-CM-0736-2020

Señor
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde Municipal
Municipalidad de Atenas

Señor
Maximiliano Pérez
Ejecutivo Experto
AyA

ASUNTO: CONSULTA SOBRE ESTATUS DE VÍA DEL AYA

Respetables Señores

Se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión Ordinaria N°28, celebrada el 31 de Agosto del 2020 de forma virtual a través de la plataforma TEAMS con los permisos correspondientes para la Municipalidad de Atenas el cual indica lo siguiente:

ARTICULO IV CORRESPONDENCIA

INCISO 2

Documento enviado por Maximiliano Pérez, AyA

Oficio: GSP-RC-AT-2020-00429

Asunto: Consulta sobre estatus de vía

Se da lectura del documento

Acuerdo # 8

SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA SOLICITUD DEL SEÑOR MAXIMILIANO PÉREZ, DE LA UNIDAD CANTONAL DE ATENAS REGIÓN CENTRAL OESTE, AyA; A FIN DE QUE, LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE SIRVAN BRINDAR LA ATENCIÓN REQUERIDA POR ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS MEDIANTE OFICIO GSP-RC-AT-2020-00429, RESPECTO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA EMISIÓN



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 10 de Setiembre del 2020
MAT-CM-0736-2020

DE CONSTANCIA DE CAPACIDAD HIDRÍCA Y DE ESTA FORMA CONTINUAR CON LOS TRAMITES PARA HABILITAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN FINCA No 2-338005-000 A SOLICITUD DEL SEÑOR MARTIN CAMPOS PERAZA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

MARJORIE	Firmado digitalmente
MEJIAS	por MARJORIE MEJIAS
VILLEGAS	VILLEGAS (FIRMA)
(FIRMA)	Fecha: 2020.09.10
	14:01:43 -06'00'

Licda. Marjorie Mejías Villegas
Secretaria Concejo Municipal a.i.
Municipalidad de Atenas
c.c. Archivo

Anexo. 1 Documento Oficio GSP-RC-AT-2020-00429, 5 Folios

INCISO 28

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-1071-2020

Asunto: Solicitud de autorización de firma Convenio con Universidad San José
da lectura al documento

La Sra. Presidenta, indica que, la semana anterior faltaba el criterio del departamento de Proveduría, por lo que, una vez recibida la información, consulta a los miembros del Concejo si están o no de acuerdo con la firma de este convenio.

Acuerdo #44

SE ACUERDA: AUTORIZAR AL SR. WILBERTH MARTÍN AGUILAR GATJENS, ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA CON LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE SAN JOSÉ. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

28

Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: martes, 6 de octubre de 2020 14:23
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas
Asunto: Remisión de convenio Universidad San José.
Datos adjuntos: MAT-DA-1071 Remision de convenio con USJ para autorizacion de firma.pdf; 1convenio MUNICIPALIDAD ATENAS- ISESA 2020.pdf; 1282020-02 propuesta de convenio con USJ FEDOMA.pdf; criterio proveeduria.pdf

Buenas tardes

Con instrucciones del Alcalde se remite convenio con la Universidad de San Jose para el tramite correspondiente.

Saludos

Adriana DelgadilloTorrez
Asistente de Alcaldía
Municipalidad de Atenas
Telefono: 24465040, ext: 1006, 1020



Trabajamos para usted



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

ALCALDÍA

Atenas, 06 de octubre 2020

Oficio MAT-DA-1070-2020

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: REMISION DE CONVENIO DE COOPERACION CON UNIVERSIDAD DE SAN JOSE.

Presente:

Mediante la presente y de la forma más cordial se presenta a ustedes el convenio de Cooperación Interinstitucional para el Desarrollo de Actividades de Capacitación y Otros Beneficios entre Universidad de San José, Colegio Universitario ISESA y la Municipalidad de Atenas, mismo que tiene como objetivo desarrollar el Programa de Becas Parciales para Capacitación generado por la Cámara Nacional de la Educación Privada CANAEP a través del Programa Universidad en esta Comunidad, promoviendo una alianza que involucra una propuesta de formación en modalidad Online Virtual para vincular la oferta académica de nuestras instituciones educativas con las necesidades inmediatas de capacitación que tengan aquellas comunidades de este cantón que no tienen fácil acceso a la capacitación y formación técnica, ya sea por razones de ubicación geográfica, limitaciones económicas o académicas

Dicho convenio nace con la afiliación a la **FEDERACION DE MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA(FEDOMA)**, y formando parte de las alianzas estratégicas de la Guía de inversión para Occidente con la capacitación de población en áreas técnicas y mejorando la cartera académica, para llevar a cabo todas las propuestas de reactivación económica.

Se adjuntan los criterios técnicos y jurídicos de dicho convenio, dado que se consideró con la Universidad el cambio en la cláusula tercera la cual fue modificada para su mejor proceder.

Dado lo anterior requiero de su autorización para la firma del mismo.

A sus órdenes, sin más por el momento;

WILBERTH
MARTIN AGUILAR
GATJENS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
WILBERTH MARTIN AGUILAR
GATJENS (FIRMA)
Fecha: 2020.10.06 14:15:03 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

Cc. Archivo.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

08 de setiembre de 2020
Oficio MAT-GJ-1282020-02

Licenciado

Wilberth Martín Aguilar Gatjens

Alcalde

Asunto: Propuesta de Convenio con la Universidad de San José

Expediente: 1562020-04

Referencia: Propuesta FEDOMA, correo electrónico

Licenciado Aguilar

Revisada la documentación remitida por usted mediante correo electrónico para que se evalúe la posibilidad de firmar un convenio con los representantes de la Universidad de San José, semejante al que se ha efectuado en otras municipalidades de la región, me permito indicarle:

1. Que todo convenio debe ser aprobado previo a su firma, por el Concejo Municipal.
2. Cuando se suscriben convenios con personas de derecho privado debe previamente evaluarse que no se esté vulnerando de alguna manera el sistema de contratación administrativa, mediante el otorgamiento de ventajas incompatibles con el sistema de compras públicas, por lo que el convenio debería ser revisado de previo por el Responsable de contratación administrativa, especialmente en lo que refiere a las cláusulas de obligaciones municipales y de establecimiento de obligaciones a cargo de la administración municipal.
3. El convenio propuesto es muy similar a los suscritos con cooperativas y otras entidades que prestan servicios en condiciones de mayor ventaja a los funcionarios y otros ciudadanos referidos por la Municipalidad.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN
GUILLERMO ARIAS
GUERRERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN GUILLERMO
ARIAS GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2020.09.08 09:47:47
-06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y OTROS BENEFICIOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN JOSE S.A., COLEGIO UNIVERSITARIO ISESA Y LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Entre nosotros, **UNIVERSIDAD DE SAN JOSÉ** y **COLEGIO UNIVERSITARIO ISESA** denominada en adelante (**ISESA**), cédula jurídica número tres, ciento uno, ciento ochenta y tres mil trescientos treinta y cinco, domiciliada en San Ramón, representada en este acto por Roger Segnini Esquivel, mayor, casado, administrador de empresas, vecino de San Ramón, Alajuela, con cédula de identidad número cinco, cero doscientos dieciséis, cero quinientos cincuenta y uno, en su calidad de Presidente de la institución y XXXXXXXX, mayor de edad, XXXXX, vecino de XXXXX, cédula de identidad número: XXXX, en mi condición de **Alcalde Municipal de la Municipalidad de Atenas**, electo mediante elección popular, según resolución número: xxxxxx de las xxxx horas y xxxxxx minutos del xxxxxx de xxxxx del dos mil veinte, publicado en la Gaceta N°xx del xx de xxxxxx del 2020, por un periodo que va desde el 1 de mayo del 2020, hasta el 30 de abril del 2024, de conformidad con los artículos ciento dos, inciso ocho, ciento sesenta y nueve, ciento setenta y uno y ciento setenta y dos de la Constitución Política, catorce y quince del Código Municipal, noventa y siete y noventa y nueve del Código Electoral, debidamente juramentado mediante sesión Solemne del Concejo Municipal de la **Municipalidad de Atenas**, del xxxxx de xxxxxx del dos mil veinte, artículo xxx, inciso xxxxx, ostentando la representación legal de la **Municipalidad de Atenas**, cédula jurídica número: xxxxxxxxxx, con domicilio en xxxxxxxxxxxxxxxx, en su función de Administrador General y como representante legal de la Municipalidad, con las facultades otorgadas por el Código Municipal y el Concejo Municipal, de conformidad con lo estipulado en los artículos xx y xxxxxx del Código Municipal, con poder suficiente para éste acto, quien en adelante y para los efectos de este convenio se denominará "**LA MUNICIPALIDAD**"

CONSIDERANDO:

1. Que **ISESA** es una Institución Educativa Privada con un ente administrador, sociedad anónima, número tres, ciento uno, ciento ochenta y tres mil trescientos treinta y cinco (3-101-183335), debidamente autorizada por el Consejo Superior de Educación de Costa Rica (CSE)
2. Que **ISESA** es una Institución Educativa Privada, reconocida por su calidad académica, capaz de responder a las demandas del entorno, mediante programas de capacitación y la formación integral, mediante la generación y trasmisión del conocimiento y la proyección social y ecológica.
3. Que **ISESA** es una Institución Educativa Privada dedicada a la docencia, la investigación y acción social. Por tal razón considera que la academia debe estar al servicio de la comunidad, para así facilitarles insumos para que la población pueda cultivarse en el campo de las ciencias, el arte y la cultura.
4. Que con fundamento en el artículo 170 de la Constitución Política, **La Municipalidad**, es un ente autónomo por lo que posee personalidad jurídica para ejecutar todo tipo de actos o contratos necesarios para cumplir sus fines.
5. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Constitución Política, la administración de los intereses y servicios locales en cada Cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, y en ese sentido **La Municipalidad** debe procurar que las necesidades de los munícipes, en los diferentes campos o actividades se logren satisfacer.

6. **La Municipalidad** es una Institución que como gobierno local y con suficiente autonomía, procura satisfacer las necesidades actuales y futuras del cantón, con el propósito de contribuir al bienestar y el desarrollo integral del ciudadano de Alajuela, inculcando el valor de trabajo en equipo.

7. Que **La Municipalidad** promueve, apoya y concreta participativamente el desarrollo humano integral de la ciudadanía, mediante el apoyo irrestricto a la educación y a la promoción sostenida de valores, el desarrollo de un modelo preventivo y eficaz de seguridad integral, y el impulso de políticas y programas que favorezcan la salud mental y física de la población a partir de una acción planificada en salud, cultura, deporte y recreación, así como acciones promotoras de mejoramiento de la realidad social y económica del ciudadano de su comunidad, Y POR TANTO. Suscribe el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, para desarrollar Profesionales, Programas de Innovación, Programas de Emprendimientos, Programas de Capacitación para PYMES, Programas Técnicos, Capacitaciones, Cursos Libres, Talleres, Seminarios, Prácticas, TCU, Proyectos de Graduación, y otros que permitan tener una comunidad mejor preparada, para que puedan optar por mejores trabajos o mejores oportunidades de emprendimiento, por lo que denominamos a esta proyecto "**DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y OTROS BENEFICIOS**", el cual se regirá por las siguientes cláusulas

OBJETIVO.

PRIMERO: El presente convenio tiene como objetivo general el establecimiento de vínculos de cooperación entre **ISESA** y **La Municipalidad** para la promoción y realización de actividades de interés común, tales como: Formación de Profesionales, Programas de Innovación, Programas de Emprendimientos, Programas de Capacitación para PYMES, Programas Técnicos, Capacitaciones, Cursos Libres, Talleres, Seminarios, Prácticas, TCU, Proyectos de Graduación, y otros.

SEGUNDO: Que **ISESA** en procura de establecer relaciones estrechas con organismos gubernamentales y no gubernamentales, para facilitar el logro de sus objetivos y necesidades educativas y formativas en servicios, y social-comunitario ha acordado en forma conjunta colaboración y cooperación a "**La Municipalidad**" Para cumplir con el objeto del presente convenio, **ISESA** se compromete a lo siguiente:

1. **ISESA**, se compromete a prestar sus servicios educativos mediante Formación de Profesionales, Programas de Innovación, Programas de Emprendimiento, Programas de Capacitación para PYMES, Programas Técnicos, Capacitaciones, Cursos Libres, Talleres, Seminarios, Prácticas, TCU, Proyectos de Graduación a los pobladores del Cantón y todos sus distritos, a través del sistema de becas parciales otorgado por la **Cámara Nacional de la Educación Privada CANAEP**, **Universidad de San José USJ** y el **Colegio Universitario ISESA** (aplican restricciones). La matrícula para estos servicios educativos será publicado y promocionado por **La Municipalidad** a través de sus redes sociales y sus medios de comunicación.

Estos programas de capacitación o programas técnicos serán propuestos por **ISESA** y antes de su publicación y promoción deberán ser aprobados por **La Municipalidad**, la matrícula será GRATIS y la mensualidad acorde al programa que el estudiante escoja podrán ser de C.20.000 (veinte mil colones) o C.30.000 (treinta mil colones), la duración de los programas de capacitación estarán

establecidos en el respectivo programa, de igual manera la revisión de estos valores se realizará anualmente a petición de una de las partes.

2. **ISESA**, se compromete a prestar sus servicios educativos a los colaboradores de La Municipalidad a nivel Institucional, en programas de capacitación y actualización profesional y técnica, así como seminarios-talleres y cualquier otro que las partes acuerden, todo ello con el fin prioritario de canalizar necesidades institucionales que se materialicen a través de la adquisición y / o mejoramiento de los conocimientos, habilidades y actitudes de los colaboradores municipales, y del mismo modo ambas partes podrán incursionar juntas en proyectos de investigación, capacitación, formación, tanto para el sector público como privado, nacional o internacional, de manera que la sumatoria de la experiencia de ambas organizaciones fortalezca las capacidades de **La municipalidad** por medio del conocimiento aportado por **ISESA**. Para satisfacer lo anterior, **ISESA** podrá establecer negociaciones con **LA MUNICIPALIDAD** en cuanto los diferentes rubros de inversión, y otras contraprestaciones, que los mismos representan a la hora de su implementación y que todo ello satisfaga a ambas partes.

ISESA planificará con la persona designada y/o con gerentes de **La municipalidad**, los programas que se necesiten, con el fin de actualizar el conocimiento y adecuarlo a las nuevas tendencias, logrando con ello una mayor eficacia y rendimiento en sus actividades.

3. Para ambos compromisos descritos en los incisos 1 y 2 y con base en las necesidades tipificadas, **ISESA**, desarrollará los contenidos y metodologías más adecuadas para los Programas de Capacitación, Cursos, Seminarios o Talleres, que se ofrecerán, a quienes se beneficiarán de los alcances de este convenio, de común acuerdo con la persona designada y los responsables de los procesos de capacitación de **La Municipalidad**, los cuales coordinan tanto la dirigida hacia los funcionarios, como los que coordinan la dirigida hacia la comunidad.

Ambas partes, en su afán de brindar oportunidades que permitan facilitar el acceso a los estudios universitarios, así como estimular el crecimiento académico y personal de los funcionarios de **LA MUNICIPALIDAD**, han convenido en otorgar descuentos para estudiar en la **Universidad de San José** acorde a la siguiente descripción:

Funcionarios de La Municipalidad

En pagos de contado matrícula gratis y descuento de 30% en materias
Con financiamiento descuento de 50% en matrícula y descuento de 20% en materias

Referidos de La Municipalidad y/o sus funcionarios:

En pagos de contado 50% en matrícula y descuento de 20% en materias
Con financiamiento: descuento de 25% matrícula y descuento de 10% en materias

4. La **Universidad de San José USJ**, de acuerdo con la Normativa vigente, tanto a lo interno como por el CONESUP, procederá a facilitar el reconocimiento de materias o cursos realizados en niveles universitarios en otras instituciones, por medio de convalidaciones, suficiencias y otras que se

acrediten experiencia en un área en especial para esto, el candidato debe matricularse, previamente en la oficina de registro correspondiente, así como presentar los documentos insoslayables exigidos, como requisitos de ingresos, según carrera universitaria seleccionada.

TERCERO: Para cumplir con los objetivos del presente convenio **La Municipalidad** se compromete:

1. **La municipalidad** se compromete a entregar a **ISESA Y USJ**, para efectos de matrícula de sus funcionarios en carrera universitaria y técnica, y la conformación del expediente respectivo, una nota expedida por el departamento de Gestión de Personal, consignando que los colaboradores presentados son funcionarios activos.

En la misma se incluye, puestos que desempeñan, nombre completo, número de cédula y beneficiarios para cada ciclo lectivo. Esta misiva deberá de ser firmada por el superior jerárquico designado a cargo formalmente por el departamento de Gestión de Personal de **LA MUNICIPALIDAD**.

2. **La municipalidad** se compromete a la divulgación del presente convenio entre sus funcionarios, utilizando para ello, los medios de comunicación y promoción internos disponibles.
3. **La municipalidad** acorde a los procedimientos ordinarios de contratación establecidos en la Ley 7494 y su reglamento, podrá considerar a nuestras instituciones educativas dentro de los oferentes para actividades de capacitación o formación, así como estudios de post grado de funcionarios que así lo disponga y que dichas acciones estén contenidas dentro del Plan General de Capacitación del periodo correspondiente.
4. Ambas partes autorizan en forma recíproca, la utilización de sus nombres y logotipos con fines promocionales exclusivamente, cuando los mismos busquen divulgar los alcances de la suscripción del presente convenio.

CUARTO: Ambas partes, nos comprometemos a cumplir con las siguientes condiciones generales.

- a. Realizar en forma conjunta seminarios, foros de discusión o ciclos de conferencias sobre temas de actualidad y en correspondencia con las necesidades institucionales. Para dichos eventos tanto la **ISESA** como "**LA MUNICIPALIDAD**" facilitarán sus instalaciones cuando sea posible.
- b. **ISESA y LA MUNICIPALIDAD** podrán permitir a los estudiantes realizar investigaciones, análisis de casos, trabajos comunales universitarios, prácticas supervisadas, y otros proyectos similares con la guía de miembros del cuerpo de profesores activos que facilite la realización y conclusión de dichos proyectos, en temas y planes de interés municipal, para lo cual en este proceso se determinará lo establecido por la dependencia titular del mismo, Sección de Reclutamiento y Selección en lo concerniente a políticas y procedimientos relativos a lo contenido en la presente cláusula.
- c. **ISESA y LA MUNICIPALIDAD** realizarán la promoción respectiva de los alcances del presente instrumento utilizando los medios y mecanismos con los que se cuente.

- d. “**LA MUNICIPALIDAD**” no se compromete a cancelar ninguna suma de dinero pendiente que adquiera el colaborador, funcionario o familiar con **ISESA** o **USJ**. Cada estudiante a la hora de matricular deberá cancelar personalmente el importe de la factura con el descuento incluido.

En caso de que un estudiante beneficiario del convenio renuncie, sea despedido o suspendido o en cualquier forma pierda relación con “**LA MUNICIPALIDAD**”, los derechos que se le otorgan en este quedarán sin efecto a partir del próximo periodo lectivo posterior a su desvinculación con **LA MUNICIPALIDAD**, excepto que voluntariamente y ya por cuenta propia, desee continuar sus estudios de acuerdo con las normativas Universitarias.

- e. Cualquier modificación a las cláusulas de este convenio se deberá realizar por mutuo acuerdo y por escrito.
- f. Todos los funcionarios o referidos que disfruten de este convenio deberán cumplir con todos los reglamentos y políticas establecidas por **ISESA**, en coordinación con **La Municipalidad**.
- g. Los diplomas y certificados, que no sean los correspondientes a grados Universitarios, serán avalados y oficializados conjuntamente.
- h. Los porcentajes acreditados en la cláusula Segunda, punto 3º de este convenio, no aplicará en las modalidades de graduación, tales como: Seminarios, Prácticas Profesionales, Trabajos Finales de Graduación como Proyectos y Tesis, Derechos de graduación, tampoco serán incluidas reposición de exámenes, exámenes por suficiencia, certificaciones, constancias y otros documentos que se expidan, esto deberá ser cancelados en su totalidad por el interesado.
- i. Este **Convenio de Cooperación Interinstitucional** debe ser aprobado de conformidad con lo procedimientos legales y reglamentos vigentes.

QUINTA: La coordinación y fiscalización de este **Convenio de Cooperación Interinstitucional** será responsabilidad del funcionario (a) que designará **ISESA** y del o (de la) responsable que asigne **La Municipalidad**. Para tal efecto cada parte emitirá por escrito una comunicación en la que se consigne tal decisión.

SEXTA: Si alguna disposición de este convenio resultare inválida o ilegal, se tendrá por no acordada, pero la legalidad y validez del resto del convenio y el resto de las cláusulas no se verán afectadas o limitadas por dicha omisión.

SETIMA: Del Órgano Supervisor del Convenio: para efectos de coordinar la buena marcha, el cumplimiento y conveniencia de ambas partes, **ISESA** nombra como representante y contacto a: la Dirección Comercial de nuestras instituciones a través de nuestro colaborador Sr. Jorge Vásquez Villanueva como Director, correo jvasquez@universidaddesaniose.ac.cr, por su parte “**LA MUNICIPALIDAD**” designa como Órgano Superior de Convenio y contacto ante **ISESA** a XXXX y/o al Departamento de Gestión de Personal, y/o cualquier otra dependencia, que por los alcances del presente instrumento, se derive su involucramiento, y en los funcionarios que éstas designen, como órganos ejecutores.

OCTAVA: Del plazo: la vigencia de este convenio será por un plazo de tres años contados a partir de su firma. Dicho periodo será prorrogable en forma automática por periodos iguales, hasta un máximo de diez años, salvo que una de las partes decida eliminarlo, lo que deberá ser notificado por escrito a la otra parte, con al menos seis meses de antelación a la fecha de vencimiento. El incumplimiento de cualquiera de las partes da derecho a la otra a rescindir de este convenio en cualquier tiempo.

NOVENA: En caso de terminación del presente convenio, los estudiantes matriculados en **ISESA** y **USJ** de acuerdo al mismo, en formar regular, mantienen su derecho a finalizar su Plan de Estudios con los beneficios otorgados por este convenio, siguiendo para todos los efectos la normativa Universitaria.

DECIMA: Por la naturaleza, que reviste este Convenio de Cooperación Interinstitucional no representa ninguna erogación por parte de la "**LA MUNICIPALIDAD**", por lo que no se estima ni se encuentra sujeto al trámite de refrendo contralor.

UNDECIMA: INCUPLIMIENTO Y SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS

Cualquier divergencia generada por LAS PARTES, se analizará primero por los respectivos administradores de este Convenio de Cooperación Interinstitucional y de no encontrarse acuerdo, será sometido a consideración por las autoridades suscribientes, para su resolución definitiva.

De conformidad con lo anterior, firmamos en la ciudad de Atenas, el xx de xxxxx del dos mil veinte.

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Alcalde Municipal de Atenas
Por "LA MUNICIPALIDAD"

Dr. Roger Segnini Esquivel
Presidente
por "ISESA"



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Proveduría

Atenas, 30 de setiembre del 2020

Oficio MAT-PROV-041-2020

Licenciado

Wilberth Martin Aguilar Gatjens

Alcalde

Municipalidad de Atenas



Asunto: Criterio sobre convenio Municipalidad de Atenas-ISESA

Revisado el convenio de Cooperación Interinstitucional entre Universidad de San José, Colegio Universitario ISESA y la Municipalidad de Atenas se encuentra lo siguiente:

La Cláusula Tercera, punto 3 indica: "*La Municipalidad podrá financiar de acuerdo con sus políticas y presupuestos, actividades de capacitación o formación, así como estudios de post grado de funcionarios que así lo disponga y que dichas acciones estén contenidas dentro del Plan General de Capacitación del período correspondiente*". Sobre este punto, debe tenerse en cuenta que las actividades de capacitación dirigidas a los funcionarios de la institución están sujetas a los procedimientos ordinarios de contratación establecidos en la Ley 7494 y su Reglamento, motivo por el cual no pueden ser pactadas a través de un convenio con una entidad privada.

Lic. Alejandro Chaves Suarez
Proveduría
Municipalidad de Atenas





Antecedente

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 21 de Octubre del 2020
MAT-CM-0895-2020

Señor
Wilberth Martin Aguilar Gatjens
Alcalde Municipal
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: *DEVOLUCION DE DOCUMENTO CONVENIO UNIVERSIDAD SAN JOSÉ*

Respetable Señor

Se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión Ordinaria N°38, celebrada el 12 de Octubre del 2020 de forma virtual a través de la plataforma TEAMS con los permisos correspondientes para la Municipalidad de Atenas el cual indica lo siguiente:

ARTICULO IV CORRESPONDENCIA

INCISO 5

Documento enviado Adriana Delgadillo Torres, Asistente de Alcaldía
Municipalidad de Atenas

Notificaciones: adelgadillo@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-1071-200

Asunto: Remisión de convenio Universidad San José.

Se da lectura del documento

Acuerdo #11

SE ACUERDA DEVOLVER EL DOCUMENTO REMITIDO POR LA ADMINISTRACIÓN MEDIANTE OFICIO: MAT-DA-1071-200, A FIN DE QUE SE LE BRINDE UN INFORME POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, SEGÚN LO RECOMENDADO POR EL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA MEDIANTE EL OFICIO MAT-GJ-1282020-02. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

MARJORIE MEJIAS VILLEGAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARJORIE MEJIAS VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2020.10.21 10:43:04 -06'00'

Licda. Marjorie Mejías Villegas
Secretaria Concejo Municipal a.i.
Municipalidad de Atenas
c.c. Archivo

INCISO 29

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-1142-2020

Asunto: Solicitud de aprobación del Manual de Ética de la Municipalidad de Atenas
da lectura al documento

La Sra. Secretaria, indica que, el día de hoy lunes 26 de Octubre a las 14:55 horas de la mañana recibió un correo electrónico de la Alcaldía, donde se solicita por instrucciones del Sr. Alcalde dejar sin efecto el oficio MAT-DA-1142-2020. Comenta que, se le indicó que la Comisión de Ética está realizando una intervención a este Manual para posteriormente enviar el documento correcto y se pueda tomar para el análisis correspondiente.

La Sra. Presidenta, comenta que, había solicitado a la Sra. Secretaria buscar el Manual que había sido enviado en el 2019 al Concejo, ya que no se había sido adjunto a la nota. Menciona que, la Sra. Eliza Calderón, quién pertenece a esta Comisión le indica que, están analizando minuciosamente el manual.

SE DEJA SIN EFECTO EL OFICIO MAT-DA-1142-2020 ENVIADO POR LA ALCALDÍA.



Marjorie Mejías Villegas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

29

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: lunes, 26 de octubre de 2020 14:55
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas
Asunto: Documento sin efecto

Buenas tardes con instrucciones del Alcalde se le solicita dejar sin efecto el oficio MAT-DA-1142-2020 con fecha del 23 de octubre, sobre la autorización del Manual de ética.

Sin más por el momento.

Adriana DelgadilloTorrez
Asistente de Alcaldía
Municipalidad de Atenas
Telefono: 24465040, ext: 1006, 1020



Trabajamos para usted

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."

29

Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: viernes, 23 de octubre de 2020 11:28
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Asunto: Remisión solicitud aprobación Manuel de Ética
Datos adjuntos: MAT-DA-1142 Solicitud de aprobación de MAnuel de Etica Municipalidad de Atenas .pdf

Con instrucciones del Alcalde se le remite documento para la aprobación del Manual de ética de la Municipalidad de Atenas para lo correspondiente.

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Alcaldia
Municipalidad de Atenas



Municipalidad de Atenas



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

ALCALDÍA

Atenas, 23 de octubre 2020
Oficio MAT-DA-1142-2020

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACION DE MANUAL DE ETICA DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS.

Presente:

Atendiendo a las observaciones efectuadas de modo preventivo por la Contraloría General de la República sobre prevención de la corrupción, me permito solicitar respetuosamente, se traiga a debate y aprobación el Manual de Ética de la Municipalidad de Atenas, con carácter prioritario y se someta este no solo a estudio y aprobación por parte del Concejo Municipal sino también a socialización y consulta con los funcionarios administrativos y operativos de la Municipalidad.

Ruego a ustedes tomar conciencia de la importancia que tiene para la institución que se avance en el trabajo de aprobación e implementación del Manual, como orientación del trabajo ético no solo de los funcionarios de la institución sino también de la Corporación misma.

Atentamente,
**WILBERTH
MARTIN
AGUILAR
GATJENS
(FIRMA)**
Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

Firmado
digitalmente por
WILBERTH MARTIN
AGUILAR GATJENS
(FIRMA)
Fecha: 2020.10.23
10:32:08 -06'00'

Cc. Archivo

INCISO 30

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-1146-2020

Asunto: Aplicación de tasas de interés para morosidad
da lectura al documento

La Sra. Presidenta, propone enviarlo a Comisión de Hacienda y Presupuesto o lo aprueban de una vez. Consulta a los compañeros.

Los Sres. Juan Carlos Dengo, Ronald Ramírez, Regidores propietario, solicitan se comisione.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, indica que, está en contra de ese aumento por lo que lo votaría negativo.

La Sra. Presidenta, le consulta si no está de acuerdo de que se remita a comisión para análisis.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, indica que no está de acuerdo y reitera que está en contra de cualquier aumento en impuestos.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, está de acuerdo con Diego González, ya que está en contra de los impuestos.

Acuerdo #45

SE ACUERDA: ENVIAR A COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO EL OFICIO MAT-DA-1146-2020 PRESENTADO POR LA ALCALDÍA, PARA ANÁLISIS Y CRITERIO CORRESPONDIENTE, RESPECTO A LA APLICACIÓN DE TASAS DE INTERÉS PARA MOROSIDAD.

APROBADO CON 3 VOTOS A FAVOR, 2 EN CONTRA Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Los Sres. Diego González y Uriel Delgado, Regidores propietarios dan su voto en negativo, por las razones anteriormente expuestas.

La Sra. Presidenta, consulta por el día en que se puedan reunir.

Se indica que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se estará reuniendo el viernes 30 de octubre del 2020 a las 5:00 p.m., para analizar el documento y emitir criterio al respecto.



Marjorie Mejías Villegas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

30

De:
Enviado el:
Para:

Adriana Delgadillo Torres

viernes, 23 de octubre de 2020 13:58

Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas

Asunto:

Remisión de oficio para autorizacion

Datos adjuntos:

MAT-GCOB-0098-2020 tasas interes por morosidad.pdf; MAT-DA-1146 Remision de autorizacion aplicacion de tasas de interes para contribuyentes morosos.pdf

Buenas tardes

Con instrucciones del Alcalde se remite oficio MAT-CM-1146-2020, para que se gestione lo correspondiente.

Saludos

Adriana DelgadilloTorrez

Asistente de Alcaldía

Municipalidad de Atenas

Telefono: 24465040, ext: 1006, 1020

MUNICIPALIDAD DE ATENAS



Trabajamos para usted



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

ALCALDÍA

Atenas, 23 de octubre 2020
Oficio MAT-DA-1146-2020

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: AUTORIZACION PARA APLICACIÓN DE TASAS DE INTERES PARA MOROSIDAD.

Presente:

Según oficio enviado a este Despacho por parte del Departamento de Cobros MAT-GCOB-0098-2020(adjunto), se remite la recomendación de autorizar el 12.11% y 12.20% de tsa de interés Anual a los contribuyentes por morosidad, la aplicación de este requiere de la aprobación por parte del Concejo Municipal.

Atentamente,
WILBERTH
MARTIN
AGUILAR
GATJENS (FIRMA)
Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

Firmado digitalmente
por WILBERTH MARTIN
AGUILAR GATJENS
(FIRMA)
Fecha: 2020.10.23
13:41:44 -06'00'

Cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

MUNICIPALIDAD DE ATENAS



Cobros

Atenas, 22 de setiembre de 2020

Oficio MAT-GCOB-0098-2020

Señor
Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
ALCALDE
Municipalidad de Atenas

Asunto: Actualización de tasas de interés

Con fundamento en los artículos 11 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, así como en los artículos 57 y 58 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, con respecto al pago de intereses que deben realizar los contribuyentes por la morosidad en el pago de tributos municipales y los intereses a cargo de la Administración Tributaria, se recomienda con el debido respeto gestionar la aplicación de la tasa de interés del **12.11% y 12.20 % anual**, se realiza esta solicitud según la tabla de Histórico de tasas de interés de Hacienda, dirección de servicio al contribuyente actualizada a 2020, que rige a partir del 01 de abril de 2020 (inclusive), que se adjunta a esta nota.

Agradeciendo la atención a la presente

Yorleny González Alpizar
Departamento de cobros





MUNICIPALIDAD DE ATENAS



Histórico de tasas de interés

Dirección de Servicio al Contribuyente

Actualizada a 2020

Período	Tasa anual %
Del 01/04/1996 hasta el 30/09/1999	32.00%
Del 01/10/1999 hasta el 28/06/2000	27.58%
Del 29/06/2000 hasta el 15/04/2001	26.83%
Del 16/04/2001 hasta el 31/10/2001	25.00%
Del 01/11/2001 hasta el 30/04/2002	24.25%
Del 01/05/2002 hasta el 03/03/2003	26.50%
Del 04/03/2003 hasta el 24/06/2003	27.16%
Del 25/06/2003 hasta el 30/09/2003	26.00%
Del 01/10/2003 hasta el 22/03/2004	24.08%
Del 23/03/2004 hasta el 29/09/2004	21.83%
Del 30/09/2004 hasta el 04/04/2005	22.33%
Del 05/04/2005 hasta el 09/03/2006	22.83%
Del 10/03/2006 hasta el 17/08/2006	21.02%
Del 18/08/2006 hasta el 21/12/2006	20.83%



MUNICIPALIDAD DE ATENAS



Del 22/12/2006 hasta el 16/05/2007	19.42%
Del 17/05/2007 hasta el 17/12/2007	13.75%
Del 18/12/2007 hasta el 24/04/2008	13.17%
Del 25/04/2008 hasta el 11/09/2008	12.67%
Del 12/09/2008 hasta el 09/07/2009	16.33%
Del 10/07/2009 hasta el 22/06/2010	16.46%
Del 23/06/2010 hasta el 26/05/2011	14.32%
Del 27/05/2011 hasta el 30/06/2012	13.30%
Del 01/07/2012 hasta el 31/03/2012	16.92%
Del 01/04/2013 hasta el 30/09/2013	13.70%
Del 01/10/2013 hasta el 31/03/2014	12.56%
Del 01/04/2014 hasta el 30/09/2014	12.74%
Del 01/10/2014 hasta el 30/04/2015	12.68%
Del 01/05/2015 hasta el 30/09/2015	14.00%
Del 01/10/2015 hasta 29/02/2016	13.38%
Del 01/03/2016 hasta 30/09/2016	12.92%
Del 01/10/2016 hasta 31/03/2017	12.37%
Del 01/04/2017 hasta 30/09/2017	11.73%
Del 01/10/2017 hasta 31/03/2018	12.80%



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

MUNICIPALIDAD DE ATENAS



Del 01/04/2018 hasta el 30/09/2018	13.73%
Del 01/10/2018 hasta el 31/03/2019	13.01%
Del 01/04/2019 hasta el 30/09/2019	13.16%
Del 01/10/ 2019 hasta el 31/03/2020	12,11%
Rige a partir del 01 de abril de 2020 (inclusive)	12.20%



INCISO 31

Documento enviado por T.V. Radio Atenas

Factura electrónica #: 00100001010000000212

**Asunto: Solicitud de acuerdo para trámite de pago por los servicios de transmisión de las Sesiones Municipales
da lectura al documento**

Acuerdo #46

SR ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA FACTURA DE RADIO ATENAS POR SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SU TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Ministerio de Hacienda
COSTA RICA

ADMINISTRACION TRIBUTARIA VIRTUAL (ATV)
COMPROBANTE ELECTRONICO

31

Consecutivo: 00100001010000000212 Plazo de crédito:
Clave: 50619102000020652061800100001010000000212160856500 Condición de Venta: Contado
Fecha: 19/10/2020 11:22:33 Medio de Pago: Transferencia – depósito bancario

Tipo Documento: Factura electrónica

DATOS DEL EMISOR

Nombre: CARLOS ENRIQUE SEQUEIRA CORTES Cédula: 206520618
Nombre comercial:
E-Mail: CALINSE22@HOTMAIL.COM
Teléfono: 506-24469570 Fax: -
Provincia: ALAJUELA Cantón: ATENAS
Distrito: ATENAS Barrio:
Otras Señas: ATENAS CENTRO

DATOS DEL CLIENTE

Nombre: MUNICIPALIDAD DE ATENAS Cédula: 3014042065
Nombre comercial: MUNICIPALIDAD DE ATENAS
E-Mail: proveeduria@atenasmuni.go.cr
Teléfono: 506-24465040 Fax: 0-0
Provincia: ALAJUELA Cantón: ATENAS
Distrito: ATENAS Barrio:
Otras Señas: COSTADO OESTE DEL PARQUE CENTRAL

Línea	Código	Detalle del Producto	Cant.	Unidad	Precio Unitario	Monto	Descuento	Total
1	743004	Transmision de las sesiones ordinarias y extraordinarias del mes de septiembre del 2020	1.00	Servicios Profesionales	360,000.00	360,000.00	0.00	360,000.00

Observaciones (Otros)	Total
Total servicios gravados	0.00
Total servicios exentos	0.00
Total servicios exonerados	360,000.00
Total mercancías gravadas	0.00
Total mercancías exentas	0.00
Total mercancías exoneradas	0.00
Total gravado	0.00
Total exento	0.00
Total exonerado	360,000.00
Total venta	360,000.00
Total descuento	0.00
Total venta neta	360,000.00
Total impuestos	0.00
Total IVA Devuelto	0.00
Total Otros Cargos	0.00
Total comprobante	360,000.00

Código Moneda..... CRC
Tipo de cambio..... 1.00000

"Autorizada mediante resolución N° DGT-R-033-2019 del 20-06-2019 "

ARTÍCULO V

INFORME DEL ALCALDE

ARTICULO V INFORME DEL ALCALDE

1. Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-1160-2020

Asunto: Solicitud de Declaratoria de Calle Teatro

Da lectura al documento

La Sra. Presidenta, indica que, la solicitud de la Asociación es para la compra de un terreno para el proyecto. Solicita al Sr. José Carlos Chaves, Síndico del Centro ampliar un poco el tema.

El Sr. José Carlos Chaves, Síndico de Atenas Centro, explica que, la Asociación está presentando el proyecto para ver si califica para que les den los recursos, pero como requisito DINADECO solicita que la calle sea declarada pública, dado que tiene un gravamen de servidumbre. Reitera que, están presentando el proyecto para ser si califica para optar por los 140 millones. Menciona que, dada la situación presentada en la extraordinaria de la UTGV que iba a presentar ese expediente se atrasó los tiempos que necesitaban para que el Concejo tome la decisión de declararla pública y continuar con el trámite. Agrega que, la nota fue presentada ante la Alcaldía para que se valorara por parte del Concejo la declaratoria.

La Sra. Presidenta, aclara que, en cuanto a la sesión extraordinaria que se tuvo que suspender, solamente era un único punto, por lo que no se iba a ver ningún proyecto, solamente se iba a dar a conocer los lineamientos que existen para declaratoria de calle pública, por lo que esa situación no pudo haber atrasado ningún proyecto.

El Sr. Carlos Manuel Salazar, Regidor suplente, indica que, conoce el tema ya que se ha visto en la Comisión de Inventarios de Caminos, pero le preocupa que, la única forma de declarar esa calle pública sería bajo declaración de interés cantonal, ya que por sí sola la calle no cumple con los requisitos que dictamina la ley, lo que significa que, sería un requisito más para que la Asociación gestione el dinero que necesita. Se pregunta qué pasa si esa calle se declara de interés cantonal y el proyecto no se lleva acabo.

La Sra. Presidenta, indica que, de acuerdo a lo dicho por el Sr. Alcalde la calle debe de cumplir con los 10 metros y en este momento la servidumbre tiene 9 metros.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, le gustaría que se le certifique el rubro presupuestario que tienen DINADECO para el cantón de Atenas y consulta qué compromisos tiene el hecho de que ese sea el lote que se va a comprar, por lo que le gustaría ver la opción de venta. Solicita se le presenten los documentos antes indicados para hacer las cosas bien.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, comenta que, tiene varias preocupaciones, entre ellas lo indicado por el compañero Carlos Salazar y se hace la misma pregunta, qué pasa si al final el inmueble no se compra. Agrega que, hace mucho tiempo trabaja con

presupuestos y a veces hay que hacer cambios en estos, en razón de la importancia. Le preocupa el tiempo que tienen, ya que es un requisito que deben de aportar, pero las cosas no se dejan para el final y si no lo aprueban hoy no va a poder pasar el proyecto. Hubiese pedido que, DINADECO certificara la partida que tienen, pero escucha que es una expectativa por lo que cree que no está incorporado en un presupuesto. Se pregunta, qué pasa si la declaran sin cumplir con los requisitos técnicos, lo que significa que habría que hacer una excepción por ser cultural, pero puede que no se apruebe el proyecto, ya que es una expectativa. Habla del gasto que se generaría para la Municipalidad si después deben de revertir el acto administrativo en un proceso de lesividad. Indica que, con las condiciones que se presenta no lo aprobaría.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, tiene las mismas preocupaciones que sus compañeros. Expresa que, por formación cree que solo hay una forma de hacer las cosas y es la legal. Comenta que, estarían preponderando la existencia o no del proyecto a la calle y debería ser al revés. Sugiere que, ante la urgencia que se tiene y en virtud de que lo que se quiere es que el cantón cuente con los instrumentos culturales adecuados, pero que como Concejales tienen responsabilidades adscritas a su función, las cuales los pueden afectar en el ámbito personal. Indica que, se debió buscar que, el proyecto como tal fuera de interés cantonal no la calle, y de esta forma el Concejo lo acogería de muy buena forma, pero no está convencido dado los documentos con los que se cuenta, ya que no cuenta con los requisitos necesarios para su aprobación.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, indica que, no se está en contra del fin. Cree que, al darle una declaratoria de interés al proyecto podrían presentarlo en DINADECO. Le parece extraño lo de la calle, ya que tiene la misma duda que todos, en cuanto a que no se compre el lote el día de mañana. Reitera que, no le calza que, se necesite una calle pública para que DINADECO dé el dinero. Creería que, hay un proyecto con una partida presupuestaria buscando para comprar un terreno, por lo que la declaratoria de calle pública no debería estar sujeta al proyecto. Se refiere al hecho de que, la calle no cumple con los requisitos para ser calle pública, lo que es complicado. Cree que, el mejor apoyo que puede dar la Municipalidad es el interesa cantonal para acompañarlos en todos los trámites ante DINADECO. Considera que, es un proyecto muy bueno, pero se debe de aclarar y darle un rumbo diferente.

La Sr. Presidenta, indica que, la Sra. Elisa Calderón, como Presidenta de la Asociación de Desarrollo del Centro buscó unos documentos, sobre si hay o no factibilidad de compra de terrenos en este momento por parte de DINADECO, donde encontró un calendario donde se puede aclarar que es el día para la recepción del anteproyecto es para finales de octubre del 2020. Comenta que, en virtud de todos los criterios emitidos propone declarar el proyecto de interés cantonal para presentarlo como anteproyecto ante DINADECO, de manera que cuando haya viabilidad del proyecto y demuestren que hay contenido presupuestario para la compra. Además, se estaría trasladando a la Comisión, de manera que dictaminen al respecto sobre todos los aspectos pertinentes.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, solicita que, sea la Asociación la que pida formalmente a este Concejo la declaratoria de interés cantonal para tomar la decisión.

La Sra. Presidenta, entiende que, así es lo solicitado, por lo que solicita al Sr. Alcalde repetir la información.

El Sr. Alcalde, indica que, la nota fue enviada a la Sra. Secretaria.

La Sra. Presidenta, solicita dar lectura al documento donde la Asociación solicita declararlo de interés cantonal.

La Sra. Secretaria, procede con la lectura.

La Presidenta, continua con la votación.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, mantiene su voto negativo, por las razones antes indicadas.

Los Sres. Uriel Delgado, Ronald Ramírez, Regidores propietarios, dan su voto en negativo, en acuerdo con el Dr. Dengo.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, da su voto negativo y espera que los vecinos hagan llegar la solicitud.

La Presidenta, también vota de forma positiva.

La Sra. Secretaria, da lectura a otra nota, donde la Asociación hace la solicitud indicada por el Sr. Dengo. Procede con la lectura.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, cambia su posición inicial y vota en positivo.

La Presidenta, propone anular la votación anterior o proponerlo nuevamente y volverlo a votar. Solicita consejo al Sr. Diego González.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, propone dejar sin efecto la votación anterior y consulta nuevamente.

Los Sres. Uriel Delgado, Regidor propietario, está de acuerdo con la declaratoria de interés cultural del proyecto, ya que siente que les están encapsulando la existencia de una calle pública.

La Presidenta, aclara que, esa era su propuesta desde un principio.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, indica que, están confundiendo las cosas, ya que nadie está hablando de declarar la calle pública. Aclara que, lo que pidió por asunto de orden fue que, se haga una solicitud formal de declaratoria de interés cultural del proyecto. Además, comenta que, la nota que la Sra. Secretaria dio lectura sigue hablando de la calle, razón por lo que sigue fundamentando el voto en negativo.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, indica que, para no tener problemas a futuro, debe someter a revisión la votación realizada anteriormente para no tener juicio de legalidad.

La Sra. Presidenta, propone someter a revisión la votación anterior.

Acuerdo #47

SE ACUERDA: SOMETER A REVISIÓN LA VOTACIÓN DE ANTERIOR. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Presidenta, somete a votación nuevamente la declaración de interés cultural del cantón de Atenas el anteproyecto de la Asociación.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, mantiene su criterio, pero se repliega y vota a favor.

Acuerdo #48

SE ACUERDA:

- 1. DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL DEL CANTÓN DE ATENAS EL ANTEPROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN TEATRO PARA EL CANTÓN DE ATENAS, PRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN ESPECÍFICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TEATRO ATENIENSE.**
- 2. ENVIAR LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LA ALCALDÍA MEDIANTE OFICIO MAT-DA-1160-2020 A LA COMISIÓN DE CALLES Y CAMINOS, A FIN DE QUE MEDIANTE UN DICTAMINEN EMITAN UN CRITERIO AL RESPECTO.**

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Presidenta, propone y somete a votación la ampliación de la sesión por 15 minutos más.

Acuerdo #49

SE ACUERDA: AMPLIAR LA SESIÓN POR 15 MINUTOS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

2. Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-

Asunto: Solicitud de audiencia para Presentación del Plan Estratégico Cantonal 2021-2022 y Presentación del Plan de Desarrollo Local 2021-2031

Da lectura al documento

- 3. Se refiere a la Encuesta de Prevención de Riesgo por Corrupción de la Contraloría General de la República y deja a criterio del Concejo si desea que se una**

extraordinaria o un espacio en el Informe del Alcalde para contestar las 62 preguntas que tiene la encuesta.

La Sra. Presidenta, consulta a la Sra. Secretaria, por la agenda para asignar fecha a la solicitud de la Planificadora.

La Sra. Secretaria, indica que, para el lunes 02 de Noviembre solamente se tiene agendada a la Sra. Lemory Guamán de Cluster Atenas.

El Sr. Alcalde, indica que, sería a criterio del Concejo en cuanto al tema de Encuesta de Prevención de Riesgo por Corrupción de la CGR ya que es bastante amplia, si es una extraordinaria o en espacio del Alcalde de alguna de la Ordinarias. Menciona que, una de las fechas sería el 9 de Diciembre en Visitas para presentar el Presentación del Plan Estratégico Cantonal 2021-2022 y la otra sería el 4 de Diciembre para presentar el Plan de Desarrollo Local 2021-2031.

La Sra. Secretaria, indica que, las sesiones de visita de noviembre son para el 2 y el 16, por lo que si el Concejo está de acuerdo en recibir el 9 de Noviembre para realizar su presentación queda a criterio del Concejo. Comenta que, para el mes de diciembre no se tiene agendada ninguna sesión extraordinaria.

La Sra. Presidenta, hace la observación de que, la encuesta de la CGR es bastante amplia, ya que hay que justificar las respuestas, por lo que hacerlo en una ordinaria puede no ser el espacio apropiado.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, aprovecha para solicitar una extraordinaria para la Comisión de Parquímetros en el mes de diciembre.

La Sra. Presidenta, cree conveniente asignar la primera extraordinaria para la encuesta de la CGR con la Planificadora y la segunda para la Comisión de Parquímetros. Consulta al Sr. Alcalde, si en el espacio del Alcalde de una ordinaria se puede ver la respuesta a la encuesta de 62 preguntas.

El Sr. Alcalde, lo deja a criterio del Concejo, ya que depende de las consultas que quieren realizar al respecto.

La Sra. Presidenta, indica que, se tiene tiempo hasta mediados de noviembre. Realiza la consulta a los compañeros Regidores.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, indica que, lo más conveniente es una extraordinaria con un poco más de tiempo y tema único.

La Sra. Presidenta, sugiere reunirse otro día que no sea viernes, de manera que no se saturen. Solicita a la Sra. Secretaria coordinar con la Planificadora la fecha para la extraordinaria.

La Sra. Secretaria, les indica que, ya están agendadas los días 13 y 27 de noviembre, por lo que deben de contemplar sus agendas para la semana del 2 y 16 del mismo mes.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, solicita que, no sea el día 6 de noviembre.

Acuerdo #50

SE ACUERDA: SESIONAR EXTRAORDINARIAMENTE EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2020 A LAS 6:00 P.M, COMO PUNTO ÚNICO ENCUESTA DE PREVENCIÓN DE RIESGO POR CORRUPCIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CON LA SRA. PATRICIA CALVO, PLANIFICADORA MUNICIPAL. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

4. Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-1157-2020

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-0913-2020, sobre Calle Bolaños

Da lectura al documento

El Sr. Alcalde, indica que, fue enviado a este Concejo, pero se lo va a enviar al AyA.

La Sra. Presidenta, indica que, autorizan al Sr. Alcalde a enviar el documento a AyA. Además, que, este será agregado al expediente de Calle Bolaños que se lleva en la Secretaría.



Marjorie Mejías Villegas

De: Wilberth Martin Aguilar Gatjens
Enviado el: lunes, 26 de octubre de 2020 17:01
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
CC: Alcaldia Municipalidad de Atenas
Asunto: Solicitud MAT-DA-1160-2020 CALLE EL TEATRO
Datos adjuntos: Solicitud Declaratoria Calle Teatro.pdf; Declaración jurada interes Calle el Teatro.pdf

Buenas tardes compañera, mediante la presente adjunto solicitud para que sea expuesta ante el concejo Municipal para la declaratoria de Calle Publica, la calle el Teatro.

Se adjunta la información en referencia, así como su declaración jurada.

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas



MUNICIPALIDAD DE ATENAS
Alcaldía Municipal

Atenas, 26 de octubre del 2020

Oficio MAT-DA-1160-2020

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

Asunto: Solicitud de aprobación
Referencia: Expediente

Respetables Señores:

Un cordial saludo, mediante la presente expongo la solicitud presentada por la Asociación Especifica para la construcción del Teatro Ateniense, donde exponen el interés de que Calle el Teatro sea declarada como calle pública, con el fin de poder llevar a cabo el proyecto del teatro Ateniense, a su vez de que este proyecto sea Declarado de interés Municipal.

En el croquis que se adjunta con Catastro preliminar indican las propiedades afectadas, teniendo un ancho de 9 metros y un aproximado 375 metros de longitud.

Se adjunta el estudio de la Unidad Tecnica de Gestión Vial, así como la documentación necesaria para su comprensión.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes;

Atentamente

Wilberth Martín Aguilar Gátjens

Alcalde

2446-76-00 ext 1020



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

ALCALDÍA

Atenas, 26 de octubre 2020
Oficio MAT-DA-1154-2020

Ingeniero
Alfonso Castillo Saborío
Director
Unidad Tecnica de gestión Vial

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION.

Presente:

En vista a la nota enviada por la Asociación de Desarrollo Especifica para la Construcción del Teatro Ateniense la cual se adjunta, se le solicita remitir informe técnico con todos los detalles que se requieren, así como el diseño relacionado con la solicitud de la Asociación para poder presentar ante el Concejo la Propuesta clara y concisa de lo que es el proyecto para la construcción de un teatro.

Sin otro particular, atentamente;

Atentamente,

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas
Cc. Archivo



Atenas, 23 de octubre del 2020

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
Plataforma Servicios

Señor

Wilberth Aguilar G.

Alcalde, Municipalidad de Atenas

25 OCT 2020

RECIBIDO: 7:08
HORA: _____

Estimado señor:

Después de saludarlo muy respetuosamente queremos solicitarle lo siguiente:

La Asociación pro construcción del Teatro Ateniense tiene un proyecto muy importante para nuestro cantón y alrededores, siempre pensando en el futuro de nuestros niños, y tratar de ir culturizando nuestra población.

Ante el problema que tenemos de no contar con lugares para realizar eventos culturales, hemos tomado la iniciativa de construir un Centro de Cultura en Atenas con un Teatro, aulas, entre otros, fue por ello que nos dimos a la tarea de buscar alternativas de terrenos para solicitar a Dinadeco nos apoyara con la compra, después de encontrar una excelente alternativa presentamos el año pasado el proyecto a Dinadeco, lamentablemente este fue devuelto por cosas pequeñas pero con un problema que tenemos que resolver, que dicha propiedad cuenta con servidumbre y como requisito se solicita la calle pública, por ello se solicitó a la Municipalidad nos ayudara con este requisito, ya se ha trabajado en esta propuesta por parte de una comisión de la municipalidad, pero no ha sido presentado para su aprobación al consejo municipal.

De contar este terreno con calle pública tenemos muchas opciones de que Dinadeco nos ayude con la compra del terrero y ya con ello continuar con nuestro proyecto.

Acudimos a su persona para que nos ayude en agendar este caso para el Consejo Municipal de este lunes 26 de octubre, ya que tenemos tiempo hasta el 31 de octubre para presentar el proyecto a Dinadeco, de lo contrario perderíamos un año mas y se tendría que presentar hasta dentro de un año. Con la aprobación de la calle pública ya podemos continuar y presentar todo a esta institución.

Toda la documentación ya está en manos de la Municipalidad de Atenas, esperamos contar con su ayuda, ya que trabajamos por un bien común, el desarrollo y la cultura de nuestro querido cantón de Atenas.

Gracias

Atentamente


Asociación pro construcción del Teatro Ateniense

**Asociación de Desarrollo Especifica
para la Construcción del
Teatro Ateniense
Cédula Jurídica # 3-002-775033
Código de Registro N° 3848**



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

Atenas, 26 de octubre, 2020
Oficio MAT-GV-451-2020-1

Señor
Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

Estimado Señor:

Saludos cordiales, en respuesta al oficio **MAT-DA-1154-2020**, se adjunta información:

**SOLICITUD DE DECLARATORIA DE INTERES CANTONAL DE CALLE EL
TEATRO, ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICA PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL TEATRO.**

ANTECEDENTES:

- **SITUACION ACTUAL:** A continuación, se indica la localización. Cita en el Guisaro, calle que entra contiguo a propiedad del Lic. Francisco Castillo.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL



- Actualmente la calle es una servidumbre agrícola que sirve a varias fincas en forma interna.
- No tienen agua y ni electrificación, se encuentra lastrada, y el trazo está totalmente definido.
- Si se han realizado peticiones a AYA, para servicios de agua potable, resultando denegados.
- En días pasados los vecinos presentaron a Comisión de inventario de vías, petición formal de que la calle se sometiera al Concejo, para obtener declaratoria de interés Cantonal.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

PETICION JUSTIFICACIÓN DE PARTE DE LOS VECINOS:

Los vecinos de calle: "Calle El Teatro", solicitan a la administración que se declare de interés Cantonal, calle el Teatro. Debido a:

1. La Asociación de Desarrollo para la construcción del Teatro Ateniense solicita a DINADECO, un aporte de ¢ 140.000.000.00, que se los aprobaron en primera instancia, pero dentro de requisitos les solicitaron que la calle a que enfrenta el terreno, en donde se ubicaría el futuro teatro, debe ser pública.
2. Que el terreno que es de aproximadamente 5000m², se los dejaron en un precio de venta insuperable para la zona metropolitana,
3. Que las condiciones de topografía de la zona permiten el fácil acceso vehicular.
4. Que la condición de un teatro moderno como el que ya tienen proyectado daría un servicio invaluable para la cultura Ateniense.
5. Que la oportunidad que se abre en estos momentos es una realidad.

DETALLES TECNICOS:

- Se presenta plano de catastro preliminar de la vía en cuestión
- Se presentan detalle de planos existentes, el plano en donde se montaría el teatro sería el lote dos.
- Se indica de la existencia de agua potable en la ruta 707 de la cual se desprendería la calle en cuestión.
- Se adjunta croquis arquitectónico: "máster plan", ya realizado por la Asociación como requisito previo a la aprobación preliminar exigido por DINADECO.
- Ficha general de la organización y del perfil del anteproyecto.
- Nota de los vecinos propietarios autenticada, realizando la petición.
- declaración jurada de los vecinos propietarios, mediante la cual, testifican la total anuencia de la donación de la franja que se detalla en el plano de catastro preliminar.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

MARCO LEGAL DE AMPARO:

- a. Según las obligaciones de las Municipalidades, Ley 7794 CODIGO MUNICIPAL
- b. Según ley constitucional, artículo 170.
- c. Según ley general de caminos públicos. 5060
- d. Según ley general de Construcciones 833
- e. Decretos ejecutivos 40137, 38578.
- f. Ley 8114, ley 9329.
- g. Diferentes dictámenes de la Procuraduría General de la Republica. (DICTAMEN 256 del 21/10/2011).

Articulado correspondiente, que permite a través de cesión, la declaratoria de interés Cantonal.

Sin más por el momento;

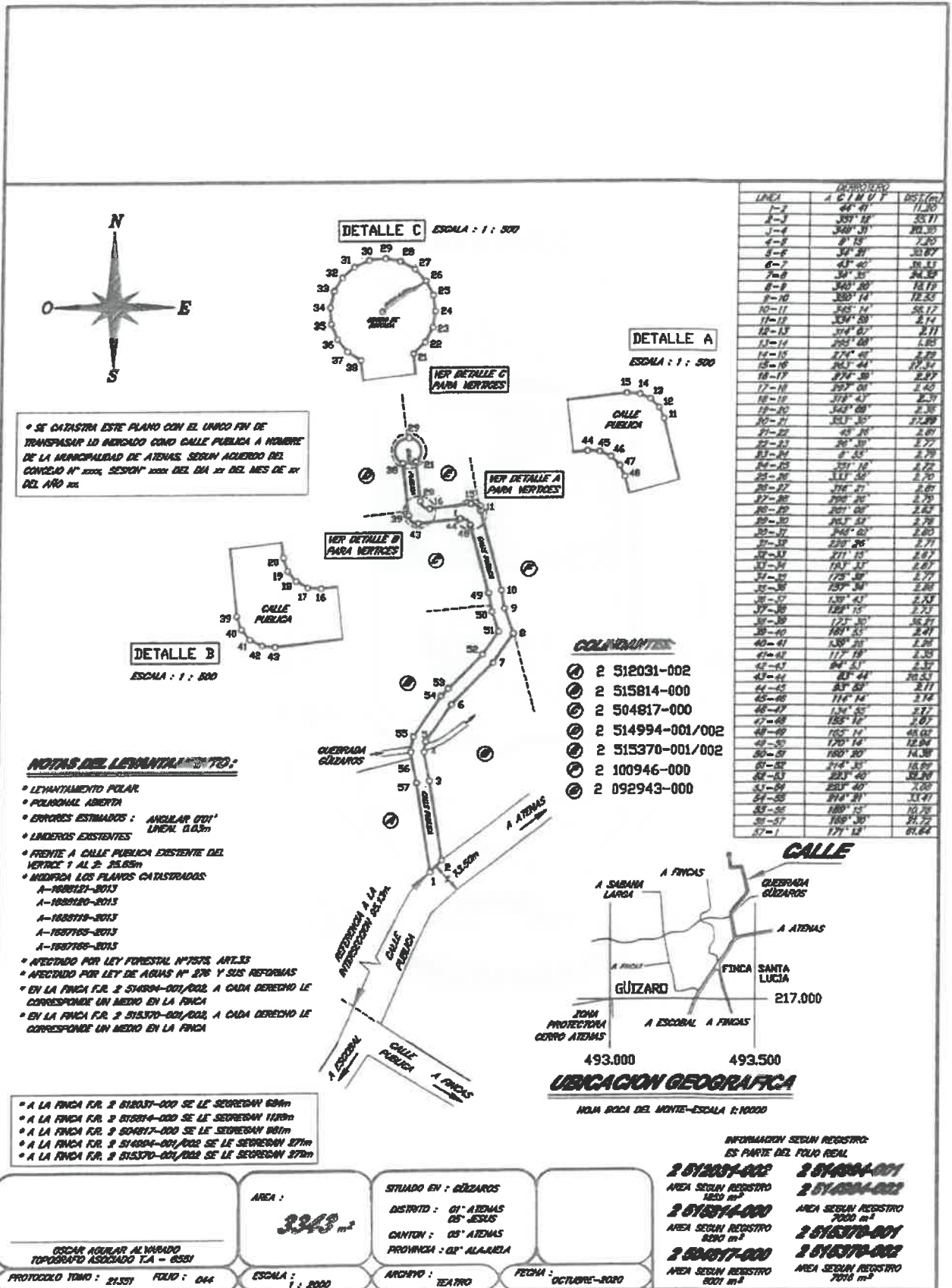


Ing. Alfonso Castillo Saborío.
Director, Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Atenas



Archivo

Teatro



SE CATASTRA ESTE PLANO CON EL UNICO FIN DE TRANSFERIR LO INDICADO COMO CALLE PUBLICA A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE ATEMAS, SEGUN ACUERDO DEL CONCEJO N° 0002, SESION 0204 DEL DIA 12 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2002.

NOTAS DEL LEVANTAMIENTO:

- LEVANTAMIENTO POLAR
- POLIGONAL ABIERTA
- ERRORES ESTIMADOS: ANGULAR 0'01" LINEAL 0.02m
- LINDEROS EXISTENTES
- FRENTE A CALLE PUBLICA EXISTENTE DEL VEREDIZO 1 AL 2: 25.85m
- MODIFICA LOS PLANOS CATASTRADOS:
 - A-180021-2013
 - A-180020-2013
 - A-180019-2013
 - A-180018-2013
 - A-180017-2013
- AFFECTADO POR LEY FORESTAL N° 27575 ART. 33
- AFFECTADO POR LEY DE AGUAS N° 276 Y SUS REFORMAS
- EN LA FINCA F.R. 2 514994-001/002, A CADA DERECHO LE CORRESPONDE UN MEDIO EN LA FINCA
- EN LA FINCA F.R. 2 515370-001/002, A CADA DERECHO LE CORRESPONDE UN MEDIO EN LA FINCA

- A LA FINCA F.R. 2 512031-000 SE LE SEGREGAN 684m²
- A LA FINCA F.R. 2 515814-000 SE LE SEGREGAN 1120m²
- A LA FINCA F.R. 2 504817-000 SE LE SEGREGAN 901m²
- A LA FINCA F.R. 2 514994-001/002 SE LE SEGREGAN 471m²
- A LA FINCA F.R. 2 515370-001/002 SE LE SEGREGAN 372m²

LINEA	ANGULO	DESI (m)
1-2	44° 41'	11.80
2-3	339° 18'	55.71
3-4	340° 31'	20.35
4-5	8° 15'	7.20
5-6	34° 21'	33.87
6-7	43° 40'	16.43
7-8	34° 35'	24.29
8-9	345° 20'	15.79
9-10	300° 14'	12.53
10-11	345° 14'	55.72
11-12	339° 20'	2.71
12-13	314° 07'	2.71
13-14	265° 00'	1.83
14-15	174° 40'	2.29
15-16	161° 44'	17.31
16-17	274° 30'	2.27
17-18	297° 04'	2.40
18-19	318° 47'	2.31
19-20	343° 00'	2.35
20-21	351° 30'	17.29
21-22	45° 35'	2.81
22-23	20° 30'	17.77
23-24	2° 25'	2.70
24-25	351° 12'	2.72
25-26	111° 52'	2.70
26-27	316° 27'	2.81
27-28	295° 20'	2.75
28-29	281° 00'	2.82
29-30	261° 52'	2.78
30-31	245° 02'	2.80
31-32	229° 26'	2.77
32-33	211° 25'	2.87
33-34	193° 37'	2.87
34-35	175° 30'	2.77
35-36	159° 30'	2.80
36-37	139° 43'	2.83
37-38	120° 15'	2.73
38-39	121° 30'	56.71
39-40	181° 55'	2.41
40-41	130° 25'	2.80
41-42	117° 18'	2.35
42-43	84° 51'	2.37
43-44	20° 44'	10.53
44-45	23° 20'	2.71
45-46	114° 14'	2.74
46-47	134° 55'	2.77
47-48	185° 12'	2.81
48-49	165° 14'	48.02
49-50	170° 14'	12.84
50-51	180° 20'	14.38
51-52	214° 35'	16.89
52-53	223° 40'	32.20
53-54	220° 40'	7.00
54-55	213° 21'	11.47
55-56	180° 15'	10.70
56-57	150° 30'	21.72
57-1	171° 12'	81.64

COLINDANTES:

- 2 512031-002
- 2 515814-000
- 2 504817-000
- 2 514994-001/002
- 2 515370-001/002
- 2 100946-000
- 2 092943-000



UBICACION GEOGRAFICA

NOM. Roca DEL MONTE-ESCALA 1:10000

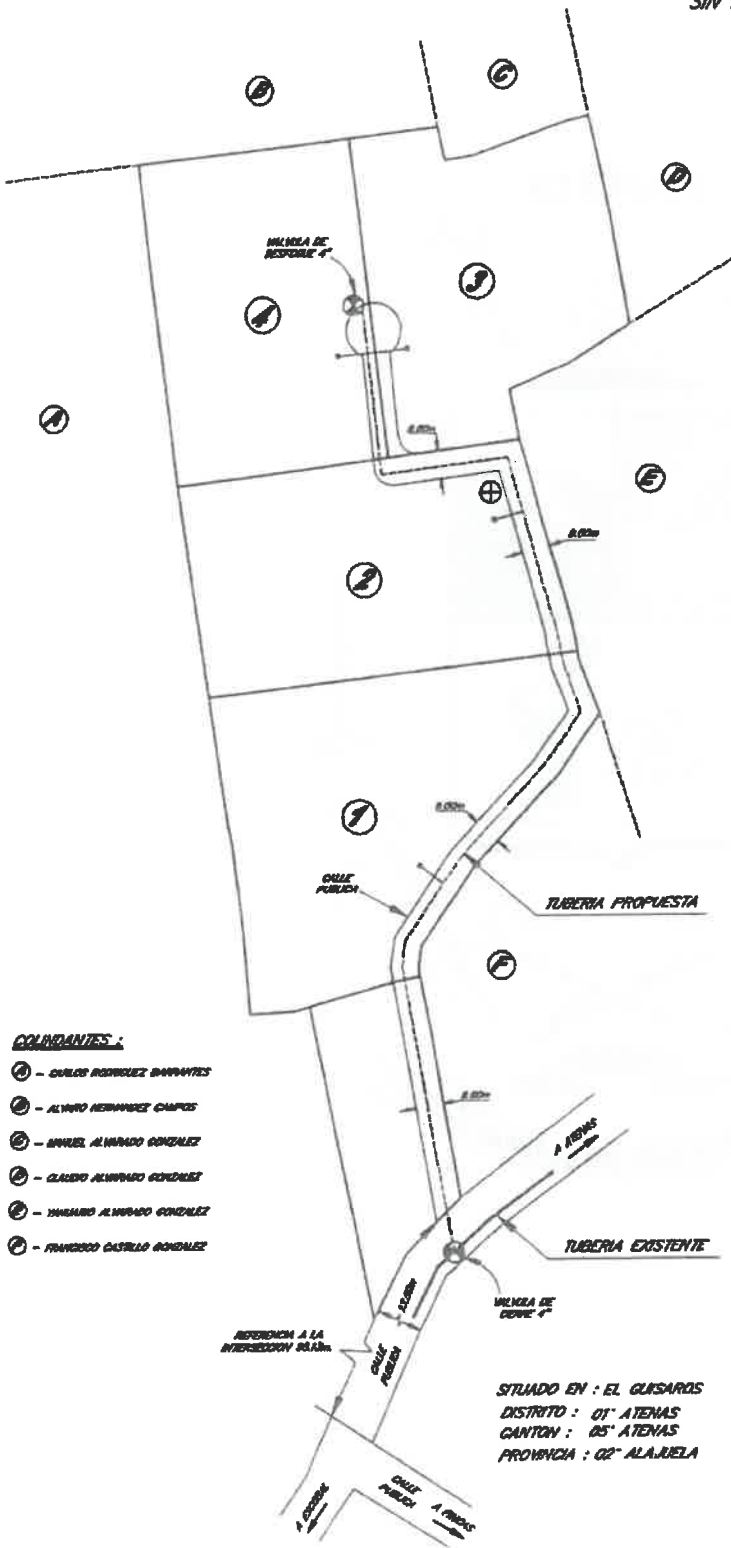
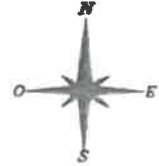
INFORMACION SEGUN REGISTRO ES PARTE DEL FOLIO REAL

2 512031-002	2 514994-001
AREA SEGUN REGISTRO 1620 m ²	2 514994-002
2 515814-000	AREA SEGUN REGISTRO 7000 m ²
2 514994-001	2 515370-001
2 515370-000	2 515370-002
AREA SEGUN REGISTRO 6001 m ²	AREA SEGUN REGISTRO 7010 m ²

AREA: 3349 m ²	SITUADO EN: GUÍZAROS
OSCAR AGUILAR ALVARADO TOPOGRAFO ASOCIADO T.A - 6551	DISTRITO: 01-ATEMAS
PROTOCOLO TOMO: 21537 FOLIO: 044	CANTON: 05-ATEMAS
ESCALA: 1:2000	PROVINCIA: 02-ALAJUELA
ARCHIVO: TEATRO	FECHA: OCTUBRE-2020

DISEÑO POTABLE

SIN ESCALA



CONDICIONES LIMITANTES:

- * LEVANTAMIENTO PLANAL
- * POLIGONO ABIERTO
- * LINEAS EXISTENTES
- * BORNES ESTABADOS 1 ANGLAR 90°
- * ANCHO DE LA CALLE PUBLICA 6.00m

NOTAS:

- LINDERO TOTAL DE TERRENO PROPUESTA 46.82m²
- LOS DESFOQUES PLANALES SON AUTOMATICOS Y EXISTENTES

LEGENDA:

- TUBERIA PRINCIPAL EXISTENTE 4"
- TUBERIA PROPUESTA 4"
- PRENSA 0.5"
- ⊗ VALVULA DE CIERRE 4"
- ⊗ VALVULA DE DESFOQUE 4"
- ⊕ HIDRANTE

COLINDANTES:

- ① - GUSTAVO RODRIGUEZ BARRIENTES
- ② - ALVARO HERNANDEZ CAMPOS
- ③ - MIGUEL ALVARADO GONZALEZ
- ④ - CLAUDIO ALVARADO GONZALEZ
- ⑤ - YANUARDO ALVARADO GONZALEZ
- ⑥ - FRANCISCO CASTILLO GONZALEZ

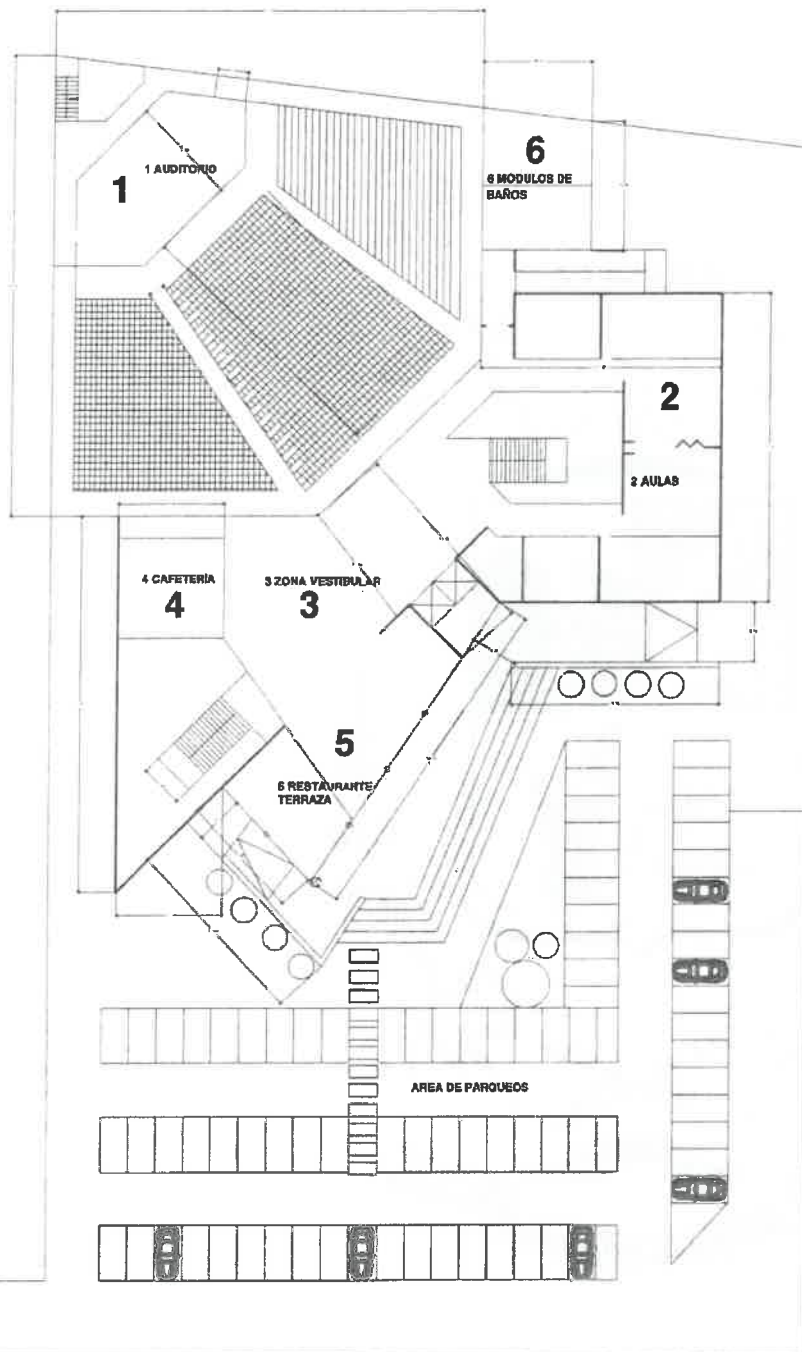
CAMBIO DE FINCAS Y PLANOS		
FINCANA	N° FINCA	PLANO EXISTENTE
①	2 512031-002	A-1688121-2013
②	2 515814-000	A-1688120-2013
③	2 504817-000	A-1688119-2013
④	2 514994-001 002	A-1687166-2013
⑤	2 515970-001 002	A-1687165-2013

REFERENCIA A LA INTERSECCION 00.13m

SITUADO EN : EL GUISAROS
 DISTRITO : 01° ATENAS
 CANTON : 05° ATENAS
 PROVINCIA : 02° ALAJUELA

LEVANTAMIENTO, CALCULO, DISEÑO Y DIBUJO:

OSCAR BOLIVAR AGUILAR ALVARADO
 TOPOGRAFO ASOCIADO P.A. - 6551
 Tel. 0517-1965
 CORREO: pbrn.tpo@gmail.com



1 AUDITORIO

2 AULAS

3 ZONA VESTIBULAR

4 CAFETERIA

**5 RESTAURANTE
TERRAZA**

**6 MODULOS DE
BAÑOS**

MASTER PLAN TEATRO ATENAS

00100094

1. FICHA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN Y DEL PERFIL DEL ANTEPROYECTO

1.1 Información sobre la organización comunal

1.1.1 Nombre de la organización:	Asociación de desarrollo para la construcción del Teatro Aleniense		
1.1.2 Ubicación de la organización:	Provincia: Alto yuca	Centón: Alenas	Distrito: Alenas
1.1.3 Número de cédula jurídica de la organización:	1.1.4 Número de código de registro de Dinadeco:		
3-002-175033	3848		
1.1.5 Correo electrónico de la organización por sus afiliaciones:	TeatroAlenienseCR@gmail.com		

1.1.5 Reseña de las principales acciones, esfuerzos y logros de la organización comunal en pro de mejorar las condiciones de vida de la comunidad que representa.

Elabore un estado de las principales actividades que organiza y realiza la organización comunal para recaudar fondos (especialmente aquellas que ya son tradicionales), proyectos de terralidos, gestiones efectuadas ante diferentes entidades y otros.

Para el cumplimiento de sus objetivos, la Asociación realiza, entre otras, las siguientes actividades:

- a- Recaudar contribuciones entre sus miembros asociados y colaboradores, mediante todo tipo de actividades sociales.
- b- Gestionar recursos, transferencias y donaciones de entidades públicas y/o privadas, tanto nacionales como internacionales.
- c- Realizar actividades culturales y artísticas para divulgar los objetivos del proyecto y recaudar fondos para la gestión administrativa de la asociación.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Alcaldía Municipal

Atenas, 26 de octubre del 2020

Oficio MAT-DA-1160-2020

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

Asunto: Solicitud de aprobación
Referencia: Expediente

Respetables Señores:

Un cordial saludo, mediante la presente expongo la solicitud presentada por la Asociación Especifica para la construcción del Teatro Ateniense, donde exponen el interés de que Calle el Teatro sea declarada como calle pública, con el fin de poder llevar a cabo el proyecto del teatro Ateniense, a su vez de que este proyecto sea Declarado de interés Municipal.

En el croquis que se adjunta con Catastro preliminar indican las propiedades afectadas, teniendo un ancho de 9 metros y un aproximado 375 metros de longitud.

Se adjunta el estudio de la Unidad Tecnica de Gestión Vial, así como la documentación necesaria para su comprensión.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes;

Atentamente



Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
2446-76-00 ext 1020



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

ALCALDÍA

Atenas, 26 de octubre 2020
Oficio MAT-DA-1154-2020

Ingeniero
Alfonso Castillo Saborío
Director
Unidad Técnica de gestión Vial


ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION.

Presente:

En vista a la nota enviada por la Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción del Teatro Ateniense la cual se adjunta, se le solicita remitir informe técnico con todos los detalles que se requieren, así como el diseño relacionado con la solicitud de la Asociación para poder presentar ante el Concejo la Propuesta clara y concisa de lo que es el proyecto para la construcción de un teatro.

Sin otro particular, atentamente;

Atentamente,


Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas
Cc. Archivo



Atenas, 23 de octubre del 2020

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
Plataforma Servicios

Señor

Wilberth Aguilar G.

Alcalde, Municipalidad de Atenas

25 OCT 2020

RECIBIDO: 7.08
HORA: _____

Estimado señor:

Después de saludarlo muy respetuosamente queremos solicitarle lo siguiente:

La Asociación pro construcción del Teatro Ateniense tiene un proyecto muy importante para nuestro cantón y alrededores, siempre pensando en el futuro de nuestros niños, y tratar de ir culturizando nuestra población.

Ante el problema que tenemos de no contar con lugares para realizar eventos culturales, hemos tomado la iniciativa de construir un Centro de Cultura en Atenas con un Teatro, aulas, entre otros, fue por ello que nos dimos a la tarea de buscar alternativas de terrenos para solicitar a Dinadeco nos apoyara con la compra, después de encontrar una excelente alternativa presentamos el año pasado el proyecto a Dinadeco, lamentablemente este fue devuelto por cosas pequeñas pero con un problema que tenemos que resolver, que dicha propiedad cuenta con servidumbre y como requisito se solicita la calle pública, por ello se solicitó a la Municipalidad nos ayudara con este requisito, ya se ha trabajado en esta propuesta por parte de una comisión de la municipalidad, pero no ha sido presentado para su aprobación al consejo municipal.

De contar este terreno con calle pública tenemos muchas opciones de que Dinadeco nos ayude con la compra del terrero y ya con ello continuar con nuestro proyecto.

Acudimos a su persona para que nos ayude en agendar este caso para el Consejo Municipal de este lunes 26 de octubre, ya que tenemos tiempo hasta el 31 de octubre para presentar el proyecto a Dinadeco, de lo contrario perderíamos un año mas y se tendría que presentar hasta dentro de un año. Con la aprobación de la calle pública ya podemos continuar y presentar todo a esta institución.

Toda la documentación ya está en manos de la Municipalidad de Atenas, esperamos contar con su ayuda, ya que trabajamos por un bien común, el desarrollo y la cultura de nuestro querido cantón de Atenas.

Gracias

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MMA', is written over a vertical line that extends from the word 'Atentamente'.

**Asociación de Desarrollo Especifica
para la Construcción del
Teatro Ateniense
Cédula Jurídica # 3-002-775033
Código de Registro N° 3848**

Asociación pro construcción del Teatro Ateniense



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

Atenas, 26 de octubre, 2020
Oficio MAT-GV-451-2020-1

Señor
Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

Estimado Señor:

Saludos cordiales, en respuesta al oficio MAT-DA-1154-2020, se adjunta información:

**SOLICITUD DE DECLARATORIA DE INTERES CANTONAL DE CALLE EL
TEATRO, ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICA PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL TEATRO.**

ANTECEDENTES:

- **SITUACION ACTUAL:** A continuación, se indica la localización. Cita en el Guisaro, calle que entra contiguo a propiedad del Lic. Francisco Castillo.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL



- Actualmente la calle es una servidumbre agrícola que sirve a varias fincas en forma interna.
- No tienen agua y ni electrificación, se encuentra lastrada, y el trazo está totalmente definido.
- Si se han realizado peticiones a AYA, para servicios de agua potable, resultando denegados.
- En días pasados los vecinos presentaron a Comisión de inventario de vías, petición formal de que la calle se sometiera al Concejo, para obtener declaratoria de interés Cantonal.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

PETICION JUSTIFICACIÓN DE PARTE DE LOS VECINOS:

Los vecinos de calle: “Calle El Teatro”, solicitan a la administración que se declare de interés Cantonal, calle el Teatro. Debido a:

1. La Asociación de Desarrollo para la construcción del Teatro Ateniense solicita a DINADECO, un aporte de ¢ 140.000.000.00, que se los aprobaron en primera instancia, pero dentro de requisitos les solicitaron que la calle a que enfrenta el terreno, en donde se ubicaría el futuro teatro, debe ser pública.
2. Que el terreno que es de aproximadamente 5000m², se los dejaron en un precio de venta insuperable para la zona metropolitana,
3. Que las condiciones de topografía de la zona permiten el fácil acceso vehicular.
4. Que la condición de un teatro moderno como el que ya tienen proyectado daría un servicio invaluable para la cultura Ateniense.
5. Que la oportunidad que se abre en estos momentos es una realidad.

DETALLES TECNICOS:

- Se presenta plano de catastro preliminar de la vía en cuestión
- Se presentan detalle de planos existentes, el plano en donde se montaría el teatro sería el lote dos.
- Se indica de la existencia de agua potable en la ruta 707 de la cual se desprendería la calle en cuestión.
- Se adjunta croquis arquitectónico: “máster plan”, ya realizado por la Asociación como requisito previo a la aprobación preliminar exigido por DINADECO.
- Ficha general de la organización y del perfil del anteproyecto.
- Nota de los vecinos propietarios autenticada, realizando la petición.
- declaración jurada de los vecinos propietarios, mediante la cual, testifican la total anuencia de la donación de la franja que se detalla en el plano de catastro preliminar.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

MARCO LEGAL DE AMPARO:

- a. Según las obligaciones de las Municipalidades, Ley 7794 CODIGO MUNICIPAL
- b. Según ley constitucional, artículo 170.
- c. Según ley general de caminos públicos. 5060
- d. Según ley general de Construcciones 833
- e. Decretos ejecutivos 40137, 38578.
- f. Ley 8114, ley 9329.
- g. Diferentes dictámenes de la Procuraduría General de la Republica. (DICTAMEN 256 del 21/10/2011).

Articulado correspondiente, que permite a través de cesión, la declaratoria de interés Cantonal.

Sin más por el momento;

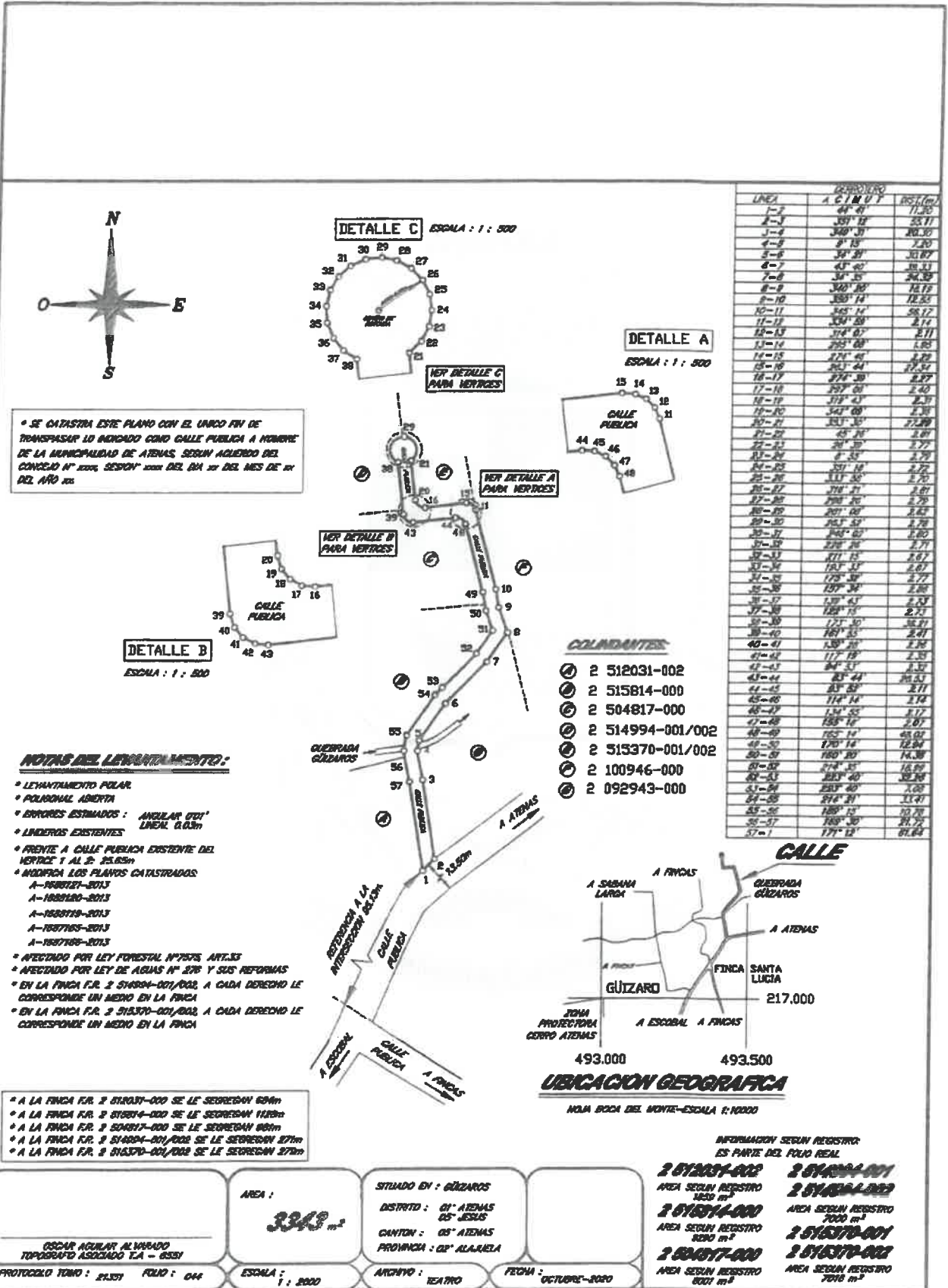


Ing. Alfonso Castillo Saborío.
Director, Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Atenas



Archivo

Teatro



* SE CATASTRA ESTE PLANO CON EL ÚNICO FIN DE TRANSFERIR LO INDICADO COMO CALLE PÚBLICA A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS, SEGUN ACUERDO DEL CONCEJO N° 0006 SESION 0008 DEL DIA 07 DEL MES DE EN EL AÑO 2013.

NOTAS DEL LEVANTAMIENTO:

- * LEVANTAMIENTO POLAR
- * POLIGONAL ABIERTA
- * ERRORES ESTIMADOS : ANGULAR 001' LINEAL 0.03m
- * LINDEROS EXISTENTES
- * FRENTE A CALLE PÚBLICA EXISTENTE DEL VERTICE 1 AL 2: 25.05m
- * MODIFICA LOS PLANOS CATASTRADOS
 - A-188021-2013
 - A-188020-2013
 - A-188019-2013
 - A-188018-2013
 - A-188017-2013
- * AFECTADO POR LEY FORESTAL N°7575, ART.33
- * AFECTADO POR LEY DE AGUAS N° 270 Y SUS REFORMAS
- * EN LA FINCA F.R. 2 514994-001/002, A CADA DERECHO LE CORRESPONDE UN MEDIO EN LA FINCA
- * EN LA FINCA F.R. 2 515370-001/002, A CADA DERECHO LE CORRESPONDE UN MEDIO EN LA FINCA

- * A LA FINCA F.R. 2 514994-001 SE LE SEGREGAN 600m²
- * A LA FINCA F.R. 2 514994-002 SE LE SEGREGAN 1420m²
- * A LA FINCA F.R. 2 514994-003 SE LE SEGREGAN 600m²
- * A LA FINCA F.R. 2 514994-004 SE LE SEGREGAN 270m²
- * A LA FINCA F.R. 2 514994-005 SE LE SEGREGAN 270m²

LINEA	DESCRIPCION	RES (m)
1-2	44' 41"	11.30
2-3	351' 12"	25.17
3-4	348' 30"	20.30
4-5	31' 18"	7.20
5-6	59' 29"	10.87
6-7	43' 40"	10.11
7-8	34' 25"	24.25
8-9	340' 30"	12.15
9-10	385' 14"	12.35
10-11	345' 14"	26.17
11-12	324' 28"	2.14
12-13	314' 07"	2.11
13-14	295' 00"	1.85
14-15	274' 40"	1.22
15-16	263' 44"	22.94
16-17	274' 30"	2.27
17-18	257' 50"	2.20
18-19	219' 43"	2.11
19-20	543' 00"	2.10
20-21	351' 35"	22.28
21-22	45' 10"	2.01
22-23	28' 30"	2.72
23-24	6' 55"	2.75
24-25	351' 16"	1.22
25-26	311' 50"	1.70
26-27	318' 21"	1.81
27-28	298' 20"	1.75
28-29	201' 00"	1.43
29-30	261' 52"	1.75
30-31	245' 02"	1.40
31-32	228' 26"	1.71
32-33	211' 15"	1.67
33-34	181' 33"	1.87
34-35	178' 30"	2.72
35-36	159' 34"	2.88
36-37	139' 43"	1.53
37-38	189' 15"	2.71
38-39	171' 30"	36.21
39-40	161' 45"	2.41
40-41	130' 20"	1.78
41-42	117' 18"	1.55
42-43	84' 51"	1.31
43-44	83' 44"	20.51
44-45	83' 28"	2.11
45-46	114' 14"	1.14
46-47	134' 55"	1.17
47-48	185' 18"	2.87
48-49	165' 14"	48.01
49-50	170' 14"	12.94
50-51	180' 20"	14.38
51-52	174' 52"	16.89
52-53	283' 40"	32.28
53-54	283' 40"	7.00
54-55	214' 21"	11.47
55-56	189' 13"	10.78
56-57	189' 30"	21.72
57-1	171' 12"	81.84

COLINDANTES:

- ① 2 512031-002
- ② 2 515814-000
- ③ 2 504817-000
- ④ 2 514994-001/002
- ⑤ 2 515370-001/002
- ⑥ 2 100946-000
- ⑦ 2 092943-000



UBICACION GEOGRAFICA

NOVA BOCA DEL MONTE-ESCALA 1:10000

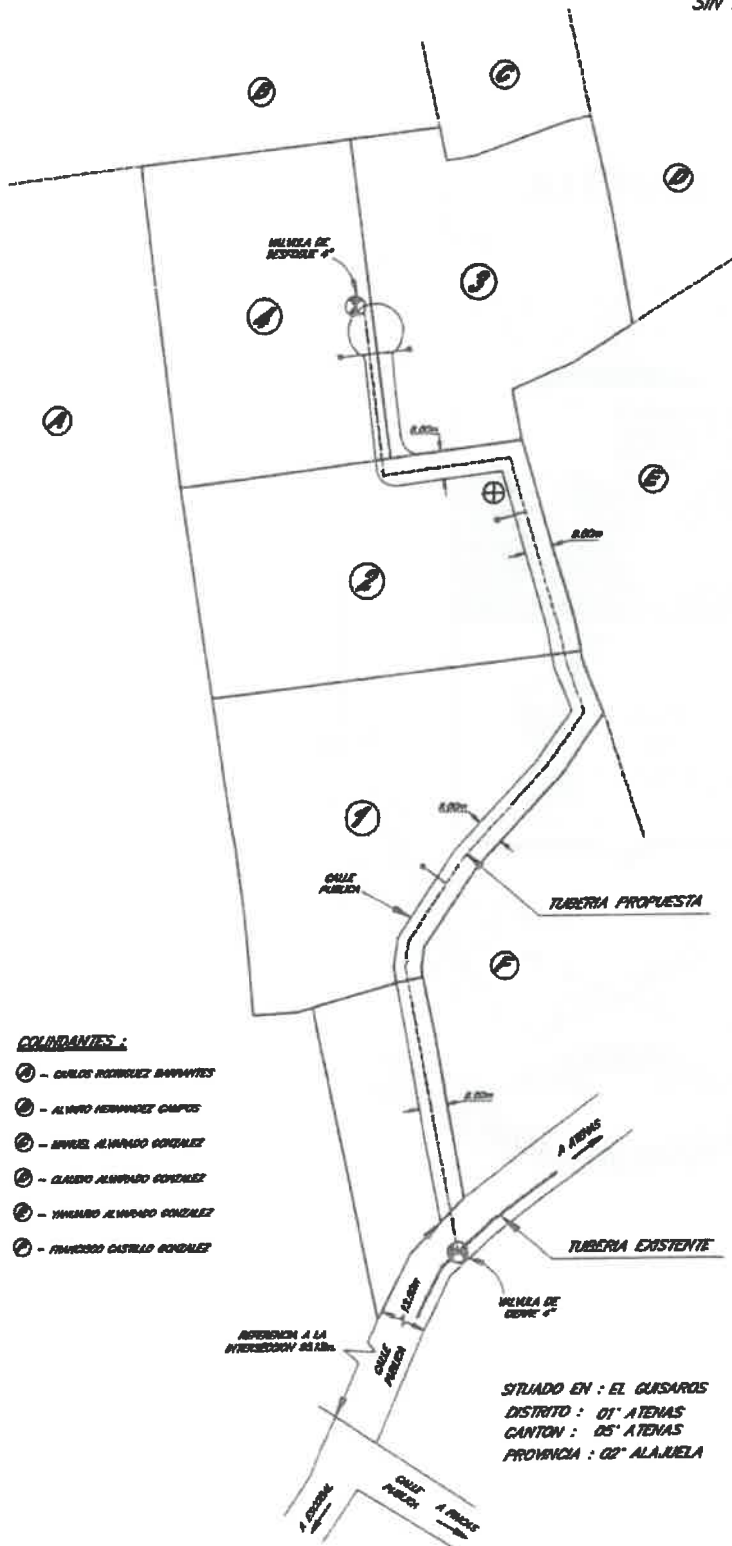
INFORMACION SEGUN REGISTRO ES PARTE DEL FOLIO REAL

2 514994-002	2 514994-001
AREA SEGUN REGISTRO 1420 m ²	AREA SEGUN REGISTRO 7000 m ²
2 515814-000	2 515370-001
AREA SEGUN REGISTRO 7000 m ²	AREA SEGUN REGISTRO 7018 m ²
2 504817-000	2 515370-002
AREA SEGUN REGISTRO 8001 m ²	AREA SEGUN REGISTRO 7018 m ²

OSCAR AGUILAR ALVARADO TOPOGRAFIA ASOCIADO T.A. - 0331	AREA : 3343 m²	SITUADO EN : GÚZAROS	FECHA : OCTUBRE-2020
PROYECTO TOMO : 21301	ESCALA : 1 : 2000	DISTRITO : 01° ATENAS	ARCHIVO : TEATRO
FOLIO : 044		CANTON : 05° ATENAS	
		PROVINCIA : 02° ALAJUELA	

DISEÑO POTABLE

SIN ESCALA



CONDICIONES LEVANTAMIENTO:

- LEVANTAMIENTO POLAR
- POLIGONO ABIERTO
- ANGULOS EXTERNOS
- ERRORES ESTIMADOS: ANGULAR 001' LINEAL 0.00m
- ANCHO DE LA CALLE PUBLICA 8.00m

ABRIGOS:

- LEVANTO TOTAL DE TUBERIA PROPUESTA 405.00m'
- LOS RESPALDOS PLANEALES SON INFINITALES Y SUCESIVOS

LEGENDA:

- TUBERIA PRINCIPAL EXISTENTE 4"
- - - TUBERIA PROPUESTA 4"
- PREVISTA 0.5"
- ⊗ VALVULA DE CIERRE 4"
- ⊗ VALVULA DE DESFOGUE 4"
- ⊕ HIDRANTE

COORDINANTES:

- ⊙ - CARLOS RODRIGUEZ BARRIENTES
- ⊙ - ALVARO HERNANDEZ CAMPOS
- ⊙ - ENRIQUE ALVARADO GONZALEZ
- ⊙ - CLAUDIO ALVARADO GONZALEZ
- ⊙ - YANUARDO ALVARADO GONZALEZ
- ⊙ - FRANCISCO CASTILLO GONZALEZ

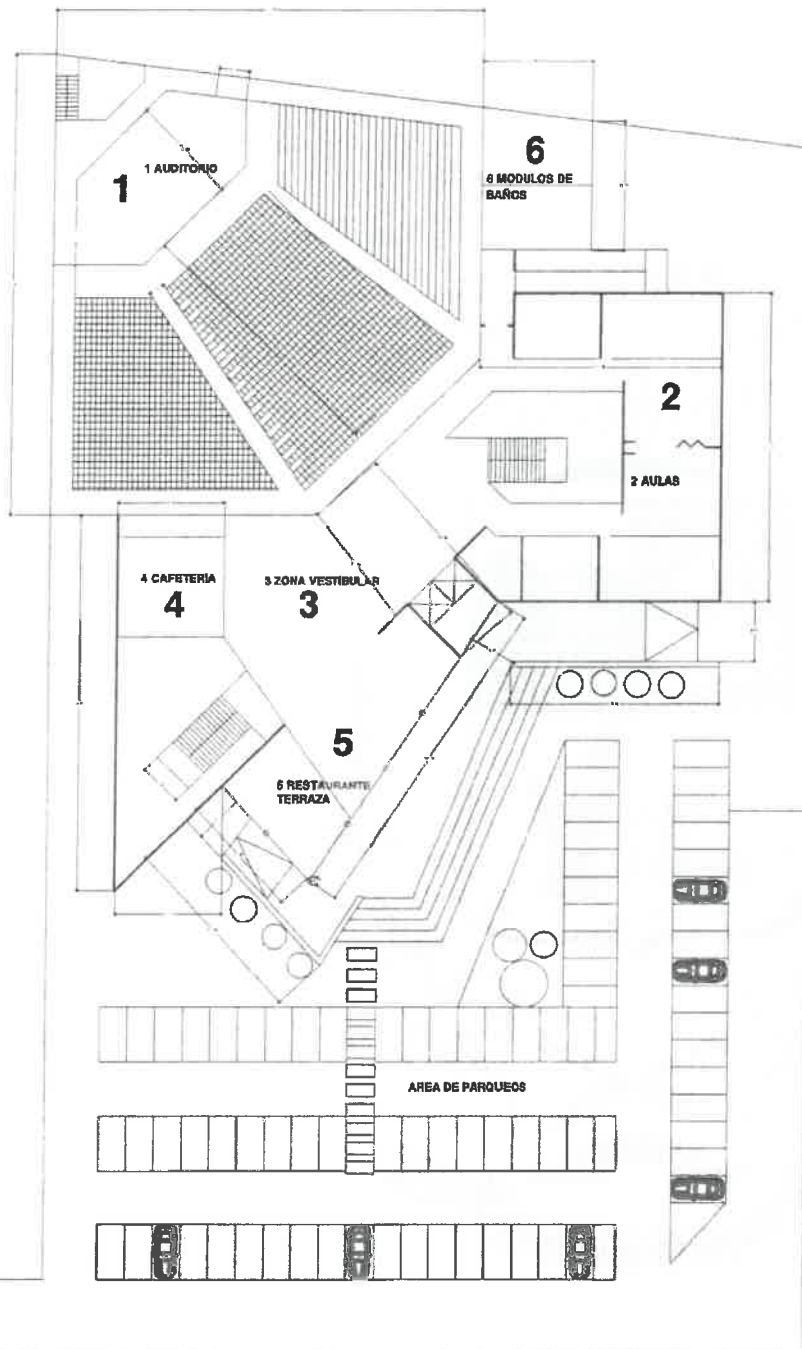
INDICIO DE FUNDOS Y PLANOS

PARCELA	N° FONDA	PLANO GUTIERREZ
⊙	2 512031-002	A-1688121-2013
⊙	2 515814-000	A-1688120-2013
⊙	2 504817-000	A-1688119-2013
⊙	2 514994-001 002	A-1687169-2013
⊙	2 515370-001 002	A-1687165-2013

SITUADO EN: EL GUSAROS
 DISTRITO: 01 ATENAS
 CANTON: 05 ATENAS
 PROVINCIA: 02 ALAJUELA

LEVANTAMIENTO, CALCULO, DISEÑO Y DIBUJO:

OSCAR BOLIVAR AGUILAR ALVARADO
 TOPOGRAFO ASOCIADO T.A. - 6937
 TEL. 8337-1995
 CORREO: plina.topo@gmail.com



1 AUDITORIO

2 AULAS

3 ZONA VESTIBULAR

4 CAFETERIA

**5 RESTAURANTE
TERRAZA**

**6 MODULOS DE
BAÑOS**

MASTER PLAN TEATRO ATENAS

00000094

1. FICHA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN Y DEL PERFIL DEL ANTEPROYECTO

1.1 Información sobre la organización comunal.

1.1.1 Nombre de la organización:	Asociación de desarrollo para la construcción del Teatro Aleniense		
1.1.2 Ubicación de la organización:	Provincia: Alajuela	Canton: Alenas	Distrito: Alenas
1.1.3 Número de cédula jurídica de la organización:	1.1.4 Número de código de registro de Disadeco:		
	3: 002-175033		
1.1.5 Correo electrónico de la organización para comunicaciones:	TeatroAlenienseCR@gmail.com		

1.1.6 Reseña de las principales acciones, esfuerzos y logros de la organización comunal en pro de mejorar las condiciones de vida de la comunidad que representa.

Elabore un listado de las principales actividades que organice y realice la organización comunal para recaudar fondos (especialmente aquellas que ya son tradicionales), proyectos desarrollados, gestiones efectuadas ante diferentes entidades y otras.

Para el cumplimiento de sus objetivos, la Asociación realiza, entre otras, las siguientes actividades:

- a- Recaudar contribuciones entre sus miembros asociados y colaboradores, mediante todo tipo de actividades sociales.
- b- Gestionar recursos, transacciones y donaciones de entidades públicas y/o privadas, tanto nacionales como internacionales.
- c- Realizar actividades culturales y artísticas para divulgar los objetivos del proyecto y recaudar fondos para la gestión administrativa de la asociación.

Seleccionar, recaudar, generar y canalizar los recursos financieros, humanos, materiales y técnicos, que se utilizarán para mejorar la calidad de vida, dignidad, y oportunidad de superación de los asociados y de su comunidad.

1.2 Información de contacto.	Presidenta	Otro miembro de la junta directiva para contacto. Vicepresidente Cargo que ocupa
1.2.1 Nombre completo:	Jorge Arturo Cruz Hernandez	Jorge Jenkins Zuniga
1.2.2 Número de documento de identidad:	9-0049-0789	2-0452-0016
1.2.3 Correo electrónico de personas para notificaciones:	jorgecruzehernandez@gmail.com	jenkinsatenas@gmail.com
1.2.4 Números telefónicos para notificaciones:	8831-9061	8364-3457

1.3 Información del anteproyecto.

1.3.1 Nombre del anteproyecto: <i>Transcribir el nombre tal como quedó en el acta de asamblea</i>	Construcción del Centro Inklusivo de la Cultura Atenense en Atenas (CICUA)
--	--

1.3.2 Monto solicitado a Dinádeco (en colones):	140.000.000 ^{col}
---	----------------------------

1.3.3 Necesidad comunal a resolver:
Establecer claramente la educación que se pretende atender, para la cual se propone la compra de terreno.

La comunidad de Atenas necesita un edificio para llevar a cabo actividades y espectáculos que promuevan las artes escénicas y culturales de alta calidad, seminarios, congresos, talleres, y otros eventos que realice el sector público y privado durante el año. El centro tendrá una capacidad mínima para 350 personas comodamente colocadas en butacas individuales y áreas para personas con alguna discapacidad, zonas de accesibilidad común y áreas de reuniones, salones, vestidores, entre otra infraestructura.

1.3.4 Justificación

Debido al incremento de los factores sociales que inciden negativamente en la promoción del arte y la cultura existen un nuevo camino para que niños, adolescentes y adultos por medio de su práctica disfrute podrán tener mejores oportunidades para ser personas de bien. Para ello es necesario contar con la infraestructura adecuada y accesible para toda la comunidad.

Esta comunidad ha tenido que rechazar la participación de importantes compañías artísticas y culturales y negarle espacios para la promoción cultural a grupos organizados de la comunidad, debido a que no se cuenta con edificaciones que reúnan las condiciones necesarias de tamaño, seguridad, ergonomía y acústica para tales fines. Un centro indicado representaría la solución a esta problemática, considerando especialmente que no existe ninguna otra edificación en todo el cantón, que cumpla las características requeridas.

¿Por qué debería obtener el financiamiento? Si realmente se quiere impacto en el desarrollo cultural, social y empresarial del cantón y de las actuales y futuras generaciones de atenienses, es importante le apoyar financieramente este proyecto un impacto positivo desde su inauguración.

1.3.5. Área de influencia y beneficiarios:

Esta información la puede obtener en la municipalidad de su cantón, EDMS de la comarca, ASADA (asociación administradora de acueductos) o el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) entre otros.

Comunidades beneficiadas: El área de influencia del proyecto se a los zonas: el Cantón de Atenas con sus ocho distritos, y la región Occidental.

Cantidad de beneficiarios directos (indicar número): Ocho

Cantidad de beneficiarios indirectos (indicar número): Siete

*Debe indicar la fuente de información.

1.3.6. Objetivos:

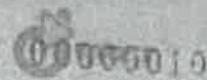
Deben ser realistas, coherentes y acordes con el problema.
Los objetivos se redactan utilizando un verbo en infinitivo (terminación ar, er, ir, etc.)

Objetivo general:

Construir el Centro Inclusivo de la Cultura Ateniense en Atenas (CICUA)

Objetivos específicos:

- A. Diseñar y modelar los planos para el CICUA.
- B. Determinar la zona apta para el CICUA.
- C. Comprar el terreno para la construcción.
- D. Diseñar y publicar el cartel para la construcción del CICUA.



2. FICHA TÉCNICA PARA UN ANTEPROYECTO DE COMPRA DE TERRENO

2.1 Sobre el terreno que se pretende adquirir:

2.1.1 El terreno es propiedad de: S-102-544903 Sociedad de Responsabilidad Limitada

2.1.2 Ubicación del terreno:

Provincia Alajuela Cantón Atenas Distrito Jesús

2.1.3 ¿El terreno presenta gravámenes según certificación literal del Registro Público, cuáles?

Soporta gravamen de servidumbre. Al convertirse en calle pública el gravamen desaparece.

2.1.4 Información del PLANO CATASTRADO

N° de plano: A-1688119-2013

Área M²: 8001 m²

N° de Matrícula: 504817-000

2.1.5 Información de CERTIFICACIÓN LITERAL del Registro Público

N° de plano: A-1688119-2013

Área M²: 8001 m²

N° de matrícula: 504817-000

2.1.6 ¿El terreno está segregado? Está segregado del lote madre

No posee segregación interna.

Atenas, 07 de septiembre de 2020

Señores

Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

Municipalidad de Atenas

Estimados señores:

Por medio del presente documento, los abajo firmantes y propietarios de los terrenos colindantes, solicitamos a su despacho que se hagan los estudios y las gestiones necesarias para hacer la apertura de una calle pública bajo el concepto de interés cantonal.

Se aporta levantamiento topográfico de la ruta, perfiles y evacuación de aguas pluviales.

Se agradece la atención y colaboración.

La calle en mención está ubicada en Calle Güisaro, específicamente 460 metros Noreste de la intersección Guácimo-Boquete.

Solicitantes:

Nombre:

Cedula:

Firma:

3-102-594903 S.R.L

3-102-594903

MARJORIE GABRIELA CAMPOS ARCE

1-0965-0319

MARGARITA ARCE GONZALEZ

2-0320-0585

FLORIBETT ARCE GONZALEZ

2-0416-0020

ESTRELLA MARIA ARCE GONZALEZ


2-0310-0095

ALFREDO GERARDO ARCE GONZÁLEZ

2-0336-0398

ADRIANA MARÍA CAMPOS ARCE

1-1328-0526

Aut.  Lidia, Rosa M. Artavia Sanchez
ABOGADA
C. 13295





DECLARACION JURADA

Ante mi Rosa María Artavia Sanchez, Notaría Público con oficina en la ciudad de Atenas, frente el costado este del mercado municipal edificio Vicdani segunda planta carné: trece mil doscientos noventa y cinco. **COMPARECEN: MARGARITA ARCE GONZÁLEZ**, cédula dos – trescientos veinte – quinientos ochenta y cinco, casada una vez, ama de casa, vecina de Alajuela, Atenas un kilómetro al oeste de la Cruz Roja y **ADRIANA MARÍA CAMPOS ARCE**, cédula uno – mil trescientos veintiocho – quinientos veintiséis, casada una vez, de oficios nutricionista, en calidad de dueñas de la finca matricula de folio real quinientos doce mil treinta y uno – cero cero uno – cero cero dos, y la otorgante Margarita también dueña del derecho sub matricula cero cero uno, proporcional a un medio en la finca quinientos quince mil trescientos setenta – cero cero uno, ambas fincas, Situadas en la Provincia de Alajuela, Cantón: cinco Atenas, Distrito: Segundo Jesús, El Gúisaro un kilómetro al oeste de la Cruz Roja. **MARJORIE GABRIELA CAMPOS ARCE**, cédula uno - novecientos sesenta y cinco - trescientos diecinueve, casada una vez, empresaria, vecina de Alajuela, Palmares, Buenos Aires, seiscientos metros norte de Concretera palmares, entrada bajo de la Cabra, en calidad de dueña de la finca matricula de folio real quinientos quince mil ochocientos catorce – cero cero cero, situada en la Provincia de Alajuela, Cantón: cinco Atenas, Distrito: Segundo Jesús, El Gúisaro un kilómetro oeste y cien metros norte de la Cruz Roja. **GONZALO ARCE GONZALEZ**, cédula dos – trescientos sesenta y cinco – trescientos setenta y nueve, viudo, comerciante, vecino de Atenas, Jesús trescientos oeste de la entrada a Barrueta, quien comparece en su condición de Representante legal de la Sociedad **tres – ciento dos – quinientos noventa y cuatro mil novecientos tres Sociedad de Responsabilidad Limitada**, con domicilio en Alajuela, Atenas, Jesús, trescientos oeste de la entrada a Barrueta, cédula jurídica número Tres – ciento dos – quinientos noventa y cuatro mil novecientos tres, Sociedad y Personería inscrita en el Registro Público sección Mercantil al Tomo: dos mil diez Asiento: diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y tres, personería e inscripción que se encuentra vigente a la fecha de hoy de lo que la suscrita notaria da fe con vista en las citas supra indicadas y con vista en la cédula jurídica de la sociedad, y doy fe de que se encuentra al día con el pago del impuesto fijo a sociedades y con la declaratoria de registro de accionistas. Sociedad dueña de la finca matricula de folio real quinientos cuatro mil ochocientos diecisiete - cero cero cero, situada en la Provincia de Alajuela, Cantón: cinco Atenas, Distrito: Segundo Jesús, El Gúisaro un kilómetro al oeste y doscientos metros norte de la Cruz Roja. **ESTRELLA MARÍA ARCE GONZÁLEZ**, cédula dos - trescientos diez – cero noventa y cinco, en viudez, ama de casa, vecina de Alajuela, Orotina, Coyolar, Las Parcelas No.ochenta y uno y **ALFREDO GERARDO ARCE GONZÁLEZ**, cedula dos – trescientos treinta y seis – trescientos noventa y ocho, en viudez, administrador de empresas, vecino de Alajuela Atenas, Río Grande, de la escuela Thomas Jefferson cien metros oeste, en calidad de dueños de la finca matricula de folio real quinientos catorce mil novecientos noventa y cuatro – cero cero uno – cero cero dos situada en la Provincia de Alajuela, Cantón: cinco Atenas, Distrito: Segundo Jesús, El Gúisaro, un kilómetro oeste y trescientos metros norte de la Cruz Roja. Y la señora **FLORIBETT ARCE GONZÁLEZ**, cédula dos – cuatrocientos dieciséis – cero veinte, casada, ama de casa, vecino de Alajuela, Atenas, Jesús, Entrada de Barrueta, trescientos metros oeste en calidad de dueña del derecho sub matricula cero cero dos, proporcional a un medio de la finca matricula de folio real quinientos quince mil trescientos setenta - cero cero dos, situada en la Provincia de Alajuela, Cantón: cinco Atenas, Distrito: Segundo Jesús, el Gúisaro, un kilómetro

oeste y trescientos metros norte de la Cruz Roja. Quienes impuestos de las Responsabilidades y consecuencias con que la Ley Costarricense sanciona los delitos de perjurio y falso testimonio en perjuicio de la Fe Pública, y bajo la fe de juramento que dejan rendido ante esta Notaria rinden la siguiente **DECLARACIÓN JURADA**, bajo la fe de juramento y **DICEN: PRIMERO:** Que bajo la fe de juramento, nos comprometemos **A DONAR** una franja de terreno de nuestras propiedades antes indicadas, para conformar LA CALLE PUBLICA frente a nuestras propiedades, la cual llegara hasta las propiedades Matricula de Folio Real, quinientos catorce mil novecientos noventa y cuatro -cero cero uno - cero cero dos y hasta la de folio real cinco uno cinco tres siete cero - cero cero uno - cero cero dos, ambas situadas en la Provincia de Alajuela, Cantón: cinco Atenas, Distrito: Segundo Jesús, El Guisaro, un kilómetro al oeste y trescientos metros norte de La Cruz Roja. Calle Pública de nueve metros lineales de ancho y con una longitud de trescientos sesenta metros lineales. **SEGUNDO:** Que hacemos esta declaración jurada para los efectos de trámites ante la Municipalidad de Atenas para la declaratoria de Calle Publica. En fe de lo declarado firmamos en la ciudad de Atenas a las doce horas, del día quince de octubre del año dos mil veinte.

XX Margarita Arce G
MARGARITA ARCE GONZALEZ

XX Marjorie Campos Arce
MARJORIE GABRIELA CAMPOS ARCE

XX Gonzalo Arce G
GONZALO ARCE GONZALEZ

XX Estrella María Arce G
ESTRELLA MARIA ARCE GONZALEZ

XX Alfredo Gerardo Arce G
ALFREDO GERARDO ARCE GONZÁLEZ

XX Floribett Arce G
FLORIBETT ARCE GONZALEZ

XX Adriana Campos Arce
ADRIANA CAMPOS ARCE

La suscrita Notaria Público da fe que las firmas que se autentican han sido estampadas en mi presencia; así como hago constar que mi firma corresponde a la inscrita en el RNN y que fue plasmada de mi puño y letra al momento de realizar el acto de autenticación notarial:

Rosa María Artavia



4

Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: lunes, 26 de octubre de 2020 16:00
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas
Asunto: RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0913-2020
Datos adjuntos: MAT-GV-449-2020-1.pdf; MAT-DA-1157 Remisión de respuesta acuerdo MAT-CM-0913-2020.pdf

Buenas tardes

Por medio de la presente se remite oficio al cual da respuesta al Acuerdo MAT-CM-0913-2020, CALLE BOLAÑOS

Adriana DelgadilloTorrez
Asistente de Alcaldía
Municipalidad de Atenas
Telefono: 24465040, ext: 1006, 1020



Trabajamos para usted

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor confirmar el recibido de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

ALCALDÍA

Atenas, 26 de octubre 2020
Oficio MAT-DA-1157-2020

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0913-2020.

En respuesta al Acuerdo MAT-CM-0913-2020, se remite informe MAT-GV-2020-1, con la información respectiva a calle Bolaños.

Sin otro particular, atentamente;

Firmado
digitalmente por
WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS
MARTIN AGUILAR AGUILAR GATJENS
GATJENS (FIRMA) (FIRMA)
Fecha: 2020.10.26
15:50:53 -06'00'

Lic. Wilberth Martin Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas
Cc. Archivo

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

Atenas, 26 de octubre 2020
Oficio MAT-GV-449-2020-1

Señor.
Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN REFERENTE A CALLE BOLAÑOS.

Saludos cordiales. En respuesta al oficio MAT-CM-0913-2020, se indica lo siguiente:

De acuerdo con las disposiciones del Concejo Municipal, tomadas en Sesión ordinaria 114 del 29 de octubre del 2007, se autorizó el ingreso de Calle Bolaños al Inventario de la Red Vial Cantonal de Atenas, bajo el código 2-05-106, con una longitud de 770 metros, de acuerdo con la autorización dada por el Departamento de Planificación Sectorial del MOPT, cuyo más antiguo registro data de fecha de abril del 2012, el cual se adjunta y se basa en registro documental que ofrecen los planos ya catastrados que enfrentan a esa calle. Y el ancho real es de 10 metros a partir de las donaciones que dieron los vecinos.

Se les adjunta localización de la Calle Bolaños, donde indica el inicio y fin de la Calle.

Con respecto a los motivos relacionados con la imposibilidad jurídica y material para cumplir con las disposiciones que atañen al plano de catastrado y la inscripción registral del área de la calle a nombre de la Municipalidad, se le indica lo siguiente: la inexistencia de folio real en la propiedad Municipal actual denominada Calle Bolaños, impide el traspaso de cualquier franja de terreno aledaña hacia esa propiedad. La inexistencia de ese folio real arrastrable, totalmente consumido por las innumerables segregaciones realizadas a través de los años de la finca madre, no hay forma posible de crear ni catastros ni escrituras relacionadas con esta Propiedad Municipal, toda franja que se genere como un posible catastro por la irregularidad de geometría de esas franjas podría existir solo si se construyen con la premisa de que son para donar a "x" folio real, que sería el folio real que debería de tener la Municipalidad en este caso, pero no existe. Lo que se le está solicitando es que cada propietario rectifique el plano completo de su propiedad eliminando esa franja, situación que se va a ir dando paulatinamente.

Este tipo de vías no fueron creadas bajo concepto urbanístico, tipificado en el reglamento Nacional de Fraccionamiento y Urbanizaciones, fueron adoptadas como calles públicas bajo otro marco legal vigente como lo constituyen los artículos de la Ley General de Caminos y la Ley de Construcciones y la misma Ley Constitucional.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

Se les adjunta el acuerdo solicitado del año 2007.

Sin más por el momento;

Ing. Alfonso Castillo Saborío.
Director, Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Atenas



Archivo



CALLE DON PEDRO BOLAÑOS, CÓDIGO 2-05-106

**DEL ENTRONQUE RUTA NACIONAL 720 HASTA LAS CORDENADAS 9°57'11.44" N
84°22'02.82" O.**



COD.CAMINO	TIPO	LONGIT.	Superficie	IVIS	Estado	Clasificación	TPD
2-05-184-00	TIPO	0.77	Ruedo		Camino		90
(ENT.N. 720) PAN DE AZUCAR	NOMCOM	4		50	R	VC	
	CALLE DON PEDRO BOLAÑOS						

Se hace entrega de la presente lista, que es copia fiel de los datos que existen en la Base de Datos de la Red Vial Cantonal y hasta el presente día en esta Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT, a solicitud de la Municipalidad.

ATENAS
Arq. Carlos Eduardo Umaña Ugalde

Ing. Kathetrn Salazar Rodríguez



1-552-232



~~Se puede admitir que esta calle constara en el Catastro y en el Registro Público como calle pública.~~

- i. En el Registro Público consta que la finca 2106439-002,004 y 005 colinda al sur con calle pública pero no indica la longitud (se adjunta estudio registral).
- ii. Esta calle se puede clasificar como una calle secundaria siempre y cuando cumpla con el ancho reglamentario que indica el "REGLAMENTO PARA EL CONTROL NACIONAL DE FRACCIONAMIENTOS Y URBANIZACIONES" que es de 10m de derecho de vía, la calzada debe ser de 7.00m y el resto se repartirá en aceras y zonas verdes.

Por los puntos anteriores que se recomienda tomar el acuerdo necesario para establecer esta calle como pública y que quede sujeto al cumplimiento del ancho indicado.

c. Randall Marín realiza la observación que en este caso esta declaratoria se podría realizar por parte del Concejo Municipal ya que es una calle existente como así lo indican los planos y lo que se requiere es un ajuste, ya que no obedece a un proyecto empresarial. En caso contrario que se de un fraccionamiento le según la normativa le corresponde al INVU.

En el caso en mención, el informe que da el Ingeniero Técnico y el Sr. Alcalde es valedero, con las modificaciones que se les realizan con el ancho de la calle, se puede acatar y exigir las por parte del Concejo.

r. Presidente refiere que varios miembros de este Concejo visitaron el lugar y verificaron que es la calle que siempre ha existido y amparados en este informe podemos proceder.

El Regidor Juan Carlos Dengo, realiza la observación que se ha mantenido la costumbre de declarar las calles públicas y quedan así, pero lo usual es que se establezca un plano catastrado a nombre de la Municipalidad. O exigirlo previamente este requisito que hasta que no este traspasado por el Concejo y declaratoria.

ACUERDA: Recibir la Calle ubicada 100m oeste de la Quebrada La Zopilota en Pan de Azúcar, como pública, según recomendaciones del Lic. Wilberth Martín Aguilar Gátjens, Regidor Municipal y del Ing. Marcelo López León, Encargado Oficina de Catastro y Valoración, mediante Oficio MAT-DA-WA-328-2007.

En esta vez, tal como se indicó en el Oficio mencionado en el punto 5. (Esta calle debe contar con un ancho mínimo de 10 mts de derecho de vía), por lo que las actuales cercas se deben respetar para respetar el ancho. Además por unanimidad del Concejo, se les solicita la cesión del área de la calle a nombre de la Municipalidad de Atenas, para lo cual tendrán que aportar a esta Municipalidad el respectivo plano para realizar la debida inscripción pública.

En esta vez se le indica al Ing. Marcelo López que para el visado de los planos de las futuras modificaciones que se dan en esta área, debe verificarse en el campo que se cumpla con lo indicado anteriormente y que el plano de la calle esté debidamente inscrito.

Con referencia al Oficio DJDV-419-07 de la Diputada Jeannina del Vecchio, donde el Instituto Atlacense de Acueductos ha presupuestado más de novecientos mil dólares para diferentes obras, es importante invitar al Presidente Ejecutivo, Ricardo Sancho a una sesión extraordinaria en la que el proponga con el fin de solicitarle agilizar los tramites de este proyecto de la ampliación del acueducto.

ACUERDA: Invitar al Lic. Ricardo Sancho Chavarría, Presidente Ejecutivo del AyA, a una sesión extraordinaria el día que usted disponga, preferiblemente un viernes para que nos acompañe los Diputados de la zona con el objetivo de poder aclarar y fortalecer la información sobre el proyecto del Programa de Abastecimiento del Área Metropolitana de José, Acueductos Urbanos y alcantarillado Sanitario del Puerto Viejo Limón, donde en el proyecto N° 2 denominado "Otros sistemas de Acueductos y Alcantarillados, se incluye el proyecto de mejoras al sistema de Atenas, el cual es de suma importancia para nuestro cantón ya que aumentaremos la capacidad de conducción del agua desde Prendas/Grecia hasta Atenas.

El día de hoy a raíz de la Declaratoria de Emergencia bajo Decreto N° 34045, la Comisión Intersectorial de Emergencias, envía oficio DE-382-2007 donde nos indica que se ha iniciado el proceso de recolección de la información de daños para elaborar el Plan General de la Emergencia. Por lo que debe nombrarse un funcionario, preferiblemente del área de Ingeniería, responsable de levantar el informe de daños y la estimación de costos que ha afectado el Cantón, de acuerdo a los formatos ya establecidos. Por lo tanto se nombrará al Ing. Alfonso Castillo Saborío, para que se haga responsable de la recolección de datos de la información de daños.

Se aprobó el Presupuesto Extraordinario por parte de la Contraloría General de la República, mediante el oficio 12549: Aprobaron la incorporación de los recursos provenientes del aporte del IFAM de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8593. Dicho ingreso debe

supuestos públicos) de la Contraloría General de la República y realiza la aplicación de la ley en caso de ser satisfactoria la revisión, caso contrario devolver al Encargado de la gestión para su corrección inmediata y posterior repetición del proceso. Cuarta semana del mes de febrero.

Revisión de documento a convocatoria al Concejo Municipal

33.—Se remitirá el documento de la liquidación debidamente revisado para conocimiento del Concejo Municipal. Este documento tendrá como mínimo los siguientes informes:

- a) El análisis del cumplimiento de las metas y justificación de las desviaciones presentadas en el programa y efectivamente logrado.
- b) Indicadores de Gestión y el análisis de los resultados.
- c) El análisis del comportamiento de la ejecución de los ingresos y egresos presupuestarios y principales limitaciones presentadas. Para la buena gestión institucional y las acciones gerenciales administrativas tomadas. Análisis vertical y horizontal. (Tercera semana hábil de enero). Responsable: Alcaldía Municipal.

Revisión de liquidación presupuestaria a Contraloría General de la República y otros entes fiscalizadores del Estado

34.—Una vez aprobado por el Concejo Municipal el documento de liquidación presupuestaria, se remitirá a la Contraloría General de la República y demás Entes Contralores y Fiscalizadores del Estado, conforme a la normativa. (Primera o segunda semana de febrero). (Responsable: Alcaldía Municipal, Secretaría del Concejo y Asistencia Administrativa).

35.—El incumplimiento de lo señalado en el presente procedimiento o reglamento deberá ser sancionado administrativamente, considerando la desviación como falta grave conforme Reglamento Interno de la Institución y demás normativa vigente.

ACUERDA: Luego de haberse analizado se aprueba el Manual de Procedimientos para el caso de elaboración del Informe de Liquidación Presupuestaria Anual de la Municipalidad de Atenas.

Asimismo se remite a la Contraloría General de la República.

RESUELVO UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Entre los acuerdos pendientes se encuentra la solicitud de calle pública, ubicada por la quebrada La Zopilota, en Pan de Azúcar en Río Grande:

Presento el siguiente Oficio: MAT-DA-WA-2328-2007 del Lic. Wilberth Martín Aguilar, Alcalde Municipal Ing. Marcelo López León, Encargado Oficina de Catastro y Valoración de Bienes:

Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas
Atenas

Como complemento al oficio MAT-DGJ-34-107 se realizó inspección al camino ubicado 100m al norte de la quebrada Zopilota en Pan de Azúcar y se logró verificar que:

1. Este camino está dedicado al libre tránsito tal y como indica el artículo 4 de la Ley de Construcciones "ARTÍCULO 4.- DEFINICIÓN. VÍA PÚBLICA ES TODO TERRENO DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN, QUE POR DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SE DESTINARE AL LIBRE TRÁNSITO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES Y REGLAMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y QUE DE HECHO ESTE DESTINADO YA, A ESE USO PÚBLICO".

2. Con respecto al trazado de este camino en una zona catastrada digital, respectivamente para el RECOPE, en esta zona el trazado es de aproximadamente 30m desde la zona principal que conforma una zona de la zona con lo anterior se cumple con lo que indica el artículo 7 de la Ley de construcciones que se cita a continuación "ARTÍCULO 7.- PROPIEDAD. TODO TERRENO QUE EN LOS PLANOS EXISTENTES DE LA MUNICIPALIDAD, O EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, O EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS, O EN EL CATASTRO, O EN CUALQUIER OTRO ARCHIVO, MUSEO O BIBLIOTECA PÚBLICA, APAREZCA COMO VÍA PÚBLICA SE PRESUMIRÁ QUE TIENE LA CALIDAD DE TAL, SALVO PRUEBA PLENA EN CONTRARIO, QUE DEBERÁ RENDIR AQUEL QUE AFIRME QUE EL TERRENO EN CUESTIÓN ES DE PROPIEDAD PARTICULAR O PRETENDA TENER ALGÚN DERECHO EXCLUSIVO A SU USO. MIENTRAS NO SE PRONUNCIE SENTENCIA EJECUTORIA QUE ASÍ LO DECLARE, NADIE PODRÁ IMPEDIR O ESTORBAR EL USO PÚBLICO DEL TERRENO DE QUE SE TRATE".

3. El plano catastrado A-468932-1982 (se adjunta copia del plano y del estudio registral), inscrito al folio real 2200256-000 indica que este camino es calle pública, dada esta situación es que

0000005

Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: lunes, 26 de octubre de 2020 12:16
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas
Asunto: Remisión de oficio MAT-DA-1152-2020
Datos adjuntos: MAT-DA-1152 Solicitud de certificación informacion reglamento INVU.pdf

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Buenas tardes

Con instrucciones del Alcalde se remite oficio para su debida gestión

Saludos

Adriana DelgadilloTorrez
Asistente de Alcaldía
Municipalidad de Atenas
Telefono: 24465040, ext: 1006, 1020



Trabajamos para usted

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor confirmar el recibido de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

ALCALDÍA

Atenas, 26 de octubre 2020
Oficio MAT-DA-1152-2020

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACION

Presente:

Como es de su conocimiento, el 07 de setiembre del 2020 el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo publicó en La Gaceta N° 236, Alcance N° 224 publicó el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, el cual entró a regir a partir del 13 de setiembre del presente año.

Con fundamento en el acuerdo tomado por este Concejo Municipal MAT-CM-787-2020, con la finalidad de tener claro el procedimiento de aprobación del mismo, por medio de la presente les solicito indicar y certificar lo siguiente:

1. Si el INVU remitió a audiencia pública, consulta pública o traslado de cualquier conocimiento al Concejo Municipal el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones previa publicación y entrada en vigencia.
2. Si existe de parte del Concejo Municipal un acuerdo donde se apruebe delegar la representación de la Municipalidad en el proceso de audiencia pública, consulta pública o traslado de cualquier conocimiento del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones en la Unión Nacional de Gobiernos Locales y ANAI.

Sin otro particular, atentamente;

Atentamente,
WILBERTH

MARTIN

AGUILAR

GATJENS

(FIRMA)

Firmado digitalmente

por WILBERTH

MARTIN AGUILAR

GATJENS (FIRMA)

Fecha: 2020.10.26

11:30:55 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens

Alcalde

Municipalidad de Atenas

Cc. Archivo

ARTÍCULO VI

INFORME DE COMISIONES

**ARTICULO VI
INFORME DE COMISIONES**

NO HAY

ARTÍCULO VII

MOCIONES

ARTÍCULO VII MOCIONES

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, presenta una moción en el momento, la cuál es la siguiente:

“Solicita formalmente que, a partir de la primera sesión del mes de Diciembre y meses siguientes las sesiones de este Concejo, vuelvan a realizarse de forma presencial, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad o en el Salón de Actos de la Escuela Central que, está autorizado para ese efecto.

Fundamenta lo solicitado en los siguientes hechos:

- 1. La dificultad o interrupción que vienen sufriendo algunos miembros de este Concejo para ingresar o mantenerse de forma continua en las sesiones por problemas de conectividad.***
- 2. El hecho acontecido en la sesión extraordinaria del 16 de octubre la cual motivo suspender la sesión por los inconvenientes que ello representó y el costo para este concejo.***
- 3. El hecho de que, el Gobierno estableció una política denominada “Costa Rica trabaja y se cuida”, por lo que solicita a las personas que están realizando teletrabajo que se incorporen de nuevo de forma presencial a sus oficinas.”***

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, le parece que, son razones suficientes a parte de las experiencias que han tenido. Cree que, ha sido un gran esfuerzo y reconoce a la Sra. Presidenta por mantener durante bastante tiempo de forma virtual a tanta gente conectada y con los inconvenientes que eso ha llevado a cabo. Habla de todo lo realizado de forma virtual, como la aprobación del presupuesto de esa manera, pero la situación que se viene presentando los obliga a volver a sesionar de manera presencial. Se refiere a lo que establece la ley y el protocolo de mantener la continuidad de todos, lo que no se está llevando a cabo. Ha sido consecuente en establecer a partir de diciembre para lograr que la Administración pueda tomar las medidas del caso como acrílicos a efecto de que estén protegidos. Lo solicita guardando las medidas de seguridad correspondiente.

La Sra. Presidenta, difiere, ya que pensaba que la posición la podían adoptarla a partir de Enero del 2021. Indica que, lo sucedido el día de la extraordinaria fue algo que se salía de su control. Se refiere a la conexión, considera que en algunos casos todos han presentado problemas, sin embargo se ha hecho lo posible y las sesiones han sido realizadas de acuerdo a los protocolos establecidos para las sesiones virtuales. Se opone a que sea en el mes de Diciembre, sin embargo, puede ser analizada para el mes de Enero, ya que Atenas em este momento está con un creciente casos de contagios y personalmente no siente poder hacerlas presenciales en Diciembre.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, está de acuerdo con la Sra. Presidenta, en que sea analizado para Enero y terminar el año de forma virtual.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, comenta que, la sede actual del Concejo Municipal es el Salón de Actos de la Escuela Central, por lo que tendrían que hacer la publicación nuevamente para trasladarlo al Salón de Sesiones de la Municipalidad. Expresa que, es muy oportuno lo indicado por Juan Carlos, pero piensa que podrían hacer el esfuerzo un mes más, de manera que se inicie el año de forma presencial.

La Sra. Presidenta, solicita que, si se retoma de forma presencial que sea en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Atenas., por lo que tendrían que tomar el acuerdo para publicarlo.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, está de acuerdo con ambas posiciones al final lo importante es tomar la decisión de volver a las sesiones presenciales. Solicita tomar la decisión ya, de manera que se tome el acuerdo de volver al Salón de Sesiones y solicitando a la Administración que acondicione los espacios para no tener problema.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación:

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, está de acuerdo con lo solicitado por los compañeros, pero lo importante es volver a la presencialidad.

La Sra. Presidenta, solicita retomar la votación. Pide disculpas a los Síndicos, ya que por motivos de tiempo no pudieron dar sus informes.

Acuerdo #51

SE ACUERDA:

- 1. QUE, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2021, SE RETOMARAN LAS SESIONES DE MANERA PRESENCIAL EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS A LAS 6:00 P.M.**
- 2. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, HABILITAR LAS INSTALACIONES Y ACONDICIONARLAS, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR EL MINISTERIO DE SALUD.**
- 3. QUE, LAS SESIONES SE EFECTUEN Y COMO ESTÁ ESTABLECIDO POR PROTOCOLO EN ESPACIOS CERRADOS, PREVIA INSPECCIÓN DEL ENTE RECTOR DEL MINISTERIO DE SALUD DE ATENAS.**
- 4. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN PROCEDER CON LA PUBLICACIÓN DE ESTE ACUERDO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.**

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

ARTÍCULO VIII

INFORME DE SINDICOS

ARTICULO VIII INFORME DE SINDICOS

El Sr. Adrián Solano, Síndico de Santa Eulalia, agradece a la Administración y a la UTGV por asesoría y acompañamiento con maquinaria para la reparación del camino de Calle Rodríguez. Da un pequeño resumen de las donaciones de los vecinos.

La Sra. Secretaria, solicita tomar un receso para ampliar la sesión.

La Sra. Presidenta, indica que, ya se tomó el acuerdo anteriormente.

La Sra. Secretaria, solicita las disculpas del caso, ya que tiene problemas de audio y pensó que no se había tomado.

El Sr. Adrián Solano, Síndico de Santa Eulalia, continua con el resumen de las donaciones de los vecinos. Se refiere a los indicado anteriormente por el Sr. Uriel Delgado sobre Granja Avícola los Once, ya que ellos donaron las alcantarillas y él ha estado coordinando el trabajo, por lo que espera que en las próximas semanas se pueda completar el trabajo. Agradece a Avícola los Once a Don Carlos Morales por las alcantarillas y viajes. Reitera su agradecimiento a la Administración. Hace una pequeña observación, ya que la Asociación de Desarrollo del lugar le expresa su preocupación por el puente de Calle Vainilla, ya que les preocupa un accidente por el desgaste de este. Añade que, la Administración está coordinando lo necesario, pero quieren como una señalización para que no ocurra ningún accidente. Propone una revisión o visita al puente. Agradece el espacio.

ARTÍCULO IX

ASUNTOS VARIOS

ARTICULO IX ASUNTOS VARIOS

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, externa una felicitación a Leonardo y todo el grupo que apoyó a la Cruz Roja en la Maratónica. Como segundo punto, comenta que la Cruz Roja necesita apoyo constantemente y aunque este aporte se les dará tranquilidad por varios meses se debe de seguir apoyando, por lo que propone que se conforme una Comisión Especial Municipal para apoyar en lo que requiera el Comité Auxiliar de la Cruz Roja, no para controlar ni coadyuvar, sino para dar apoyo, dado que el Comité está disminuido a tres personas, máxime que, aprobaron un aporte importante en el Presupuesto del 2021 para la Cruz Roja. Como tercer punto quiere solicitarles a los compañeros Regidor, formar parte de la Comisión de Calles y Caminos, anteriormente no lo hizo por razones laborales, pero de acuerdo con los días en los que se reúnen no tendría ningún problema, por lo que solicita su apoyo. Así mismo, le indica al Sr. Uriel Delgado que, reconsidere su renuncia de esta Comisión. Además, indica que tiene una moción, pero que lo verá en el momento oportuno.

La Sra. Presidenta, se refiere al primer punto del Sr. Dengo, el cual queda en actas. Respecto al segundo punto, le solicita al Sr. Dengo recordarlo.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, le indica que, sería le creación de una Comisión Especial Municipal que pueda apoyar las labores de la Cruz Roja, en la medida que se pueda.

La Sra. Presidenta, propone hacer la consulta al Presidente del Comité Auxiliar y al Asesor Jurídico, si es posible conformar como Concejo una comisión con esa finalidad.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, aclara que, no es una Comisión de fiscalización, si no de apoyo. Habla de una comisión o en un grupo de personas que puedan ayudar al Comité que está reducido a tres personas, de manera que puedan sentir el apoyo para las situaciones que se requieran ya sea a través de la Municipalidad u otras entidades. No tiene ninguna objeción de hacer la consulta najo esa línea, sobre la viabilidad de constituirlo o no.

La Sra. Presidenta, indica que, le queda clara su posición, por lo que propone consultar al Comité Auxiliar de la Cruz Roja actual, si necesitan apoyo ya sea de este Concejo o de la comunidad.

Acuerdo #6

SEACUERDA:CONSULTAR A COMITÉ AUXILIAR DE LA CRUZ ROJA DE ATENAS, SI ESTÁN EN LA POSICIÓN DE RECIBIR AYUDA DE PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS, DE MANERA QUE, MEDIANTE UNA COMISIÓN ESPECIAL SE BRINDE APOYO A ESTE COMITÉ.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

La Sra. Presidenta, solicita repetir el tercer punto.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, indica que, desea permanecer a la Comisión de Caminos.

La Sra. Presidenta, indica que, su experiencia sería de gran ayuda para la comisión. Realiza la consulta y lo somete a votación.

Acuerdo #7

SEACUERDA: SE ACUERDA NOMBRAR AL SR. JUAN CARLOS DENGO, REGIDOR PROPIETARIO COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE CALLES Y CAMINOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, indica que, tiene dos aspectos muy puntuales, se refiere a un video de un problema que se está presentando frental CTP de Atenas, ya que el agua de esa zona no está fluyendo, lo que hace que se inunden las casas del frente. Agrega que, los vecinos del lugar ya por segunda ocasión han sufrido daños en el manejo de la casa. Solicita atención de la Administración sobre la problemática. Como segundo punto, menciona que, los vecinos de la Presale solicitan ayuda, ya que el concejo había aprobado una solicitud de ayuda, ya que el agua está lavando la propiedad dentro de la Universidad. Solicita que, la Administración tome en cuenta estas dos solicitudes.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #8

SEACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A FIN DE QUE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE SIRVAN ATENDER LA INDICADO POR EL SR. RONALD RAMÍREZ, REGIDOR PROPIETARIO, EN CUANTO A PROBLEMAS DE AGUAS PRESENTADOS EN LAS CERCANÍAS DEL CTP DE ATENAS Y EN LA PRESA, DE MANERA QUE SE LE DÉ PRONTA RESPUESTA.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, solicita una alteración del orden del día para juramentar al Sr. Geovanni Esquivel Salas, a fin de que el Comité de Deportes pueda iniciar labores.

La Sra. Presidenta, somete a votación la alteración del orden del día.

Acuerdo #9

SEACUERDA: ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA JURAMENTAR AL SR. GEOVANNI ESQUIVEL COMO MIEMBRO DEL CCDR. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

El Sr. Geovanni Esquivel, miembro del Comité de Deportes, agradece el espacio y la oportunidad de juramentarse.

La Sra. Presidenta, le agradece por su esfuerzo y aceptar formar parte del CCDR.

JURAMENTACIÓN DEL SR. GEOVANNI ESQUIVEL COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE DEPORTES.

El Sr. Geovanni Esquivel, miembro del Comité de Deportes, saluda al Concejo Municipal. Agradece el espacio. Se pone a su disposición.

La Sra. Presidenta, le agradece por aceptar el nombramiento. Procede con la juramentación.

Acuerdo #10

En el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Atenas, en la Sesión Ordinaria N°40 del 26 de Octubre del año dos mil veinte en el Artículo III, Atención de Visitas. La Señora Presidenta Amalia González García, procede a realizar la juramentación como miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación al Señor: Geovanni Esquivel Salas Céd #6-0161-0665 como miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Atenas.

Los cuales entendidos aceptan el cargo y juran cumplirlo bien.

Quedando en este acto debidamente juramentados.

El Sr. Geovanni Esquivel, miembro del Comité de Deportes, da unas pequeñas palabras sobre la búsqueda del bien común. Solicita al Concejo respetar al CCDR, ya que la Municipalidad hace “cosas” y simplemente este no existe. Pone de ejemplo lo sucedido en la gradería del Estadio Municipal para sacar aguas.

La Sra. Presidenta, le indica que, le gustaría reunirse con él, dada su experiencia, pero dado que se alteró el orden del día los compañeros le solicitan continuar con la sesión. Se disculpa, pero al ser una sesión virtual tienen el tiempo limitado. Le solicita le brinde un informe con todas las situaciones descritas para poderlas trasladar en pleno a la Administración y al nuevo CCDR.

El Sr. Geovanni Esquivel, miembro del Comité de Deportes, espera se dé la reunión.

La Sra. Presidenta, se disculpa nuevamente, pero la agenda está muy llena.

El Sr. Geovanni Esquivel, miembro del Comité de Deportes, agradece por el tiempo que lo escucharon.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, se dé el espacio al Sr. Uriel Delgado, ya que va en la misma línea y cuando él termine dará su intervención.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, como primer punto se refiere a un problema que se presenta en Calle Rodríguez Santa Eulalia, ya que lo contactó el Presidente de Granja Avícola Los Once y le comentó que se pusieron unas alcantarillas, pero que la Municipalidad se comprometió a hacer las cajas de registro, pero en apariencia no se ha ejecutado, por lo que solicita un informe al respecto y pasarle a Avicultores Unidos la información. Como segundo punto, presenta un video de Calle Mimi, el cual se lo dio el Presidente de la Asociación de Calle Mimi, Marvin Quiroz, ya que la carreta se está empezando a ir a un lado con las lluvias, le gustaría se haga una inspección para una posible solución. También el Sr. Quiroz le consulta por los reductores de velocidad, ya que no tienen ninguna información al respecto, o analizarlo en la posible visita al lugar. Como tercer punto, solicitarle al Sr. Alcalde una inspección en Calle La Plaza, en Barrio Fátima, ya que en apariencia no existen desagües.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #11

SEACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LOS PUNTOS INDICADOS POR EL SR. URIEL DELGADO, REGIDOR PROPIETARIO, A FIN DE QUE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTE SE SIRVAN REALIZAR LAS INSPECCIONES, ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS Y POSIBLE SOLUCIONES, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO POR LEY. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

La Sra. Presidenta, solicita agregar a los acuerdos que, sea atendidos en tiempo de ley, el cuál sería de 10 días.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, se refiere a las inversiones que hace la Municipalidad en infraestructura o vía pública. Solicita que, se respeten los lineamientos que establece la Ley 7600, la Ley de Construcciones y reglamentos que existen para construir. Añade que, por no hacer las cosas bien, hay que hacerlas dos veces, la segunda vez es mucho más caro o atrás de un recurso después de ser juzgado. Señala que, no va a cuestionar, ni va a coadministrar, pero si va a ser fiscalizador y vigilante. Pone de ejemplo Calle Mora, dado que no se está cumpliendo con lo que se establece en los reglamentos. Solicita a la Administración anteponerlo al inicio de los proyectos. Le parece que el Sr. Alcalde debe de ser más vigilante de los subalternos, ya que hay cosas que no se están haciendo bien y eso les va a costar recursos. Solicita trasladarle esa inquietud a la Administración Municipal, de manera que, se respeten los reglamentos existen por ley a la hora de construir infraestructura pública.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #12

SEACUERDA:TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LO INDICADO POR EL SR. DIEGO GONZÁLEZ, REGIDOR PROPIETARIO, A FIN DE QUE SE SIRVAN ANALIZAR E INDICAR SI SE TOMARON EN CONSIDERACIÓN LAS PREVISIONES Y DISPOSICIONES EN LAS LEYES RESPECTIVAS PARA TODOS LOS PROYECTOS VIALES Y DE INFRAESTRUCTURA QUE SE REALCEN EN EL CANTÓN DE ATENAS. EN EL TIEMPO ESTABLECIDO POR LEY.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, aclara que, pone de ejemplo a Calle Mora, ya que son varios casos, pero lo importante es que las cosas se hagan conforme a la ley.

La Sra. Presidenta, informa que, la Sra. Marjorie Mejías Secretaria de este Concejo, solicitó vacaciones a la Administración, por lo que estaría disfrutándolas a partir de este martes 27 de Octubre hasta el 30 de Octubre, por lo que se estaría incorporando el lunes siguiente. Por lo anterior, insistió en que el día de hoy estuviera conectada la Sra. Tamara Bolaños, quién estaría asumiendo labores correspondientes a la sustitución, por lo que poniéndose a su disposición a partir del día de mañana mediante el chat y el correo. También, indica que, el próximo lunes por asunto laborales no podrá presentarse en la sesión ordinaria del 02 de Noviembre del presente año, por lo que solicita al Sr. Diego González sustituirla durante la sesión y autorización de los demás Regidores para ausentarse.

El Sr. Carlos Manuel Salazar, Regidor propietario, indica que, el asunto a tratar se encuentra dentro de la Correspondencia, por lo que esperar ese momento para hacer su intervención.

El Sr. Leonardo Barquero, Regidor propietario, le consulta al Sr. Alcalde por las posibilidades de intervenir la cancha de baloncesto, ya que algunos vecinos quieren que se les habilite la cancha para poder jugar baloncesto y que por lo menos le pongan los tableros, de momento, esto mientras que se resuelve el problema. Lo anterior, dado que está en buenos términos las negociaciones del ICODER con la Municipalidad de Atenas, además de que es un proceso largo.

La Sra. Presidenta, indica que, la solicitud ya sería competencia del CCDR, ya que está debidamente juramentado. Consulta a los demás Regidores.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, cree que, se le puede dar participación al CCDR, ya que es competencia de ellos.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, está de acuerdo. Así mismo, solicita un espacio después de la votación para hacer una salvedad sobre el nombramiento de la Sra. Marjorie.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, está de acuerdo en que se instalen, pero deja claro que es competencia del CCDR, y no le corresponde a este Concejo. Expresa que, se debe tener cuidado cuando se recomienda o se presentan ese tipo de cosas.

La Sra. Presidenta, propone trasladar la petición al CCDR, para que este analice y llegue a un acuerdo con la Administración.

Acuerdo #13

SEACUERDA:TRASLADAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN LA SOLICITUD DEL SR. LEONARDO BARQUERO, REGIDOR SUPLENTE, RESPECTO A LA HABILITACIÓN DE LAS CANCHAS DE BASQUETBOL EN LA PLAZA MUNICIPAL FRENTE A LA ESCUELA CENTRAL. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, indica que, a este Concejo le correspondería nombrar a la suplente de la Sra. Secretaria, de manera que se le autorice a firmar certificaciones y demás trámites que, deba realizar la Administración.

La Sra. Presidenta, solicita a la Sra. Secretaria realizar una intervención del tema, para de ser necesario tomar el acuerdo respectivo.

La Sra. Secretaria, solicita al Sr. Ronald Ramírez, repetirle la consulta.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, consulta si al aprobar sus vacaciones el Concejo tiene que nombrar a la persona que la sustituye mediante acuerdo.

La Sra. Secretaria, indica que, anteriormente a solicitud del Sr. Juan Carlos Dengo, se había tomado un acuerdo donde se autorizaba a la Asistente de la Secretaría del Concejo para que en caso de sustitución pudiera cumplir las funciones propias del puesto. Les indica que, pueden tomar un acuerdo, donde se autorice a ella a dar respuesta a recursos de amparo.

La Sra. Presidenta, se refiere al acuerdo tomado por solicitud del Sr. Juan Carlos Dengo, de manera que, Tamara pueda realizar las funciones propias del puesto.

La Sra. Secretaria, indica que, para que quede en firme pueden tomar un acuerdo donde se indique que la Sra. Tamara Bolaños González la estará sustituyendo del 27 al 30 de octubre del 2020, de manera que ella quede nombrada por ese tiempo.

Acuerdo #14

SE ACUERDA:

- 1. RATIFICAR EL ACUERDO #28, DE LA SESIÓN ORDINARIA N°14 DEL 06 DE JULIO DEL 2020, DE FORMA QUE, EN CASO DE SUSTITUCIÓN POR CUALQUIER EVENTUALIDAD (VACACIONES, INCAPACIDAD O EMERGENCIAS) LA SRA. TAMARA BOLAÑOS GONZÁLEZ PUEDA SUSTITUIR A LA SRA. MARJORIE MEJÍAS VILLEGAS, SECRETARIA TITULAR DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.**

2. NOMBRAR A LA SRA. TAMARA BOLAÑOS GONZÁLEZ COMO SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL A.I. DEL 27 AL 30 DE OCTUBRE DEL 2020, EN SUSTITUCIÓN DE LA SECRETARIA TITULAR, DURANTE EL PERÍODO DE VACACIONES.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Sin más por el momento, la Sra. Amalia González García Presidenta del Concejo, cierra la sesión a las veintiún horas con cincuenta y un minutos del 26 de Octubre del 2020.